



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
NIT. 802.012.036 – 6**



INFORME DE GESTIÓN 2021

**GABRIEL RIVERA CUETO
DIRECTOR**

**UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
BARRANQUILLA
2021**



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

NIT. 802.012.036 – 6



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
CAPÍTULO I.....	6
COMPONENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	6
1.2.1. MISIÓN	7
1.2.2. VISIÓN	7
1.2.3. PRINCIPIOS CORPORATIVOS	8
1.2.4. VALORES INSTITUCIONALES	8
1.3. SERVICIOS	10
1.4. TALENTO HUMANO.....	11
1.5. AFILIACIONES	11
1.6. ASEGURAMIENTO	13
1.7. PERFIL EPIDEMIOLÓGICO PRIMER TRIMESTRE 2021.....	14
1.8. INDICADORES DE CALIDAD	15
1.9. SISTEMA DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.....	17
1.10. GESTIÓN DOCUMENTAL	18
CAPÍTULO II.....	24
COMPONENTE DE GESTIÓN FINANCIERA.....	24
2.1. INGRESOS.....	24
2.2. GASTOS.....	25
2.3. INDICADORES PRESUPUESTALES.....	26
2.4. CUENTAS POR COBRAR	27
2.5. PASIVOS	27
CAPÍTULO III	29
COMPONENTE DE GESTIÓN JURÍDICA	29
3.1. PROCESOS JURÍDICOS.....	29



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



NIT. 802.012.036 – 6

3.1.1. RELACIÓN EMBARGOS CONTRA LA UNIDAD DE SALUD	30
3.1.2. DESEMBARGOS	30
3.1.3. RELACIÓN EMBARGOS (31 DE OCTUBRE DE 2021).....	31
3.1.4. ANÁLISIS EMBARGOS VS DESEMBARGOS	31
3.1.5. ACUERDOS DE PAGO	32
3.2. PRESTADORES DE SERVICIOS	33
3.2.1. ESPECIALIDADES	33
3.2.2. SERVICIOS MÉDICOS DOMILIARIOS	34
3.2.3. CLÍNICAS Y HOSPITALES.....	35
3.2.4. APOYO DIAGNÓSTICO E IMAGENOLOGÍA	35
3.2.5. PRESTADORES FARMACEÚTICOS.....	35
3.2.6. PROVEEDORES – SUMINISTROS.....	35
3.2.7. SERVICIOS GENERALES.....	36
CAPÍTULO IV	37
COMPONENTE DE GESTIÓN EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	37
4.1. ATENCIONES EN CLÍNICAS	37
4.1.1. TOTAL DE AUTORIZACIONES POR ENTIDAD	37
4.1.2. TOTAL DE AUTORIZACIONES POR SERVICIOS	38
4.1.3. TOTAL DE AUTORIZACIONES POR SERVICIOS	38
4.2. ATENCIONES EN LA UNIDAD DE SALUD	39
4.3. INDICADORES	40
4.4. ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN PANDEMIA	41
4.5. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	43
4.6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) ..	63
4.6.1. PUNTUACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN	63
4.6.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	64
4.6.3. PENDIENTES POR EJECUTAR.....	65
4.6.4. INDICADORES DE AUSENTISMO	65
4.7. GESTIÓN COVID -19 Y VACUNACIÓN	68
4.8. ATENCIÓN AL USUARIO.....	73



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



NIT. 802.012.036 – 6

4.8.1. TASA DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS	73
4.8.2. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES (PQRSF).....	75
4.8.3. REUNIONES GENERALES /CAPACITACIÓN DE USUARIOS.....	77
4.8.4. SATISFACCIÓN DE USUARIOS	78
4.9. AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS	81
4.9.1. CONSOLIDADO AUDITADO PRIMER TRIMESTRE.....	83
4.10. AUDITORÍA DE HISTORIAS CLÍNICAS.....	89
4.11. RESOLUCIÓN PARA ATENCIÓN EN SALUD DESDE LA UNIDAD A LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.....	100
CAPÍTULO V.....	107
PLAN DE ACCIÓN A PARTIR DE LA AUDITORÍA EXTERNA.....	107
5.1. MARCO LEGAL	107
5.2. CONDICIONES DE LOS AFILIADOS	109
5.3. PLAN DE BENEFICIOS	112



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

NIT. 802.012.036 – 6



INTRODUCCIÓN

El presente informe recopila los resultados de la gestión 2021, obtenidos por la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico en cumplimiento de la normatividad vigente en el sector salud desde la función pública. Está dividido en cinco capítulos, los cuatro primeros corresponden a los componentes: administrativo, financiero, jurídico y de prestación de servicios. Y el último capítulo, evidencia el plan de acción propuesto, a partir de las sugerencias dadas en la auditoría externa que se realizó a la Unidad de Salud.

Cada uno de estos aspectos, evidencian el trabajo colaborativo desde las diferentes dependencias de la Unidad de Salud, los avances más significativos como producto de ese trabajo, los desafíos a los que nos hemos visto enfrentados para asegurar la sostenibilidad en torno a la prestación de un servicio de salud de calidad y los retos que nos proponemos para seguir propendiendo por el bienestar integral de nuestros usuarios.



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

NIT. 802.012.036 – 6



CAPÍTULO I

COMPONENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. RESEÑA HISTÓRICA

La Universidad del Atlántico prestó los servicios de salud a los profesores, trabajadores y pensionados hasta el 31 de diciembre de 1999 a través de la Caja de Previsión Social, como una dependencia directa; dicha dependencia, además, tenía funciones de pensiones, las cuales eran reconocidas directamente por la Universidad.

Acuerdo Superior 9 de 1999

Suprime la Caja de Previsión Social y se crea la Unidad de salud con los estatutos legales que reglamentan sus actividades en la prestación de servicios de salud.

Acuerdo Superior 1 de 2008

Autoriza adaptar a la Ley 647 de 2001 los servicios de salud, autorizando a las Universidades Públicas a crear su propio sistema de seguridad social en salud.

Acuerdo Superior 13 de 2008

Por el cual se definen las condiciones de organización, dirección y funcionamiento de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico.



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

NIT. 802.012.036 – 6



1.2. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

1.2.1. MISIÓN

Somos la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico orientada a garantizar la seguridad social de nuestros pensionados, activos y trabajadores de la Universidad del Atlántico, para contribuir al mejoramiento de su calidad de vida y promover la conservación de la salud individual y colectiva en las diferentes etapas de su ciclo vital; ofreciendo servicios de salud accesibles, oportunos, seguros, pertinentes y continuos; brindando experiencias humanizadas con énfasis en programas de promoción y mantenimiento de la salud, y seguridad en el paciente; a través del trabajo participativo de su talento humano calificado, comprometido y con espíritu de servicio, para quienes el mejoramiento continuo es una filosofía de vida. Estamos ubicados en una infraestructura propia que cumple con los estándares de calidad para la prestación de servicios directos y mantenimiento de alianzas estratégicas con Instituciones Prestadoras de Salud – IPS habilitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

1.2.2. VISIÓN

Para el 2025, la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico, será reconocida por las comunidades universitarias como un modelo, por su eficiencia en el cumplimiento de los estándares del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad, encaminado hacia la acreditación y caracterizado por su accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad en los servicios de salud, prestados con base en la actualización permanente del perfil de morbi-mortalidad que evidencie el trabajo de promoción y mantenimiento de la salud desarrollado, la suscripción de convenios con otras entidades prestadoras de salud, para contribuir así, al bienestar biopsicosocial todos los usuarios y sus familias, fundamentados en la competencia de su talento humano.



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

NIT. 802.012.036 – 6



1.2.3. PRINCIPIOS CORPORATIVOS

- **Humanización en la atención:** para nosotros como Unidad de Salud, el principal grupo de interés es el usuario y su familia; sus derechos y deberes y la seguridad son los pilares fundamentales en el proceso de atención.
- **Transparencia:** todas nuestras actuaciones como Unidad de Salud están enmarcadas en una indeclinable claridad en el obrar y están sometidas sistemáticamente al escrutinio público, con la seguridad que podrán encontrarse errores involuntarios, pero nunca dolo o mala intención.
- **Relacionamiento institucional:** como Unidad de Salud, la relación con los grupos de interés, se basa en información institucional transparente, precisa, completa y oportuna.
- **Aseguramiento de la calidad:** como Unidad de Salud planeamos y ejecutamos, desde la Coordinación de la Calidad, el Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad en Salud con el fin de proveer servicios de salud a los usuarios de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios.
- **Enfoque en el paciente:** como Unidad de Salud reconocemos que los usuarios son aquellos que reciben valor de la organización, por lo tanto, a través del Sistema de Información de Atención al Usuario – SIAU, desarrollamos estrategias para conocer sus necesidades y expectativas actuales y futuras, con el fin de gestionarlas eficazmente y medir y realizar el seguimiento de su nivel de satisfacción.

1.2.4. VALORES INSTITUCIONALES

- **Integridad moral:** como Unidad de Salud centramos nuestros esfuerzos en adherir a todo el personal que los principios, valores y normas de convivencia



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



NIT. 802.012.036 – 6

y conducta humana deben ser íntegramente vividos y preservados en las relaciones interpersonales, con la sociedad y consigo mismo.

- **Respeto:** como Unidad de salud aceptamos las diferencias que existen entre los seres humanos con la firme creencia que para nuestro actuar debemos tener en cuenta que nuestros derechos terminan donde empiezan los del otro.
- **Honestidad:** como Unidad de Salud actuamos con transparencia, integridad y en conformidad con los valores éticos, humanos y organizacionales que socializamos.
- **Lealtad:** como Unidad de Salud defendemos en su integralidad el Sistema General de Seguridad Social, el modelo de aseguramiento y en consecuencia al usuario como su razón de ser.
- **Solidaridad:** como Unidad de Salud somos sensibles frente a la necesidad del otro y actuamos bajo el principio de la ayuda mutua, mejorando sus condiciones de vida, de acuerdo con las posibilidades reales.
- **Liderazgo:** como Unidad de Salud trabajamos con un liderazgo participativo, el cual ayuda a promover el desarrollo de las competencias, el sentido de pertenencia y el empoderamiento del talento humano que aportan al crecimiento como institución.
- **Trabajo en equipo:** cada miembro de nuestra organización de acuerdo con sus habilidades y destrezas en su área de conocimiento, aporta de manera sustancial, desde su quehacer diario, al logro de la excelencia institucional.



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
NIT. 802.012.036 – 6**

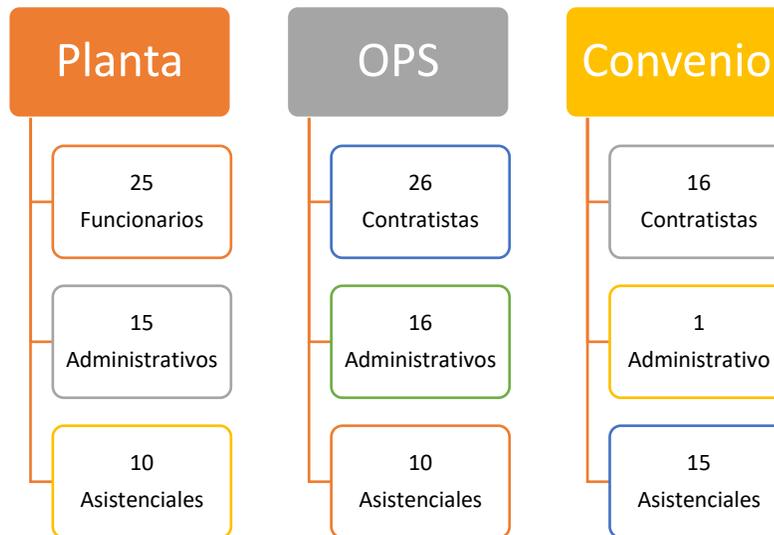


1.3. SERVICIOS



1.4. TALENTO HUMANO

Contamos con un talento humano comprometido con la garantía de un servicio en salud de calidad, con un sentido de pertenencia institucional, que se evidencia con el mejoramiento continuo de los procesos, ambiente de trabajo seguro y de bienestar.



1.5. AFILIACIONES

En la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico, hay en la actualidad, un total de 2.202 afiliados, de los cuales 15 son usuarios nuevos.

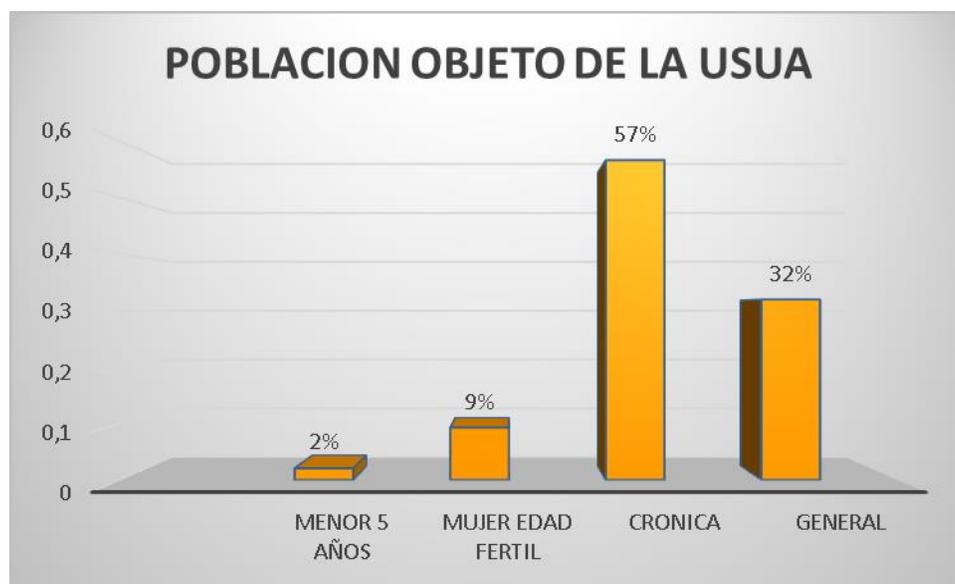
USUARIOS	CANTIDAD
AFILIADOS	2202
USUARIOS NUEVOS	15
FALLECIDOS	51
RETIRADOS	62

Del total de la población afiliada, 1.249 personas cuentan con la condición de cotizantes, 893 personas son beneficiarias y 60 son afiliados adicionales.

USUARIOS	CANTIDAD
COTIZANTES	1249
BENEFICIARIOS	893
ADICIONALES	60
TOTAL	2202

Fuente: Oficina de Sistemas, corte octubre de 2021.

Los afiliados de la unidad de salud de la universidad del atlántico se rigen por un régimen especial de Aseguramiento o régimen de excepción en salud, que es aquel sistema de seguridad social que ofrece cobertura a regímenes exceptuados, es decir, a aquellos sectores de la población que siguen rigiéndose por las normas de seguridad social concebidas con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993.



Fuente: Auditoría de Calidad de la USUA, septiembre 2021.

Para el manejo de la información de afiliados, en la Unidad se creó un programa de Excel, que permitiera la obtención de los datos de una manera rápida y óptima, de manera que se pudiera realizar búsqueda de usuarios ingresos, núcleo familiar, retiros, fallecidos.

Así mismo, se han implementado los nuevos requerimientos de información como son los usuarios nuevo mes a mes, los grupos etarios y estadísticas de tipo de afiliados y cualquier otra caracterización necesaria. La base de datos de los usuarias se tiene actualizada en un 85%, debido que hay usuarios que no se han podido contactar, para determinar su estado de afiliación.

Los reportes de los fallecidos y descuentos por UPC se están realizando acorde a los lineamientos requeridos y dentro el plazo establecido, aún así se siguen presentado inconvenientes al poder reportar algunos fallecidos, debido que estos mismos no se dan en clínicas si no en los hogares o fuera de la ciudad, lo cual genera complicaciones con el reporte oportuno, porque no se tiene una información veraz o no se puede confirmar, por lo que es difícil realizar la novedad del fallecido.



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

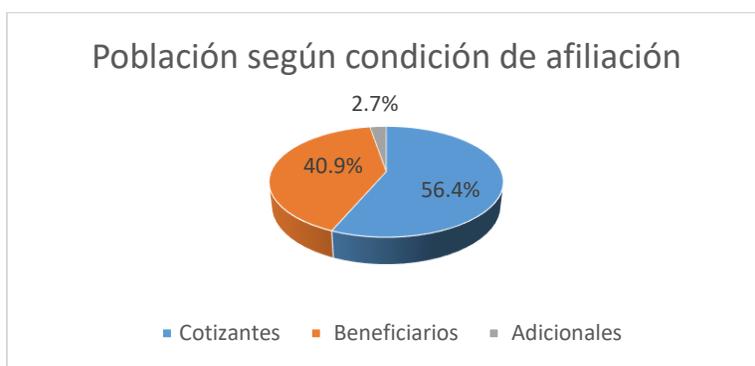
NIT. 802.012.036 – 6



Perfil demográfico de 2021. Para la vigencia 2021, corte de Octubre de 2021, la Unidad de Salud contó con 2.210 usuarios afiliados; esta población se encuentra distribuida en 55% en mujeres y 45 % en hombres.

Geográficamente ésta población tiene la mayor concentración en el Distrito Especial industrial y portuario de Barranquilla con 2.137 usuarios, en el departamento del atlántico 48, Medellín 3, Bogotá 15, santa Marta 1, Valledupar 2, Cali 1, Santander 1, córdoba 1 y Ciénaga 1.

1.6. ASEGURAMIENTO



La Unidad de salud de la Universidad del Atlántico garantiza la atención en salud a 2.210 personas. De ellas el 57% presenta algún tipo de patología crónica, entre las más frecuentes Hipertensión Arterial y Diabetes, en donde HTA están diagnosticados 909 pacientes y para el caso de diabetes 286 para un total de 1195 pacientes, también dentro de este grupo se ubican pacientes con diagnóstico de las 2 patologías con un número representativo de 984 pacientes, la población general representa el 32%, las mujeres en edad fértil corresponden al 9% mientras que la población infantil menor de 5 años alcanza el 2%, es decir que si globalizamos la distribución poblacional agrupando la población no crónica tendríamos un 43%, en resumen, el mayor porcentaje de nuestra población pertenece al grupo de patologías crónicas, es decir, 57% lo cual demanda un elevado gasto en salud para su atención, el 43% restante corresponde a mujeres en edad fértil, población general o pertenecientes a otros grupos etarios y la población infantil.



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**



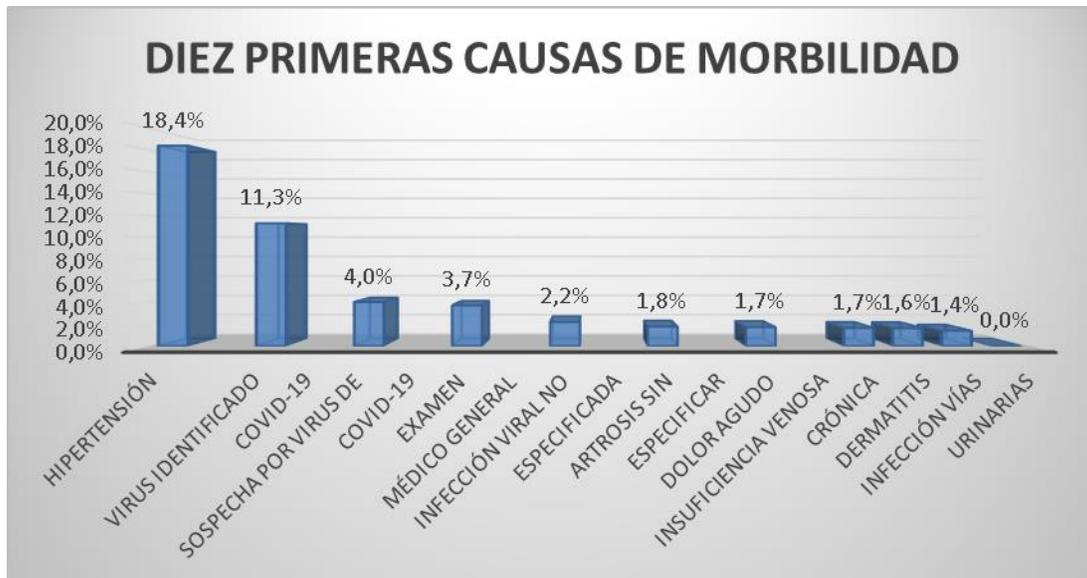
NIT. 802.012.036 – 6

1.7. PERFIL EPIDEMIOLÓGICO PRIMER TRIMESTRE 2021

CIE 10	< DE 1		DE 1 a 4		DE 5 a		DE 15 a		DE 45 a 65		> DE 65		TOTAL PCTES 1as DIEZ CAUSAS DE MORBILIDAD
	AÑO		AÑOS		14 AÑOS		44 AÑOS		AÑOS		AÑOS		
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	
Hipertensión	0	0	0	0	0	0	2	9	149	109	609	467	3501
Virus Identificado COVID-19	0	1	5	0	11	33	90	92	135	117	189	152	
Sospecha por Virus de COVID-19	0	0	1	0	7	5	48	26	58	41	62	48	
Examen Médico General	0	1	3	4	6	8	27	19	41	27	61	76	
Infección Viral no especificada	3	1	0	0	8	7	12	14	41	25	35	16	7312
Artrosis sin especificar	0	0	0	0	0	0	2	0	30	7	67	24	
Dolor Agudo	0	0	0	0	3	3	8	11	20	9	50	23	
Insuficiencia Venosa Crónica	0	0	0	0	0	0	7	0	31	7	55	21	
Dermatitis	0	1	0	0	8	3	14	17	20	1	35	21	
Infección Vías Urinarias	0	0	0	0	2	1	8	2	7	12	50	20	
TOTAL DE CONSULTAS PRIMER TRIMESTRE	8	9	28	9	112	142	591	444	1138	718	2391	1722	7312

Fuente: Oficina de Calidad, Unidad de salud UA.-Informe Epidemiológico, junio 2021.

En el primer trimestre de la vigencia 2021, fueron atendidas un total de 7.312 consultas médicas generales, dentro de este paquete de servicios las 10 primeras causas de morbilidad en el servicio de medicina general son:

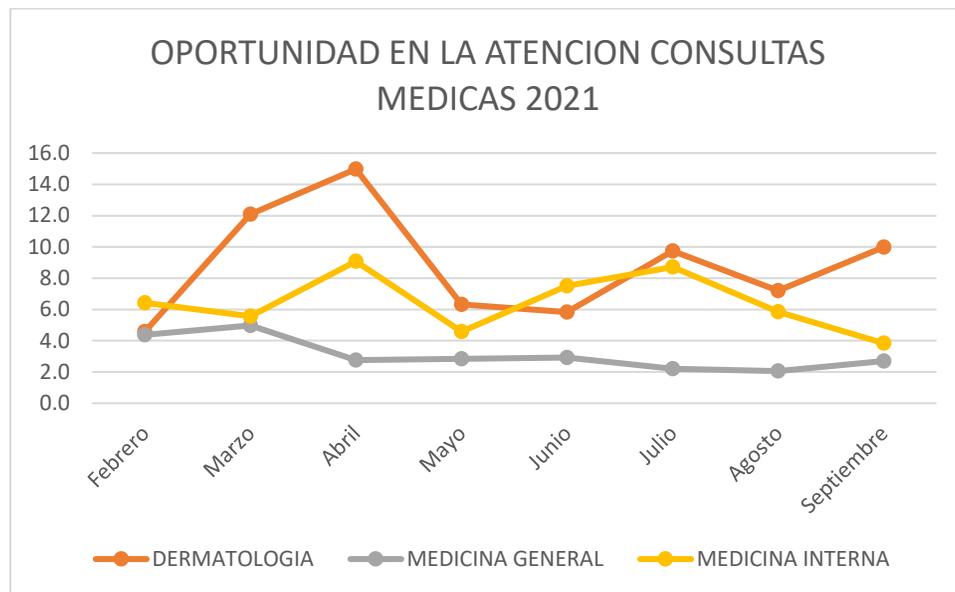


En primera causa de morbilidad la Hipertensión arterial para un total de 1.345 consultas y representan el 18,4%, la segunda causa de morbilidad fue COVID19 identificado con 825 casos, que corresponde al 11,3%, mientras que 296 consultas son atribuibles a casos sospechosos por COVID 19, la infección viral con 162 casos, lo cual representa el 4%, si sumamos ambas el porcentaje por COVID sería del 15,3%, siguen las infecciones virales con un 2,2% y 162 casos, en orden descendente tenemos la artrosis sin especificar con el 1,8%, seguida de porcentajes de participaciones similares o menores como el dolor agudo, la insuficiencia venosa crónica, la dermatitis y por último las infecciones de vías urinarias.

1.8. INDICADORES DE CALIDAD

Teniendo en cuenta que la Unidad cuenta con una sede que presta los servicios médicos, odontológicos, generales y especializados, así como servicios de apoyo complementario tales como Nutrición clínica y Psicología. A continuación se presenta el comportamiento de la medición de la oportunidad en la consulta para los servicios al corte de septiembre de 2021:

Oportunidad en las Consultas Médicas Generales y Especializadas



Especialidad	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
DERMATOLOGIA	4,6	12,1	15,0	6,3	5,8	9,7	7,2	10,0
MEDICINA GENERAL	4,4	5,0	2,8	2,8	2,9	2,2	2,1	2,7
MEDICINA INTERNA	6,4	5,6	9,1	4,6	7,5	8,7	5,8	3,8

Fuente: Oficina de Calidad.

Para el caso de la consulta por **Dermatología**, se evidencia una tendencia variable en el tiempo con una oportunidad de 4,6 días, al inicio del año el cual se incrementó alcanzando el pico más alto en el mes de abril alcanzando los 15 días, luego este comportamiento fue mejorando paulatinamente y es así como a corte de septiembre la oportunidad se encuentra a 10 días. En cuanto a referenciación nacional se encuentra en optima oportunidad, ya que la mediana Nacional es de

La consulta de **Medicina Interna**, cuyo estándar mínimo nacional es de 20 días, vemos que su comportamiento en la Unidad está en muchas mejores condiciones que el estándar pues oscila entre 6 días y un máximo de 9 días, al cierre de septiembre se encuentra a 3,8 días.

Estos incrementos en las oportunidades de atención registrados en el segundo trimestre del 2021 corresponden a picos generados con ocasión de la pandemia por COVID 19, situación que ha mejorado en este tercer trimestre del año.

La consulta médica **general** se ha mantenido en un estándar adecuado, a partir del mes de abril a la fecha se ha mantenido en un promedio de 2,5 días con rangos máximos de



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



NIT. 802.012.036 – 6

2.9 y rangos mínimos de 2.1 días. Comportamiento que es óptimo al realizar comparación con otros escenarios de atención en el país.

1.9. SISTEMA DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

En la Unidad de Salud, el área de sistemas se constituye el primer para el manejo de la información general de usuarios. Por ello, cuando se presentan dificultades con el software que posee la Unidad, se está presto a la solución inmediata. El 95% de solución se hace desde esta área y el 5% restante se traslada a soporte del proveedor.

Se cuenta además, con un router inalámbrico, que permite el mejoramiento de la conexión e individualización para los accesos al internet, se cuenta con equipos nuevos que se distribuyeron en las áreas con mayor flujo de información, de esta manera:

- ❖ Farmacia (2)
- ❖ Contabilidad (1)
- ❖ Enfermería (1)
- ❖ Coordinación médica (1)
- ❖ Calidad (2)
- ❖ Ordenes médicas (1)
- ❖ Jurídica (1)
- ❖ Administración (1)
- ❖ Dirección le será asignado (1)

El área de calidad, realizó las respectivas actas con las descripciones de los equipos nuevos y los que estaban para dar de baja.

Por otro lado, se ampliaron las conexiones en redes, para lo cual se realizó una mejora y adecuación en el cuarto técnico, que permitieron tener nuevos cables de red, un rack de pared para el DVR de las cámaras de seguridad; ampliar las cámaras de seguridad y rack y comunicación en fibra para contabilidad, cumplir los estándares de comunicación en redes (gigabits), que fue crucial para generar un mayor funcionamiento con la memoria RAM. Se colocaron en funcionamiento las cámaras de seguridad de la parte externa como pasillos que estaban en puntos ciegos.

Desde el inicio de la pandemia (COVID 19), se han usado todas las herramientas y ayudas que la tecnología brinda con el fin de seguir prestando un excelente servicio, a través de envío de comunicación vía e-mail, uso del drive, reuniones virtuales (meet), entre otras.



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



NIT. 802.012.036 – 6

Así mismo, se le dio trámite a la solicitud de nuevos correos, de acuerdo a las contrataciones realizadas, como el de la epidemióloga.

Con relación al software Salud System, teniendo en cuenta que es un sistema funcional, ha presentado algunas fallas, relacionada más que todo en las historias clínicas, sobretodo todo el módulo de P y M, por lo que se solicitó una actualización de proyecto para corrección de las mismas, la cual motivo una capacitación al personal médico y a las enfermeras con el fin de corregir al máximo las fallas identificadas. Además, con el acompañamiento del químico farmacéutico de la Unidad, se identificaron fallas en los bloqueos de medicamentos.

Se realizó un inventario de los equipos de cómputo, teléfonos e impresoras que están funcionando en la Unidad:

(36) computadores

(20) teléfonos

(8) impresoras

(1) portátil

Periódicamente se están reportando los archivos requeridos por la Supersalud. Por primera vez, se logro gestionar con el acompañamiento del master web de la Universidad del Atlántico, para dar uso al micrositio de la Unidad en la página oficial de la Universidad, para dar cumplimiento al informe de gestión 2020.

Con el acompañamiento del área de enfermería, se enviaron todos los archivos de las cuentas de alto costo, a través del aplicativo SISCAC. Se mantiene al día los servicios y los proveedores que son reportados por la Coordinación administrativa y los procedimientos médicos que son solicitados día a día por la Coordinadora médica.

1.10. GESTIÓN DOCUMENTAL

El Sistema de Gestión de Calidad de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico es el área que tiene como método de trabajo enfocado en la filosofía de mejora continua de las empresas. Permitiendo a la Unidad desarrollar una gestión por procesos utilizando el ciclo P.H.V.A (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), controlando de forma eficiente las



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



NIT. 802.012.036 – 6

actividades necesarias para el cumplimiento de la política de calidad de la empresa, objetivos, misión, visión y otros planteamientos que la organización decida pertinentes.

La Resolución 3100 del 2019 por la cual define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicio de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud, es la guía que indica los requisitos generales de este proceso dirigido por el área de calidad de la entidad, estableciendo requerimientos necesarios para lograr la buena gestión de los procesos y establecer el modelo de trabajo requerido para cumplir con la mejora continua de los servicios de la Unidad.

Debido a esto, esta entidad se ha enfocado en implementar la resolución mencionada anteriormente, utilizando los lineamientos indicados y así adoptar un modelo de trabajo beneficioso para la Unidad de Salud de La Universidad del Atlántico. En cuanto a la gestión documental, se han definido una serie de procedimientos, implementado guías y formatos, que han permitido facilitar el uso y conservación de la información.

En cuanto a la **Seguridad del paciente:**

1. PR-GC-001 Programa de Seguridad del Paciente
2. MAN-GC-005 Manual De Gestión De Riesgo De Seguridad Del Paciente
3. GU-GC-001 Guía de Buenas Prácticas Para la Seguridad del Paciente en la Atención en Salud
4. PT-GC-005 Protocolo Para La Prevención De Caídas En Pacientes
5. PRO-GC-010 Procedimiento de Seguridad del Paciente
6. FOR-GC-010 Formato de Reportes de Eventos Adversos - Versión 3
7. FOR-GC-011 Formato de Plan de Acción para Eventos adversos
8. FOR-GC-016 Formato Matriz De Gestión de Eventos Adversos - Versión 2

Actualmente la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico lleva a cabo su proceso de contratación a través de los siguientes documentos y procedimientos:

- ✓ Manual de funciones del año 2016, aprobado por la junta.
- ✓ PRO-TH- 002 Procedimiento de Selección de Personal
- ✓ PRO-TH-001 V3 Inducción, Reinducción y Entrenamiento del Puesto de Trabajo
- ✓ Formato de Lista de Chequeo para contratación
- ✓ Cuadro De Turno Unidad De Salud 2021
- ✓ Formato de control de entrega de EPP



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**



NIT. 802.012.036 – 6

- ✓ Matriz De Evaluación De Evento Inducción Y Reinducción 2021
- ✓ Formato de Evaluación de Adherencias Inducción y Reinducción
- ✓ FOR-TH-004 Acta Administrativa de Absentismo Laboral
- ✓ FOR-TH-006 Acta Administrativa de Diligencia de Descargos Laborales
- ✓ FOR-TH-009 - Formato para el registro de la inducción y reinducción a cargos
- ✓ FOR-TH-011-Formato De Permiso Laboral
- ✓ FOR-TH-012 Estudio De Capacidad Instalada
- ✓ For-Th-013 Formato De Evaluación Del Evento
- ✓ Pr-Th-001 - Programa De Capacitación
- ✓ For-Th-010 - Cronograma De Capacitación 2021
- ✓ Matriz De Contratación 2019 – 2020 – 2021
- ✓ For-Th-002 - Formato De Estudios Previos Para Contratación
- ✓ Formato De Contratación Orden De Prestación De Servicios
- ✓ Formato De Contratación Planta
- ✓ For-Th-003 - Formato De Acta De Inicio A Contratos Y Ordenes Por Prestación De Servicios – CPS Y OPS
- ✓ Formato De Acta De Liquidación
- ✓ For-Th-009 - Formato Para El Registro De La Inducción Y Reinducción A Cargos
- ✓ Formato De Acta De Aceptación De Póliza
- ✓ For-Gaf-002 - Solicitud De Certificado Presupuestal
- ✓ Formato De Cuenta De Cobro
- ✓ FOR-GF-001-Formato Recibido A Satisfacción De Bienes Y Servicios
- ✓ For-Th-001 Informe De Avances A Contratos
- ✓ Anexo 1 Deducción Por Dependientes
- ✓ Acta De Compromiso
- ✓ Instructivo Para Formatos De Cuentas De Cobro 2021
- ✓ FOR-TH-014 Formato para informe final de contratos

Para las compras en la Unidad de Salud, se disponen de los siguientes documentos:

- ✓ Plan Anual de Compras 2021- Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico
- ✓ Formato de orden de Compra y Orden de Servicio
- ✓ FOR-GAF-010 - Formato de Estudios Previos Contratación de Proveedores
- ✓ FOR-GAF-022 Matriz de contratación Proveedores



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

NIT. 802.012.036 – 6



Se encuentra en aprobación:

- ✓ PRO-GAF-XXX Procedimiento de contratación a proveedores

En cuanto al aseguramiento a la calidad, en términos generales, se elaboró:

- ✓ Listado Maestro de documentos para el ingreso y control de los documentos y registros
- ✓ Formato para la solicitud de la programación de las actividades a ejecutar durante el año
- ✓ Normograma, para el seguimiento del cumplimiento normativo
- ✓ Formato Plan de Mejoramiento para los planes de acción de los hallazgos de las auditorías y seguimiento a procesos
- ✓ Seguimiento a las Auditorías de Control Interno a través de Planes de Mejoramiento
- ✓ Matriz de seguimiento a las acciones judiciales para el área de jurídica.
- ✓ Procedimientos, protocolos, manuales, formatos, planes y programas.
- ✓ Manual de Indicadores y la implementación de indicadores por procesos. Capacitación al personal
- ✓ Matriz de Indicadores y recolección oportuna de los datos

Por otra parte, el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, de acuerdo a los Requerimientos de la resolución 0312 de 2019 ESTANDARES MINIMOS.

FORMATOS	
Formatos de investigación de reporte de accidente e incidentes laborales	Formato de investigación de manejo interno para casos de incidentes e accidentes laborales
Formato de reporte de acto inseguro	Formato Para reportar por escrito al empleador los actos que pueden causar una situación insegura o incidente, con consecuencias para el trabajador
Formato de reporte de condición insegura	Formato mediante el cual los funcionario o contratista reportan por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**



NIT. 802.012.036 – 6

Formato de gestión del cambio	Aplicación sistemática de procesos y procedimientos para identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos en los cambios y nuevos proyectos
--------------------------------------	---

PROCEDIMIENTOS	
Procedimiento de compras y adquisiciones de productos y Servicios	Tiene como objetivo dentro del área de seguridad y salud en el trabajo, determinar los pasos y el mecanismo a llevar a cabo al momento de adquirir una compra, producto o servicio en la Unidad de salud de la Universidad del Atlántico.
Procedimiento de Atención por Accidente de Trabajo	Orientar a todo el personal de la unidad de salud de la universidad del atlántico para el manejo y la atención oportuna en caso de presentarse un accidente laboral.
Procedimiento Para la Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos	Establecer la metodología que permita identificar los peligros, evaluar y priorizar los riesgos que puedan llegar a afectar la Seguridad y Salud de los colaboradores de la unidad de salud de la universidad del atlántico; estableciendo los controles necesarios para que dichos peligros y/o riesgos no se materialicen y se pueda realizar una permanente promoción de ambientes de trabajo sanos y seguros en todas las dependencias de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico
Procedimiento Metodología para la Identificación de peligros y valoración del Riesgo	Establecer la metodología que permita identificar los peligros, evaluar y priorizar los riesgos que puedan llegar a afectar la Seguridad y Salud de los colaboradores de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico; estableciendo los controles necesarios para que dichos peligros y/o riesgos no se materialicen y se pueda realizar una permanente promoción de ambientes de trabajo sanos y seguros en todas las dependencias de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico.



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**



NIT. 802.012.036 – 6

Procedimiento de Gestión del Cambio	Dirigir y controlar modificaciones y/o cambios que se presenten en los diferentes procesos y actividades desarrolladas en la unidad de salud de la universidad del atlántico, identificando y controlando los riesgos generados dentro dichas modificaciones y de esta manera evaluarlos para garantizar su eficiencia.
Procedimiento Programa de Promoción y Prevención	Fomentar una cultura encaminada al autocuidado mediante la adopción de hábitos de vida saludable, promoviendo la salud y previniendo la enfermedad.
Procedimiento Para el Mecanismo de Comunicación Interna Externa y Auto reporté de SG-SST	Establecer y mantener mecanismos de comunicación interna, externa y auto reporté relacionados a la seguridad y la salud en el trabajo; para los funcionarios y contratistas de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico.



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
NIT. 802.012.036 – 6**



CAPÍTULO II

COMPONENTE DE GESTIÓN FINANCIERA

2.1. INGRESOS

En la tabla 1 se detalla la ejecución de ingresos reconocidos y recaudados comparativo con corte a octubre del año 2020 vs 2021 y sus respectivas variaciones, como también el concepto de los ingresos.

Los ingresos de la Unidad de salud provienen de tres fuentes, la primera corresponde a los ingresos recibidos por los aportes realizados de sus afiliados, es el de mayor participación y representa el 90% del total de los ingresos que para el cierre de octubre del 2021 se habían facturado \$ 10.614 millones con un incremento del 9,2% con respecto al año 2020, referente al recaudo este creció un 10,3% y al corte de octubre 2021 se habían recaudado \$ 9.761 millones. La segunda fuente de ingresos corresponde aquellos que ingresan por la recuperación de las cuentas cobrar de vigencias anteriores y en tercer lugar están los otros recursos y están representados básicamente por la disponibilidad inicial.

Para el año 2021 con corte a octubre se han facturado \$ 11.742 millones y se han recaudado \$ 10.889 millones, con un porcentaje de recaudo del 92,7%.

De los ingresos el concepto que mayor participación tiene son los que provienen de los pensionados con un 52%, seguido de los docentes activos con un 16%, y el personal administrativo con un 8%.



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

NIT. 802.012.036 – 6



Tabla 1. Ejecución de Ingresos

DETALLE	INGRESOS RECONOCIDOS		INGRESOS RECAUDADO		VARIACIONES	
	oct-20	oct-21	oct-20	oct-21	RECCO.	RECAUDO
Pensionados-Universidad Del Atlántico	5.580.827.600	5.506.522.733	5.039.454.900	4.980.885.633	-1,3%	-1,2%
Docente Activos UA	1.712.541.500	1.734.972.900	1.533.966.700	1.560.841.400	1,3%	1,8%
Personal Administrativo UA	878.181.400	866.805.800	793.339.100	780.579.100	-1,3%	-1,6%
Personal Expestalozzi	504.341.300	485.196.700	455.172.200	436.036.000	-3,8%	-4,2%
Docentes Catedraticos	68.268.500	71.254.700	68.268.500	67.700.300	4,4%	-0,8%
Ocasionales	139.066.800	132.224.400	123.375.700	117.708.500	-4,9%	-4,6%
Pensionados-(Colpensiones)	727.160.700	838.921.300	727.160.700	838.921.300	15,4%	15,4%
Aportes Pensionados Fopep	49.072.400	30.341.500	49.072.400	30.341.500	-38,2%	-38,2%
Empleados unidad de salud	61.164.248	48.046.579	61.164.248	48.046.579	-21,4%	-21,4%
Convenio Bienestar	-	900.000.000	-	900.000.000	100,0%	100,0%
TOTAL INGRESOS APORTES	9.720.624.448	10.614.286.612	8.850.974.448	9.761.060.312	9,2%	10,3%
Vigencias anteriores	1.227.013.661	999.729.422	1.226.385.661	999.729.422	-18,5%	-18,5%
TOTAL INGRESOS VIGENCIAS ANTERIORI	1.227.013.661	999.729.422	1.226.385.661	999.729.422	-18,5%	-18,5%
Otros recursos	123.635.099	128.255.816	123.635.099	128.255.816	3,7%	3,7%
TOTAL OTROS RECURSOS	123.635.099	128.255.816	123.635.099	128.255.816	3,7%	3,7%
TOTAL INGRESOS	11.071.273.208	11.742.271.850	10.200.995.208	10.889.045.550	6,1%	6,7%
% RECAUDO			92,1%	92,7%		

2.2. GASTOS

En la tabla 2 se detalla la ejecución de gastos, obligaciones y giros comparativo, con corte a octubre del año 2020 vs 2021 y sus respectivas variaciones, como también el concepto de los gastos.

Los gastos de la Unidad de salud se generan por tres conceptos, la primera corresponde a los gastos de funcionamiento y están representados por los gastos de personal, los servicios personales indirectos, los gastos generales y los gastos de operación y prestación de servicios, el segundo concepto corresponde al pago de las cuentas por pagar de vigencias anteriores y en tercer lugar los otros gastos, al cierre de Octubre del 2021 las obligaciones ascendían a \$13.703 millones con un incremento con respecto al año anterior de un 5,7% y se habían girado \$ 10.928 millones un 8% mas que el año anterior, el gasto se concentra principalmente en los que están directamente relacionados con la operación y prestación de servicios con un 72% , seguido de las cuentas por pagar de vigencias anteriores con un 16% y los gastos de personal con un 7%.

Tabla 2. Ejecución de Gastos.



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



NIT. 802.012.036 – 6

DETALLE	OBLIGACIONES		GIROS		VARIACIONES	
	sep-20	sep-21	sep-20	sep-21	OBLIG.	GIROS
Gasto de personal	1.207.331.680	1.007.789.804	1.177.323.625	979.868.567	-16,5%	-16,8%
Servicios personales indirectos	467.197.279	377.568.190	467.197.279	377.568.190	-19,2%	-19,2%
Gastos Generales	681.836.500	226.580.954	641.039.993	224.812.143	-66,8%	-64,9%
Gastos de operacion y prestacion de servicio	8.634.660.994	9.861.091.488	5.854.833.131	7.115.453.054	14,2%	21,5%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.991.026.453	11.473.030.436	8.140.394.028	8.697.701.954	-29,0%	6,8%
Vigencias anteriores	1.977.996.113	2.230.708.818	1.977.996.113	2.230.708.804	12,8%	12,8%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTE	1.977.996.113	2.230.708.818	1.977.996.113	2.230.708.804	12,8%	12,8%
Otros Gastos	-	-	-	-	0,0%	0,0%
TOTAL OTROS GASTOS	-	-	-	-	0,0%	0,0%
TOTAL GASTOS	12.969.022.566	13.703.739.254	10.118.390.141	10.928.410.758	5,7%	8,0%
% GIROS			78,0%	79,7%		

2.3. INDICADORES PRESUPUESTALES

En la tabla 3 se muestran los indicadores con corte a octubre del año 2020 vs 2021 y sus respectivas variaciones, determinando el excedente o déficit presentados en el periodo en valores absolutos y porcentuales, para el año 2021 al corte de octubre solo se logro cubrir con lo facturado el 85,7% de los gastos presentándose un déficit presupuestal de \$ 1.961 millones, con respecto al resultado de tesorería solo se logro cubrir el 79,5% esto representa un déficit de \$ 2.814 millones, resultados con variaciones mínimas con respecto al año 2020.

Tabla 3. Indicadores Presupuestales.

DETALLE	INDICADORES		VARIAC.
	oct-20	oct-21	
TOTAL INGRESOS RECONOCIDOS	11.071.273.208	11.742.271.850	6,1%
TOTAL INGRESOS RECAUDADOS	10.200.995.208	10.889.045.550	6,7%
TOTAL GASTOS OBLIGACIONES	12.969.022.566	13.703.739.254	5,7%
EXCEDENTE O DEFIFIT PRESUPUESTAL	- 1.897.749.358 -	1.961.467.404	
EXCEDENDE O DEFICIT DE TESORERIA	- 2.768.027.358 -	2.814.693.704	
% EQUILIBRIO PRESUPUESTAL	85,4%	85,7%	
% EQUILIBRIO TESORERIA	78,7%	79,5%	



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

NIT. 802.012.036 – 6



2.4. CUENTAS POR COBRAR

Tabla 4. Cartera.

DETALLE	VALOR	% PARTIC.
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	853.854.300	16,0%
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO- PENSIONADOS	525.637.100	9,8%
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO ACTIVOS	309.518.900	5,8%
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO- HORAS CATEDRAS	4.182.400	0,1%
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO- OCASIONALES	14.515.900	0,3%
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA - UDC	10.542.468	0,2%
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	31.364.994	0,6%
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	3.581.393.007	67,0%
CEDIUL S.A-GLOSAS	24.894	0,0%
DROGUERIA STOKOLMO SAS GLOSAS	177.840	0,0%
DISTRIBUCIONES CHAVA NORTE S.A.S	12.242.699	0,2%
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	5.343.454.502	100,0%

En la tabla 4 se detalla la cartera con corte a octubre del 2021, lo cual asciende a \$ 5.343 millones, de los cuales el mayor porcentaje se concentra en la universidad del atlántico con un 67%, esta cartera se encuentra contablemente registrada, pero carece de soportes para su cobro, el resto de la cartera son los valores que corresponden a los servicios prestados en el mes y que normalmente se cancelan en el mes siguiente.

2.5. PASIVOS

Tabla 5. Cuentas por pagar.

NOMBRE PROVEEDOR	CUENTAS POR PAGAR CON PRESUPUESTO								GRAN TOTAL	% PARTIC.
	2013-2014-2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021			
Clinicas y Hospitales	955.823.743	18.961.212	805.515.512	797.996.292	357.595.169	228.435.681	1.140.425.136	4.304.752.745	35,8%	
Imágenes Diagnosticas	4.118.374	-	34.676.155	183.395.058	91.855.084	108.032.345	54.551.702	476.628.718	4,0%	
Laboratorios clínicos	7.085.530	-	-	52.878.836	66.802.750	25.062.051	164.435.636	316.264.803	2,6%	
Medicamentos	2.378.966.012	-	1.615.800	589.337.694	467.030.071	886.156.273	1.094.581.055	5.417.686.905	45,1%	
Medicos Especialistas	78.067.855	5.997.990	75.444.995	525.657.318	150.285.618	219.797.882	260.928.985	1.316.180.643	10,9%	
Otros Conceptos	16.200.304	-	21.982.569	34.470.000	6.966.278	23.976.460	90.832.120	194.427.731	1,6%	
SUB - TOTAL	3.440.261.818	24.959.202	939.235.031	2.183.735.198	1.140.534.970	1.491.460.692	2.805.754.634	12.025.941.545	100,0%	
CUENTAS POR PAGAR SIN PRESUPUESTO										
Clinicas y Hospitales	278.104	395.547.750	791.138.637	206.784.889	260.215.783	37.333.488	197.068.088	1.888.366.739	36,4%	
Imágenes Diagnosticas	-	-	-	-	21.541.143	24.894	-	21.566.037	0,4%	
Laboratorios clínicos	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0%	
Medicamentos	-	-	1.041.677.783	1.479.067.479	-	552.301.475	-	3.073.046.737	59,2%	
Medicos Especialistas	-	-	-	2.545.000	39.120.000	12.596.680	5.311.100	59.572.780	1,1%	
Otros Conceptos	-	7.569.596	29.174.492	11.103.889	73.714.325	16.349.334	13.818.180	151.729.816	2,9%	
SUB- TOTAL	278.104	403.117.346	1.861.990.912	1.699.501.257	394.591.251	618.605.871	216.197.368	5.194.282.109	100,0%	
GRAN TOTAL	3.440.539.922	428.076.548	2.801.225.943	3.883.236.455	1.535.126.221	2.110.066.563	3.021.952.002	17.220.223.654		
% EDAD	20,0%	2,5%	16,3%	22,6%	8,9%	12,3%	17,5%	100,0%		



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**



NIT. 802.012.036 – 6

En la tabla 5 se detalla las cuentas por pagar con corte a octubre del 2021, lo cual asciende a \$ 17.220 millones, de los cuales existen cuentas amparadas presupuestalmente por \$ 12.025 millones y cuentas que carecen de disponibilidad presupuestal por \$ 5.194 millones, el mayor porcentaje se concentra en las deudas contraídas con proveedores de medicamentos, seguido de clínicas y hospitales y médicos especialistas, en lo que respecta a la edad el 20% corresponde deudas del año 2013,2014 y 2015, las deudas del año 2016,17,18,19 y 20 representan el 62,6% y para el año 2021 es del 17,5%.



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
NIT. 802.012.036 – 6**



CAPÍTULO III

COMPONENTE DE GESTIÓN JURÍDICA

3.1. PROCESOS JURÍDICOS

Desde la Oficina Jurídica, se evidencian las acciones con mayor trascendencia social o institucional, compromiso de esta Administración con la transparencia.

Para el periodo comprendido desde el mes de enero de 2021 hasta el 30 de noviembre 2021, de acuerdo a la información reportada por las diferentes áreas de la entidad, se radicaron 106 derechos de petición, ya sea a través del medio físico o vía web – email, 2 procesos ejecutivos, 30 tutelas, para un total de actuaciones jurídicas atendidas de 138.

MES	DERECHOS DE PETICIÓN	PROCESOS EJECUTIVOS	TUTELAS	TOTAL
ENERO	3	1	2	6
FEBRERO	2	1	1	4
MARZO	3	0	2	5
ABRIL	3	0	2	5
MAYO	7	0	1	8
JUNIO	3	0	0	3
JULIO	32	0	3	35
AGOSTO	8	0	1	9
SEPTIEMBRE	15	0	3	18
OCTUBRE	16	0	6	22
NOVIEMBRE	14	0	9	23
TOTAL	106	2	30	138



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**



NIT. 802.012.036 – 6

3.1.1. RELACIÓN EMBARGOS CONTRA LA UNIDAD DE SALUD

La Unidad de Salud se encontraba embargada por la suma de NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS (\$ 9.349.359.903), tal como se relaciona a continuación.

TIPO DE EMBARGO	ESTADO DEL EMBARGO	CUANTIA	DEMANDANTE	ENTE COACTIVO y JUDICIAL
Congelado	Activo	\$ 141.244.000	SALUD MEDICAL RAD. 2013-00565	017 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUIL
Congelado	Activo	\$ 713.238.000	DIAN BARRANQUILLA RESOL 20140225003987	DIAN IMPUESTOS NACIONALES BARR
Congelado	Activo	\$ 713.238.000	DIAN 20150225000630	DIAN IMPUESTOS NACIONALES BARR
Congelado	Activo	\$ 712.890.000	DIAN BARRANQUILLA RES. 20160225003634 19/05/2016	DIAN IMPUESTOS NACIONALES BARR
Congelado	Activo	\$ 78.028.186	FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A	006 LABORAL CIRCUITO BARRANQUI
Congelado	Activo	\$ 712.890.000	DIAN BARRANQUILLA RES 20160225007748	DIAN IMPUESTOS NACIONALES BARR
Congelado	Activo	\$ 712.890.000	DIAN BARRANQUILLA 20160225008444	DIAN IMPUESTOS NACIONALES BARR
Congelado	Activo	\$ 712.890.000	DIAN BARRANQUILLA RES.20170225001002 14/03/2017	DIAN IMPUESTOS NACIONALES BARR
Congelado	Activo	\$ 712.890.000	DIAN BARRANQUILLA 20180225004759 19/04/2018	DIAN IMPUESTOS NACIONALES BARR
Congelado	Activo	\$ 105.625.663	CLINICA SAN RAFAEL LTDA	028 CIVIL MUCPAL BARRANQUILLA
Congelado	Activo	\$ 712.890.000	DIAN BARRANQUILLA 20180225005543 22/05/2018	DIAN IMPUESTOS NACIONALES BARR
Congelado	Activo	\$ 712.890.000	DIAN BARRANQUILLA 00000000020190225000712	DIAN IMPUESTOS NACIONALES BARR
Congelado	Activo	\$ 220.597.340	SUPER SALUD 0000RES.2910 03/11/2019	SUPERINTEND. NACIONAL DE SALUD
Congelado	Activo	\$ 350.178.088	SUPER NAC SA 00000000000000000007898	SUPERINTEND. NACIONAL DE SALUD
Congelado	15/03/2021	\$ 467.519.743	MIN SALUD 0000000000exp. 011-2019	
Congelado	19/03/2021	\$ 276.338.649	DOMEDICAL IPS	
Congelado	6/09/2021	\$ 228.108.913	LOGICPHARMA SAS	
Congelado	5/03/2021	\$ 265.417.824	LABORATORIO CLINICO FALAB SAS	
Congelado	4/07/2018	\$ 543.240.055	DROGUERIA STOKOLMO LTDA	CANCELADO
Congelado	24/10/2018	\$ 236.552.044	REHABILICOP SAS	ACUERDO DE PAGO
Congelado	Activo	\$ 19.803.398	SUPER SALUD 0000RES. 010084 DE 2020	SUPERINTEND. NACIONAL DE SALUD
TOTAL		\$ 9.349.359.903		

3.1.2. DESEMBARGOS

La oficina jurídica desde el 31 de agosto al 31 de octubre del 2021 LOGRÓ DESEMBARGAR a la Unidad de Salud, en la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 7.787.076.925) pesos.**



UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



NIT. 802.012.036 – 6

DESEMBARGOS GESTIONADOS POR LA UNIDAD DE SALUD DESDE EL PRIMERO DE AGOSTO DE 2021 HASTA 30 DE OCTUBRE 2021				
Congelado	Activo	\$ 713.238.000	DIAN BARRANQUILLA RESOL 20140225003987	DIAN IMPUESTOS NACIONALES BARR
Congelado	Activo	\$ 713.238.000	DIAN 20150225000630	DIAN IMPUESTOS NACIONALES BARR
Congelado	Activo	\$ 712.890.000	DIAN BARRANQUILLA RES. 20160225003634 19/05/2016	DIAN IMPUESTOS NACIONALES BARR
Congelado	Activo	\$ 712.890.000	DIAN BARRANQUILLA RES 20160225007748	DIAN IMPUESTOS NACIONALES BARR
Congelado	Activo	\$ 712.890.000	DIAN BARRANQUILLA 20160225008444	DIAN IMPUESTOS NACIONALES BARR
Congelado	Activo	\$ 712.890.000	DIAN BARRANQUILLA RES.20170225001002 14/03/2017	DIAN IMPUESTOS NACIONALES BARR
Congelado	Activo	\$ 712.890.000	DIAN BARRANQUILLA 20180225004759 19/04/2018	DIAN IMPUESTOS NACIONALES BARR
Congelado	Activo	\$ 712.890.000	DIAN BARRANQUILLA 20180225005543 22/05/2018	DIAN IMPUESTOS NACIONALES BARR
Congelado	Activo	\$ 712.890.000	DIAN BARRANQUILLA 00000000020190225000712	DIAN IMPUESTOS NACIONALES BARR
Congelado	4/07/2018	\$ 543.240.055	DROGUERIA STOKOLMO LTDA	CANCELADO
Congelado	Activo	\$ 19.803.398	SUPER SALUD 0000RES. 010084 DE 2020	SUPERINTEND. NACIONAL DE SALUD
Congelado	24/10/2018	\$ 236.552.044	REHABILICOP SAS	ACUERDO DE PAGO
Congelado	Activo	\$ 220.597.340	SUPER SALUD 0000RES.2910 03/11/2019	SUPERINTEND. NACIONAL DE SALUD
Congelado	Activo	\$ 350.178.088	SUPER NAC SA 00000000000000000007898	SUPERINTEND. NACIONAL DE SALUD
TOTAL		7.787.076.925,00		

3.1.3. RELACIÓN EMBARGOS (31 DE OCTUBRE DE 2021)

TIPO DE EMBARGO	FECHA DE INGRESO	CUANTÍA	DEMANDANTE
Congelado	20/02/2015	141.244.000,00	SALUD MEDICAL RAD. 2013-00565
Congelado	4/11/2016	78.028.186,00	FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A
Congelado	15/03/2021	467.519.743,00	MIN SALUD 0000000000exp. 011-2019
Congelado	19/03/2021	276.338.649,00	DOMEDICAL IPS
Congelado	6/09/2021	228.108.913,00	LOGICPHARMA SAS
Congelado	5/03/2021	265.417.824,00	LABORATORIO CLINICO FALAB SAS
Congelado	23/05/2018	105.625.663,05	CLINICA SAN RAFAEL LTDA
TOTAL		1.562.282.978,05	

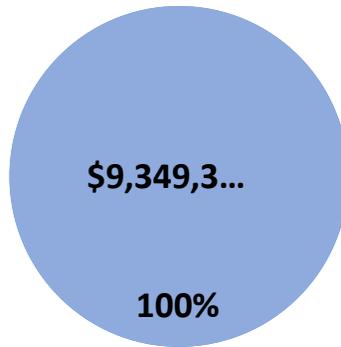
Congelado	4/07/2018	543.240.055,00	DROGUERIA STOKOLMO LTDA (Cancelado)
Congelado	24/10/2018	236.552.044,00	REHABILICOP SAS (acuerdo de pago)
TOTAL		779.792.099,00	

3.1.4. ANÁLISIS EMBARGOS Vs DESEMBARGOS

A la fecha la unidad de salud fue desembargada en un 83,3 % del total de embargos.



Embargos Unidad



3.1.5. ACUERDOS DE PAGO

Para efectos de cumplimiento en el pago de las obligaciones contraídas por la Unidad de Salud con diferentes prestadores en atención en salud, esta oficina jurídica procedió a realizar un total de 8 acuerdos de pago desde el mes de enero al mes de noviembre de 2021.



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**



NIT. 802.012.036 – 6

NOMBRE	VALOR TOTAL ACUERDO DE PAGO	FECHA INICIO ACUERDO DE PAGO	FORMA DE PAGO
Shadai Representaciones y Compañía S. en C.	\$ 2.421.945.795	26/08/2021	\$50,000,000 mensuales
Clinica Del Caribe	\$ 22.239.930	31/08/2021	Una sola cuota
Rodrigo De La Hoz	\$ 31.970.000	20/09/2021	\$5.000.000 mensuales
Carlas Abdala Caballero	\$ 123.031.113	20/09/2021	\$30000000 mensuales
Centro de Diálisis Santa Margarita	\$ 22.308.970	16/09/2021	Una sola cuota
Centro de Servicios de Salud Santa Angel	\$ 72.730.326	8/10/2021	\$25.000.000 mensuales
Esco salud plus	\$ 204.268.000	8/09/2021	cuotas d 68.089.333
SST del caribe	\$ 152.829.600	09/11/2021	una sola cuota el 28 de enero de 2022

3.2. PRESTADORES DE SERVICIOS

La Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico cuenta con una red integral de prestadores de servicios para responder a las necesidades de salud de la población afiliada. Para el cuarto trimestre del presente año, se lograron elaborar 112 contratos para prestadores, de los cuales se anularon 17 contratos y se elaboraron 124 certificaciones de estampillas, los cuales se discriminaron de la siguiente manera:

3.2.1. ESPECIALIDADES

- **Neurología:** Neurocountry.
- **Oftalmología:** Maxivisión Ltda. IPS, AF Oftalmo, Rafael Donado, María Lucía Fernández.



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

NIT. 802.012.036 – 6



- **Pediatría:** Clínica la Asunción.
- **Patología:** Laboratorio De Patología
- **Medicina Interna:** William Encinales.
- **Urología:** Pedro Turbay, Emiliano Morillo.
- **Medicina Alternativa:** Rodrigo De La Hoz.
- **Ginecología:** Ana Pérez.
- **Psiquiatría:** Villa 76, IPS Rehabilicop, Centro Médico Integra Crecer (CEMIC).
- **Optometría:** Opticredito, Óptica Cristal Limitada
- **Cardiología:** Laboratorio cardiovascular, Cardiodiagnostico.
- **Ortopedia:** AL Henríquez Ortopedia, Luis Páez.
- **Nutricionista:** Trinidad Valdés.
- **Fonoaudiología:** Milena Escorcía.
- **Gastroenterología:** Unigastro.
- **Medicina del Dolor:** Clínica del Dolor Región Caribe (EMDOL).
- **Alergología:** Centro de Alergología Alejandro Carreño.
- **Otorrinolaringología:** ALE Otorrino.

3.2.2. SERVICIOS MÉDICOS DOMILIARIOS

La Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico garantiza el acceso a otros servicios de salud de manera oportuna, eficiente y eficaz, dirigido a aquellos pacientes que por su condición individual no pueden desplazarse a las instalaciones disponibles de la Unidad de Salud y de los prestadores de la red aliada.

- **Visitas domiciliarias:** Cedral
- **Salud mental Hospital día:** IPS Rehabilicop, Villa 76
- **Enfermería domiciliaria:** Cedral
- **Terapias ABBA:** IPS Rehabilicop, Centro Médico Integral Crecer I.P.S "Cemic Del Caribe".
- **Terapias físicas:** Ana Karina Niño, Astrid Guzmán, Nayibe Julio, Alejandra González, Instituto De Rehabilitación Issa Abuchaibe, Milena Escorcía.



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

NIT. 802.012.036 – 6



3.2.3. CLÍNICAS Y HOSPITALES

Contamos con una red de clínicas de alto nivel comprometidas con la prestación de servicios de salud a la población usuaria, garantizando los eventos de urgencias y hospitalización.

- Organización clínica Bonnadona prevenir
- Clínica la asunción
- Clínica Santa Ana de Dios
- Corporación Salud UN-Bogotá

3.2.4. APOYO DIAGNÓSTICO E IMAGENOLÓGÍA

La Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico cuenta con una alta gama de prestadores para ayudas diagnósticas e imagenología con tecnología de punta y un equipo de trabajo con una vocación de servicio permanente, comprometidos en brindar a nuestros usuarios una muestra de calidad científica, utilizando métodos basados en la evidencia en las diferentes disciplinas en pro a la contribución del mejoramiento de su calidad de vida:

- Laboratorio Hansen
- Laboratorio Harper
- Cediul
- Inversiones Salleg Blanco – Oral Max

3.2.5. PRESTADORES FARMACEÚTICOS

- Shadai Representaciones & Compañía S En C
- Heel Colombia Ltda.
- Infarmedic Ltda.
- Droguería Stokolmo.

3.2.6. PROVEEDORES – SUMINISTROS

- Disumed



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

NIT. 802.012.036 – 6



- Audicom
- Cryogas
- Oxigas Proyectos Y Soluciones S.A.S
- Soluciones Hospitalarias
- Transportamos S.A.

3.2.7. SERVICIOS GENERALES

La Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico, cuenta con personal de servicios generales en aseo y seguridad con las bolsas de empleo DELTHAC1, donde se cuenta con tres guardas de seguridad y GRUPO COLVA con dos aseadoras.



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

NIT. 802.012.036 – 6



CAPÍTULO IV

COMPONENTE DE GESTIÓN EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS

4.1. ATENCIONES EN CLÍNICAS

4.1.1. TOTAL DE AUTORIZACIONES POR ENTIDAD

ENTIDADES	PCTES ATENDIDOS			TOTAL
	JUL	AGO	SEP	
AMANECER MEDICO S.A.S.	2	-	-	2
CEDRAL IPS	9	11	12	32
CENTRO MEDICO INTEGRAL CRECER "CEMIC IPS"	7	6	6	19
CLINICA BONNADONA	5	19	12	36
CLINICA DE LA COSTA	14	8	10	32
CLINICA DEL CARIBE	4	-	-	4
CLINICA LA ASUNCION	152	192	119	463
CLINICA SANTA ANA DE DIOS	8	9	10	27
DAVITA S.A.D	1	1	1	3
F. CARDIOINFANTIL	-	3	-	3
HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	-	3	6	9
HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL	6	3	4	13
MAXIVISION	4	-	2	6
POLICLINICA CIENAGA	2	-	-	2
REHABILICOP IPS	2	1	3	6
VILLA 76 INSTITUTO DE PSICOTERAPIAS	3	2	2	7
OTROS	3	1	1	5
TOTAL	222	259	188	669



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**



NIT. 802.012.036 – 6

4.1.2. TOTAL DE AUTORIZACIONES POR SERVICIOS

SERVICIOS	PCTES ATENDIDOS			TOTAL
	JUL	AGO	SEP	
URGENCIAS	96	75	59	230
HOSPITALIZACION	78	116	84	278
UCI ADULTO	14	18	5	37
UCI INTERMEDIO ADULTO	14	21	12	47
UCI INTERMEDIO NEONATAL	-	3	-	3
PLAN ATENCION DOMICILIARIA	4	8	10	22
DOMICILIARIO	16	17	12	45
REMISIONES	-	1	-	1
TERAPIAS ABBA	-	-	6	6
TOTAL	222	259	188	669

4.1.3. TOTAL DE AUTORIZACIONES POR SERVICIOS

	PCTES ATENDIDOS			TOTAL
	JUL	AGO	SEP	
CIRUGIAS	12	27	17	56
PROCEDIMIENTOS	31	48	35	114
CURACIONES DOMICILIARIAS	3	4	5	12
COLOCACION DE MEDICAMENTOS	2	5	4	11
CTC	13	12	8	33
SERVICIO AMBULANCIA	5	4	4	13



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**



NIT. 802.012.036 – 6

4.2. ATENCIONES EN LA UNIDAD DE SALUD

MEDICOS	ASIGNADAS	CUMPLIDAS	CANCELADAS
ANTONIO BADILLO	1042	1004	38
CLAUDIA SANJUANELO	1153	1121	36
JULIO TEJEDA	524	515	24
MARY CARMEN DIAZ	626	589	46

ESPECIALISTAS	ASIGNADAS	CUMPLIDAS	CANCELADAS
WILLIAM ENCINALES	253	196	22
MARIA ANGELICA GONZALEZ	105	93	1
TRINIDAD VALDES	133	133	6
JAIROFUENTES	179	139	16

ODONTOLOGOS	ASIGNADAS	CUMPLIDAS	CANCELADAS
EDGARDO SILGUERO	274	238	7
SAULO PINEDO	49	49	0
FELIPE EL FORZOLI	148	134	5
ESRNESTO ARAMENDIS	40	40	0

4.3. INDICADORES

NOMBRE DEL INDICADOR	DEL OBJETIVO DEL INDICADOR	DEL META	FRECUENCIA DE MEDICION	DEFINICION OPERACIONAL	RESPONSABLE
Proporción de cumplimiento de Actividades de Py M	Fortalecer las actividades de Promoción y mantenimiento de la salud	$\geq 95\%$	Mensual	No. Actividades ejecutadas x100 Total de actividades programadas	Coord. Médica
Oportunidad de la asignación de citas en la consulta médica general	Medir la oportunidad en la asignación de citas en la consulta médica general	3 días	Mensual	Sumatoria total de los días entre la fecha en que pcte solicita cita y la fecha para la cual es asignada la cita No. total de consultas odontológicas grales asignadas	Coord. Médica
Oportunidad de la asignación de citas en la consulta odontológica gral	Medir la oportunidad en la asignación de citas en la consulta odontológica general	2 días	Mensual	Sumatoria total de los días entre la fecha en que pcte solicita cita y la fecha para la cual es asignada la cita No. total de consultas odontológicas grales asignadas	Coord. Médica
Porcentaje de Adherencia a las GPC	Medir la adherencia a las GPC	80%	Semestral		Coord. Médica



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

NIT. 802.012.036 – 6



4.4. ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN PANDEMIA

Dentro de los principales motivos de consulta que se reflejan en los usuarios de la Unidad de Salud, más en el rango de adolescentes y adultos jóvenes, que corresponden a hijos o familiares de los usuarios adultos o adultos mayores, tienen que ver con problemas relacionados a la pérdida del autoestima, siendo ésta el eje central de la personalidad, derivado de trastornos de la desregulación en el estado de ánimo o trastorno de ansiedad, que de igual forma se encuentran asociados a la acentuación de ciertos rasgos de personalidad. Dentro de las más prevalentes creencias asociadas al Trastorno Obsesivo Compulsivo, caracterizado por autoesquema de hiperfeccionismo, rigidez, inhibición emocional y falta de flexibilidad psicológica.

Se observan asimismo dificultades al interior de la familia, que obedecen en algunos casos a estrés, debido a la alta demanda o cumplimiento de altas expectativas a nivel laboral, lo cual ocasiona en varios casos estrés y en casos más severos, culmina en trastorno de ansiedad generalizado o trastorno de ansiedad especificados.

La atención psicológica, se da en las distintas etapas de desarrollo de los usuarios, de forma variada. Es así que consultan adolescentes entre 15 y 21 años, adultos entre 35 y 50 años y adultos mayores. Este último, es donde más prevalecen las atenciones psicológicas.

El 98% de los usuarios que asiste a consulta por primera vez, continúa asistiendo a las sesiones, culminando el proceso terapéutico teniendo en cuenta sus recursos internos, el compromiso y la voluntad de mejora determina el tiempo de tratamiento.

Dentro de las estrategias desarrolladas para cada problemática, se utiliza de base la terapia cognitiva conductual, donde se busca elaborar el perfil cognitivo del paciente y de esta forma, éste logre tener cierto mapa de la configuración de su personalidad y a través de la alianza terapéutica, se logren ir modificando o transformando las creencias más arraigadas de la cognición y de su mundo y realizar procesos de reestructuración, creación y construcción de experiencias nuevas que sustenten nuevas creencias más funcionales, que permitan mejorar el funcionamiento global y bienestar. De tal forma, que impacten en sí mismo y en el mejoramiento de las esferas de su vida. Esto se hace



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



NIT. 802.012.036 – 6

de la mano de diversas técnicas cognitivas conductuales, comportamentales y también ejercicios vivenciales y de terapia Gestalt, terapias de tercera generación, basadas en la aceptación y el compromiso. Además, de herramientas de coaching terapéutico y terapias holísticas puestas al servicio de los pacientes. Teniendo en cuenta también las preferencias del paciente y contando con su consentimiento en el uso de herramientas holísticas que dan lugar a una terapia más integrativa.

Es importante colocar la teoría y las herramientas al servicio del paciente. Debido a esto, la mayoría de usuarios manifiestan satisfacción con los servicios prestados, notando mejorías en sus estados de ánimo, gestión emocional, procesos de autoconocimiento y mayor nivel de consciencia, luego de avanzar en el tratamiento o al terminar el proceso terapéutico.

Hay usuarios que quieren seguir asistiendo a terapia luego de haber culminado el proceso, debido a la sensación de bienestar que les proveen los ejercicios de mindfulness y relajación.

MES CUMPLIMIENTO CITAS	No. DE CITAS ATENDIDAS
MARZO	33
ABRIL	32
MAYO	34
JUNIO	31
JULIO	23
AGOSTO	36
SEPPTIEMBRE	28
OCTUBRE	18





UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

NIT. 802.012.036 – 6



Más del 90% de los pacientes que asisten a la consulta de psicología, presentan adherencia al tratamiento, realizando sus sesiones de terapia con una periodicidad semanal o cada quince días, dependiendo de las particularidades de cada caso. Asimismo, con evoluciones satisfactorias, logrando avances en sus procesos psicológicos y de readaptación, volviendo a un aceptable funcionamiento global en sus actividades de rutina y cotidianidad, mejorando así su calidad de vida a nivel mental. La insatisfacción por parte de algún paciente ha sido mínima, de igual forma en los procesos de atención terapéutica en psicología es válido que dentro de la misma dinámica de la relación terapéutica, se encuentran pacientes altamente resistentes que, al no avanzar, recargan toda su expectativa de tratamiento en el psicólogo haciendo sus apreciaciones evaluativas, cuando el proceso es colaborativo y requiere también de la voluntad y el compromiso del paciente. Por otro lado, son escasos la casuística donde no se da el enganche en la terapia. Adicionalmente pacientes que requieren ser remitidos a otro tipo de especialidad para complementar tratamientos. Cabe resaltar que, para promover la Salud Mental y el bienestar psicológico de los usuarios de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico, se han realizado charlas o talleres de sensibilización sobre la influencia del ejercicio físico en la Salud Mental y prevención de la depresión y el suicidio.

4.5. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

SEGURIDAD DEL PACIENTE

El programa de seguridad del paciente en la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico, se implementó desde el año 2019, realizando la creación del comité de seguridad del paciente a través de las siguientes resoluciones:

- Resolución 019 - Política de Seguridad del Paciente
- Resolución 020 - Comité de Seguridad del Paciente
- Resolución 021 - Nombramiento del líder del comité de seguridad del paciente

Posterior a la creación de estas resoluciones se convocaron dos reuniones la cual se hizo la presentación del programa de seguridad del paciente, en qué consistía, cuál era su función y los responsables del comité.

Dentro del programa se elaboraron los siguientes documentos requeridos por la norma:



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**



NIT. 802.012.036 – 6

REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD DEL PACIENTE:

2020	2021
PRIMERA REUNIÓN 13 DE MARZO 2020 Revisar el Protocolo de Actuación frente al COVID-19 de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico, para realizar los ajustes pertinentes.	PRIMERA REUNIÓN 11 DE MARZO 2021 Socialización de 2 eventos adversos presentados en la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico.
SEGUNDA REUNIÓN 21 DE ABRIL 2020 Revisar el Plan de Contingencia COVID-19 de la Unidad de Salud Universidad del Atlántico y realizar los ajustes pertinentes.	SEGUNDA REUNIÓN 11 DE JUNIO 2021 Revisar pendientes y si hay ocurrencias de eventos adversos.
TERCERA REUNIÓN 22 DE JULIO 2020 Revisar los Lineamientos Generales y Específicos. Explicar los conceptos básicos que se manejarán en el comité de seguridad del paciente.	TERCERA REUNIÓN 13 DE SEPTIEMBRE 2021 Revisar pendientes y si hay ocurrencias de eventos adversos.
CUARTA REUNIÓN 30 DE JULIO 2020 Explicar la metodología de investigación de eventos adversos que se presenten en la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico.	CUARTA REUNIÓN 13 DE DICIEMBRE 2021 Cierre de actividades y planificación para las actividades a desarrollar 2022..
QUINTA REUNIÓN 20 DE AGOSTO 2020 Investigación y plan de acción para el caso del evento adverso de la paciente Celina Peña.	
SEXTA REUNIÓN 27 DE NOVIEMBRE 2020 Cierre de actividades y planificación para las actividades a desarrollar 2021.	



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

NIT. 802.012.036 – 6



ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

Plataforma Estratégica De La Seguridad

- ✓ Evidencia del compromiso de la alta Dirección de forma explícita a través de una política de seguridad que cumpla lineamientos nacionales (Propósitos, sistema institucional de reporte de incidentes y eventos adversos, referente o equipo funcional líder del programa de seguridad de pacientes, estrategias de sensibilización y capacitación institucionales, homologación de conceptos de la seguridad de pacientes, integración con otras políticas y con la planeación estratégica, participación del paciente y su familia).
- ✓ Evidencia de la existencia de un referente y/o equipo funcional para la Seguridad de Pacientes, cuyas funciones principales son relacionadas con la gestión de la seguridad de pacientes y socialización en la entidad.
- ✓ Evidencia de la existencia y operación periódica de un Comité de Seguridad de Pacientes que repose en actas. El comité cuenta con unos integrantes mínimos permanentes, entre los que se cuenta un referente de la seguridad del paciente, un colaborador tomador de decisiones de los procesos misionales y de los procesos administrativos o en su defecto, un colaborador que pueda canalizar efectivamente las decisiones a tomar, un referente de la gestión de calidad de la EPS.

Reporte, medición, análisis y gestión de los eventos adversos

- ✓ Definición e implementación de un sistema de análisis de causa (puede ser el Protocolo de Londres u otro sistema técnico) de las fallas en la atención en salud. Incluye la definición de acciones de mejoramiento o barreras de seguridad para las causas de mayor impacto y probabilidad. Para las IPS, este análisis debe realizarse en el marco del Comité de Seguridad.

Fortalecimiento de la Cultura institucional

- ✓ Evidencia de la socialización del tema básico de Seguridad del Paciente en los colaboradores de la entidad (política de seguridad institucional, metodología institucional de análisis de causas de los incidentes o eventos adversos)



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



NIT. 802.012.036 – 6

Procesos Seguros

- ✓ Evidencia de la adopción o desarrollo institucional de las guías de manejo Clínico asociadas a las buenas prácticas de seguridad del paciente obligatorias que le apliquen y evidencia de su socialización. Debe incluir también: protocolos de enfermería, de acuerdo con los procedimientos más frecuentes en el servicio; protocolos para el manejo de gases medicinales que incluya atención de emergencias, sistema de alarma respectivo y periodicidad de cambio de los dispositivos médicos usados con dichos gases; protocolo que permita detectar, prevenir y disminuir el riesgo de accidentes e incidentes de carácter radiológico; protocolo para el manejo de la reanimación cardiopulmonar, con la revisión del equipo y control de su contenido, cuando el servicio requiera este tipo de equipos; protocolo para la socialización, manejo y seguridad de las tecnologías existentes en la Institución y por servicio.

Monitorización De Aspectos Relacionados Con La Seguridad Del Paciente

- ✓ La institución realiza seguimiento mensual a los indicadores de calidad reglamentarios y a aquellos que aplican a las Buenas Prácticas de Seguridad de Pacientes que quedaron obligatorios en el Sistema Único de Habilitación y que le apliquen

Detectar, Prevenir Y Reducir El Riesgo De Infecciones Asociadas A La Atención En Salud.

- ✓ Protocolo para la higiene de manos desarrollado o adoptado por la institución y actualizado con la periodicidad que defina la institución, pero dicha actualización no debe ser superior a los cinco años. El protocolo incorpora los cinco momentos del lavado de manos recomendado por la OMS. Debe estar socializado
- ✓ Presencia de insumos institucionales para la higiene de manos: Toallas desechables, solución de alcohol glicerinado, jabón antibacterial, en concordancia con el protocolo institucional de higiene de manos.
- ✓ Manual de Bioseguridad institucional desarrollado o adoptado por la institución y actualizado con la periodicidad que defina la institución, pero dicha actualización no debe ser superior a los cinco años. Debe estar socializado



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



NIT. 802.012.036 – 6

Reporte, medición, análisis y gestión de los eventos adversos.

- ✓ Definición y operación del Sistema de Reporte de las fallas en la atención en salud: Incidentes y/o Evento Adverso. Incluye sensibilización del sistema de reporte en la institución.

Procesos Seguros.

- ✓ Evidencia de la valoración de los riesgos para procesos asistenciales priorizados
- ✓ Evidencia de la formulación de acciones de mejoramiento o preventivas para evitar o disminuir los riesgos más críticos de los procesos asistenciales priorizados
- ✓ Evidencia del seguimiento a la implementación de las acciones de mejoramiento o preventivas formuladas para mitigar los riesgos más críticos de los procesos asistenciales priorizados
- ✓ La institución cuenta con un procedimiento para el desarrollo o adopción de guías de práctica clínica para la atención de las patologías o condiciones que atiende con mayor frecuencia en cada servicio.

Monitorización De Aspectos Relacionados Con La Seguridad Del Paciente

- ✓ La Institución evalúa semestralmente la adherencia a las guías de manejo Clínico asociadas a las buenas prácticas de seguridad del paciente obligatorias que le apliquen y evidencia el mejoramiento continuo de dicha adherencia

Detectar, Prevenir Y Reducir El Riesgo De Infecciones Asociadas A La Atención En Salud.

- ✓ Evidencia documental del análisis de causa del evento adverso: infecciones asociadas a la atención en salud, cuando se presente, identificando las acciones inseguras, los factores contributivos y definiendo las acciones de mejoramiento que conduzcan a la disminución de dichas infecciones. El análisis se debe desarrollar en un comité de seguridad
- ✓ Auditorías semestrales de adherencia a la higiene de manos para todos los servicios asistenciales y documentación de acciones de mejora si aplica.
- ✓ Medición semestral de adherencia al Manual de Bioseguridad en los servicios priorizados y documentación de acciones de mejora si aplica.



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

NIT. 802.012.036 – 6



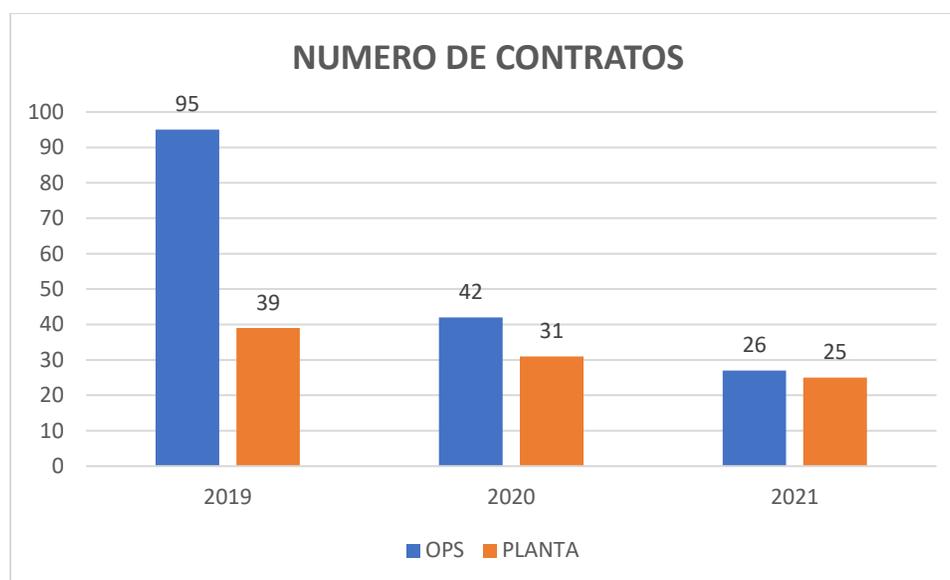
CONTRATACIÓN

Actualmente la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico lleva a cabo su proceso de contratación a través de los siguientes documentos y procedimientos:

- ✓ Manual de funciones del año 2016, aprobado por la junta.
- ✓ PRO-TH- 002 Procedimiento de Selección de Personal
- ✓ PRO-TH-001 V3 Inducción, Reinducción y Entrenamiento del Puesto de Trabajo
- ✓ Formato de Lista de Chequeo para contratación
- ✓ Cuadro De Turno Unidad De Salud 2021
- ✓ Formato de control de entrega de EPP
- ✓ Matriz De Evaluación De Evento Inducción Y Reinducción 2021
- ✓ Formato de Evaluación de Adherencias Inducción y Reinducción
- ✓ FOR-TH-004 Acta Administrativa de Absentismo Laboral
- ✓ FOR-TH-006 Acta Administrativa de Diligencia de Descargos Laborales
- ✓ FOR-TH-009 - Formato para el registro de la inducción y reinducción a cargos
- ✓ FOR-TH-011-Formato De Permiso Laboral
- ✓ FOR-TH-012 Estudio De Capacidad Instalada
- ✓ For-Th-013 Formato De Evaluación Del Evento
- ✓ Pr-Th-001 - Programa De Capacitación
- ✓ For-Th-010 - Cronograma De Capacitación 2021
- ✓ Matriz De Contratación 2019 – 2020 – 2021
- ✓ For-Th-002 - Formato De Estudios Previos Para Contratación
- ✓ Formato De Contratación Orden De Prestación De Servicios
- ✓ Formato De Contratación Planta
- ✓ For-Th-003 - Formato De Acta De Inicio A Contratos Y Ordenes Por Prestación De Servicios – CPS Y OPS
- ✓ Formato De Acta De Liquidación
- ✓ For-Th-009 - Formato Para El Registro De La Inducción Y Reinducción A Cargos
- ✓ Formato De Acta De Aceptación De Póliza
- ✓ For-Gaf-002 - Solicitud De Certificado Presupuestal
- ✓ Formato De Cuenta De Cobro
- ✓ FOR-GF-001-Formato Recibido A Satisfacción De Bienes Y Servicios
- ✓ For-Th-001 Informe De Avances A Contratos
- ✓ Anexo 1 Dedución Por Dependientes

- ✓ Acta De Compromiso
- ✓ Instructivo Para Formatos De Cuentas De Cobro 2021

INDICADORES DE CONTRATACIÓN						
TIPO DE CONTRATO	2019		2020		2021	
	Cantidad	Promedio	Cantidad	Promedio	Cantidad	Promedio
OPS	95	71%	42	58%	26	50.9%
PLANTA	39	29%	31	42%	25	49%
TOTAL	134	100%	73	100%	51	100%



LOGROS EN EL PROCESO DE HABILITACIÓN RESOLUCIÓN 3100 DE 2019, DESDE LOS ESTÁNDARES DE PROCESOS PRIORITARIOS Y TALENTO HUMANO:

- ✓ Revisión de los estándares de la nueva Resolución de habilitación 3100 del 2019.
- ✓ Elaboración de las carpetas con los documentos correspondientes por la norma. Pre contractual, contractual y post contractual.
- ✓ Solicitud de Certificado de curso de violencia sexual para el personal asistencial.
- ✓ Adquisición del kit de violencia sexual, de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓ Socialización de ruta de atención integral de violencia sexual.
- ✓ Solicitud de Certificado de vacunación para personal asistencial.
- ✓ Realizar educación continua del cargo del personal de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico.



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



NIT. 802.012.036 – 6

- ✓ Actualización la matriz de capacidad instalada del 2021.
- ✓ Determinar el estado de implementación de la Resolución 3100 del 2019 en los estándares: Talento Humano, Dotación, Infraestructura, Historia Clínica y Procesos Prioritarios.
- ✓ Implementación las mejoras en los requerimientos de las Resolución 3100 del 2019 en la Unidad de Salud.
- ✓ Modificación de la Infraestructura de acuerdo con los lineamientos normativos de la Resolución 3100 del 2019.
- ✓ Actualización de todos los procesos identificados.
- ✓ Actualización de proceso de contratación. Manejo de una sola carpeta por contratista, actualizando los documentos que así lo requiera por contrato. Lo que permitió minimización de flujo de documentos y con ello, cuidado del medio ambiente al evitar imprimir nuevamente toda la documentación por cada contratación.
- ✓ Formación al personal asistencial y administrativo, en las diferentes temáticas pendientes.

AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

La Auditoria de Control Interno del 2021, se dio inicio a partir de la fecha del 8 de marzo del presente año, quedaron pactadas las siguientes actividades:

ACTIVIDAD DE AUDITORIA	COMPROMISO DE ENTREGA
Revisión al plan de mejoramiento sobre los hallazgos y observaciones de la auditoría anterior	15/03/2021
Revisión contratos de bienes y suministros vigencias 2020-2 y lo corrido de 2021	15/03/2021
Revisión contratos de prestación de servicios vigencias 2020-2 y lo	11/03/2021
Revisión a la relación de contratos de trabajo, modalidad, cargos y	11/03/2021
Verificación de Resolución de aprobación de la planta de personal	11/03/2021
Resoluciones expedidas con vigencia 2020-2 y lo corrido de 2021	11/03/2021
Revisión Base de datos de afiliados, beneficiarios y adicionales.	12/33/2021
Revisión de informe de análisis de PQRS y evidencias de tratamiento	15/03/2021
Revisión de actas de reunión de la junta administradora vigencias	11/03/2021
Revisión de actas de reunión del comité técnico contable vigencias 2020-2 y lo corrido de 2021	16/03/2021
Revisión de actas de reunión del comité técnico científico vigencias 2020-2 y lo corrido de 2021	23/03/2021
Revisión de acciones tomadas en la compra del software contable	11/03/2021
Evidencias de la realización auditorias concurrentes.	12/03/2021 x confirmar



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**



NIT. 802.012.036 – 6

Reporte de avances en el cumplimiento de las disposiciones	15/03/2021
Revisión de programas de manejo de pacientes con enfermedades crónicas y evidencias de implementación y acciones tomadas durante la emergencia sanitaria	16/03/2021
Informe de estado de avance del SGSST de la unidad.	15/03/2021
Verificación y validación de avances del sistema de calidad en salud	23/03/2021
verificación de existencia implementación de políticas de inventario donde se detallen los manejos administrativos y técnicas de inventario que maneja la unidad para los medicamentos.	15/03/2021
Revisión del reporte del último de inventarios realizado	15/03/2021 med 23/03/2021 adm
Documento o acto administrativo que certifique la habilitación otorgada por la secretaría de salud pública distrital.	11/03/2021
Validación de cumplimiento de estatuto de contratación de los	12/03/2021
Revisión a Política de administración de riesgos e inventario de riesgos	no aplica
Revisión de programas de promoción y prevención y evidencias de Implementación	12/03/2021 por confirmar
Revisión de planes de acción levantados con prestadores y validación de sus evidencias	25/03/2021
Revisión actas de sostenibilidad contable y actualización de acuerdos Superiores	igual que comité técnico contable
Sanciones recibidas por parte de entes de control y evidencias de acciones tomadas	no aplica
Revisión de Procedimiento de selección y evaluación de proveedores y evidencias de cumplimiento con los proveedores mas significativos relacionados con medicamentos	19/03/2021
Revisión de balance general con corte a 31 de diciembre de 2020	16/03/2021
Revisión de Estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2020	16/03/2021
Revisión de Notas contables con corte a 31 de diciembre de 2020	16/03/2021
Revisión Contrato de prestación de servicios celebrado con la Universidad del Atlántico	12/03/2021
Revisión de normograma	16/03/2021
Validación de los ajustes del inventario en los estados financieros	25/03/2021
Revisión de estado de los embargos judiciales	17/03/2021
Revisión de evidencias del cumplimiento de reporte de información a entes de control	16/03/2021

Actividades Pendientes por Entregar:

- ✓ Revisión de informe de análisis de PQRS y evidencias de tratamiento de canal institucional) Solo se han recibido los de la superSalud.
- ✓ Documento o acto administrativo que certifique la habilitación otorgada por parte de la Secretaría de Salud Pública Distrital.
- ✓ Revisión de planes de acción levantados con prestadores y validación de sus evidencias.



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



NIT. 802.012.036 – 6

- ✓ Revisión de procedimiento de selección y evaluación de proveedores y evidencias de cumplimiento con los proveedores más significativos relacionados con medicamentos.
- ✓ Actas del Comité Médico Científico vigencias 2020 y lo que va de 2021.
- ✓ Toda la parte financiera y presupuestal.
- ✓ Base de datos de los usuarios pertenecientes a los programas de prevención de hipertensión y diabetes
- ✓ Programas protocolos y guías que se encuentren vigentes donde se indiquen las rutas para los pacientes que pertenecen a los programas mencionados en el ítem anterior (Dra. Esmeralda)
- ✓ Base de datos actualizada de afiliados
- ✓ Cuadro de Glosas (Dr. Enrique. auditor concurrente)
- ✓ Actas de junta administradora del 2020 y 2021

Para el mes de noviembre de 2021, fueron entregados todos los pendientes de los procesos de esta auditoría, dando como resultado una reunión de socialización de hallazgos por parte del Departamento de Control Interno. Con un plan de mejoramiento que está pendiente por entregar por parte de ellos, para darle continuidad al proceso y seguir en mejoramiento continuo.

HABILITACIÓN RESOLUCIÓN 3100 DEL 2019

A partir del 1 de marzo del 2021, la gobernación del atlántico, remitió un correo al coordinado de calidad informando sobre el proceso de declaración de portafolio de los servicios y la autoevaluación de las condiciones de habilitación.

El día 19 de marzo del presente año, el equipo de calidad realizamos el paso a paso que nos informa el pantallazo anterior, donde indica cómo realizar la actualización de portafolio de servicio para la habilitación con la resolución 3100 del 2019.

Se verifico las novedades de sede y se percató que se encontraba desactualizada la información del **NOMBRE DEL GERENTE** y el **BARRIO** de las instalaciones de la Unidad. Al actualizar, no se permite continuar la actualización de los servicios, hasta que la secretaria distrital actualice este cambio en la plataforma (se adjunta correo enviado con la notificación).



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



NIT. 802.012.036 – 6

A la fecha la Unidad se encuentra en proceso de realización de la autoevaluación para verificar los cumplimientos en los indicadores que aplican para la Unidad, dado su nivel de atención, para lo cual todas las dependencias, se encuentran actualizando guías, procedimientos, rutas y demás.

A nivel de infraestructura, dotación y los diferentes procesos, se han insertado las mejoras necesarias, para dar cumplimiento a todo lo requerido y continuar con el proceso de habilitación hasta la obtención de la misma, según la Resolución 3100 de 2019.

PROGRAMA DE CAPACITACION

ACTIVIDADES EJECUTADAS

- Se elaboró el Programa de Capacitación de la Unidad de Salud
- Se crearon los Indicadores del Programa de Capacitación
- Se creó carpeta física y digital con las evidencias de la ejecución del programa
- Se creó un Cronograma de Capacitación, que involucra temas de todas las áreas y a todo el personal
- Se cuenta con Formatos de asistencia Virtual y en físico
- El Uso de medios y nuevas tecnologías tanto para la comunicación como para la capacitación
- Se ha involucrado al personal de las sedes de la Unidad al programa de capacitación
- Se involucran Capacitadores propios de la Institución
- Se mantienen evidencias fotográficas y grabaciones de cada capacitación

OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Realizar Evaluación y Seguimiento a las capacitaciones
- Fortalecer el Programa de formación continua
- El cumplimiento en la Asistencia a las capacitaciones
- Presupuestar rubros para el Programa de Formación continua
- Conformar un Grupo gestor de Capacitación
- Optimizar en la solicitud del bloqueo de la agenda de atención
- Organización del trabajo por áreas para cumplir la asistencia a capacitaciones
- Fortalecer el programa de capacitación con expositores externos
- Medir indicadores de Eficiencia (Evaluación) y efectividad (Impacto)

CRONOGRAMA DE CAPACITACION

No	TEMA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ALCANCE		FECHA DE EJECUCIÓN		CUMPLIMIENTO		ASISTENCIA	
					FECHA PROGRAMADA	FECHA EJECUTADA	SI	NO	CAPACITADOS	CONVOCADOS
			ASISTENCIAL	ADMINISTRATIVO						
1	Socialización del Plan de Contingencia COVID-19	Asesora de Calidad	*Coordinación Médica *Profesional SIAU * Personal Médico *Personal de Enfermería *Personal de farmacia *Personal de Odontología *Personal de Citas médicas	* Coord. Administrativa * Personal de Calidad * Personal de Jurídica * Personal de Sistemas * Personal de Contabilidad * Profesional SST * Supervisor de convenio * Secretaria, Archivo, Mensajero, Aseo	ene /2021	20/01/2021	X		14	14
2	Inducción y reinducción del personal	Asesora de Calidad	Personal de Planta	Personal de Planta	feb /2021	16/02/2021	X		25	25
3	Diplomado en Auditoría de cuentas médicas	Asesora de Calidad	No Aplica	Asesora de Calidad	feb /2021	26/02/2021	X		1	1
4	Sistema de Gestión PQRD	Súpersalud	* Profesional SIAU		feb /2021	02/03/2021	X		2	1
5	Sistema de pesaje de residuos y manejo del kit de derrames	Responsable del Pgrirasa	*Coordinación Médica	*Personal de Servicios generales * Coord. Administrativa	feb /2021		X			
6	Indicadores de Gestión	Coordinador de Calidad Asesora de Calidad Auditor Concurrente	*Coordinación Médica *Profesional SIAU *Jefes de Enfermería	* Coord. Administrativa * Personal de Calidad * Personal de Jurídica * Personal de Sistemas * Personal de Contabilidad * Profesional SST * Supervisor de convenio	mar /2021	12/03/2021	X		14	12



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**



NIT. 802.012.036 – 6

7	Decreto 780 de 2016. Participación en Salud	Súpersalud	* Director * Profesional SIAU * Coordinación de Calidad * Coordinación Médica * Jurídico * Asesora de Calidad		mar /2021	04/03 /2021	X	5	6
---	---	------------	--	--	-----------	-------------	---	---	---

INDICADORES DEL PROGRAMA DE CAPACITACION

1. PORCENTAJE DE CAPACITACIONES EJECUTADAS

Meta: $\geq 80\%$ Frecuencia: Trimestral

NOMBRE DEL INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	META	FRECUENCIA MEDICION	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE
Porcentaje de Capacitaciones ejecutadas	Medir el porcentaje de capacitaciones ejecutadas	$\geq 80\%$	Trimestral	97%	

2. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CAPACITADOS

Meta: $\geq 70\%$ Frecuencia: Trimestral

NOMBRE DEL INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	META	FRECUENCIA MEDICION	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE
Porcentaje de trabajadores capacitados	Medir el porcentaje de trabajadores capacitados del total de convocados	$\geq 70\%$	Semestral	100%	

INFRAESTRUCTURA

ACTIVIDADES EJECUTADAS

- La elaboración del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura
- La elaboración del cronograma y formato para el control de mantenimiento de la infraestructura
- La elaboración y ejecución del Protocolo de Fumigación de Plagas y roedores
- La ejecución del monitoreo de aguas residuales y la generación del informe para la solicitud del Certificado de Vertimiento
- Control de temperatura ambiental en el área de archivo
- Elaboración de los planos institucionales: Civil, eléctrico, evacuación, residuos.



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

NIT. 802.012.036 – 6



GESTION AMBIENTAL

INVERSION:

El monto de inversión de este programa para el año 2021 es de \$ 6.000.000

ACTIVIDADES EJECUTADAS

- Se elaboró y se implementó el Plan Integral de Gestión de Residuos. PGRASA
- Se radicó el Pgrasa ante los entes de vigilancia y control. Se recibió la visita de inspección y seguimiento. Se obtuvo el certificado.
- Se elaboró el Compromiso institucional para el cumplimiento de los Requerimientos del Plan de Gestión Integral de residuos
- Se creó el Grupo Administrativo de Gestión de Residuos
- Se realizó el Diagnóstico Ambiental y Sanitario: Identificación de áreas, clasificación y cuantificación de residuos, disposición de canecas, guardián y bolsas
- Se creó el formato RH1 para el registro de las cantidades de residuos generados, se diligencia diariamente y se consolida mensualmente
- Se plasmó en un plano las rutas de recolección y se ubicó en un sitio estratégico
- Se colocó la señalización de la ruta de los residuos y se cuenta con vehículo de movimiento interno
- Se organizó la Unidad de Almacenamiento central de residuos, cuenta con sistema de pesaje, y cada uno de los requerimientos normativos
- Se elaboraron listas de chequeo para la inspección del cumplimiento y supervisión permanente del almacenamiento central y ubicación de canecas
- Se entregó el kit de derrames y se capacitó al personal
- Se capacitó al 85% de los empleados de la Unidad (44 de 52) en Pgrasa
- Se elaboró un plan de actividades a ejecutar durante el año
- Se implementaron 3 indicadores para el cumplimiento normativo. Se llevan los datos mensualmente en la matriz de indicadores

INDICADORES DE GESTION AMBIENTAL

1. DESTINACION PARA TRATAMIENTO TERMICO
2. DESTINACION PARA RELLENO SANITARIO

NOMBRE DEL INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	META	FRECUENCIA MEDICION	RESPONSABLE	ENE	FEB	MAR
Destinación para Tratamiento térmico	Calcular la cantidad de residuos sometidos a tratamiento térmico de combustión	≤30%	Mensual	Asesora Calidad	7.8%	8.2%	9.6%
Destinación para Relleno sanitario	Calcular la cantidad de residuos enviados a rellenos sanitarios	≥70%	Mensual	Asesora Calidad	92.0%	91.8%	90.4%



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

NIT. 802.012.036 – 6



DOTACION

ASEGURAMIENTO METROLOGICO

ACTIVIDADES EJECUTADAS

- Elaboración del Programa de Aseguramiento metrológico de equipos Biomédicos
- Inventario detallado y actualizado de todos los equipos y dispositivos biomédicos
- El mantenimiento y elaboración de las hojas de vida de cada equipo
- Ajustes al procedimiento para el Aseguramiento Metrológico
- Cronograma de Mantenimiento Preventivo (Semestral) lo que asegura el buen funcionamiento
- Cronograma de Calibración (Anual) lo que asegura la confiabilidad de la medición
- La elaboración de Actas de entrega para los equipos nuevos
- La continuidad en las Actas de baja a equipos dañados
- Elaboración e implementación del registro del control de la temperatura y humedad en el área de archivo
- Se realizó un informe de inversión en mantenimiento, calibración, adquisiciones, repuestos, etc
- Se elaboró el inventario, hojas de vidas, cronograma de mantenimiento y formato de reporte de mantenimiento de los aires acondicionados
- Se elaboró el inventario, hojas de vidas, cronograma de mantenimiento y formato de reporte de mantenimiento de los equipos de cómputo.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Asegurar la contratación del proveedor en los 3 primeros meses del año
- Al comprar equipos de medición, solicitar el certificado de calibración
- Colocar sticker de identificación a los equipos para el control de ubicación e inventario
- Capacitar al personal asistencial en el uso de dispositivos y equipos biomédicos
- Invertir en las correcciones del mantenimiento preventivo para evitar aumento de los costos por mantenimiento correctivo
- Contratar con un gestor autorizado para recolección de los RAEE
- Elaborar las Guías rápidas de funcionamiento de cada uno de los equipos y dispositivos

EQUIPOS Y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS

El siguiente cuadro muestra **la proyección** para el mantenimiento y calibración de equipos y dispositivos biomédicos

UBICACIÓN	EQUIPO	CANTIDAD	COSTO EQUIPO	FRECUENCIA MANTENIM.	FRECUENCIA CALIBRACION	MANTENIMIENTO SEMESTRE I	MANTENIMIENTO SEMESTRE II	COSTO DE LA CALIBRACION
PROMOCION Y PREVENCIÓN	Balanza Pesa Persona	1	-	Semestral	Anual	35,000	35,000	192,000
	Equipo de Órganos	1	-	Semestral	No requiere	35,000	35,000	NA
	Fonendoscopio	1	119,000	Semestral	No requiere	15,000	15,000	NA
	Lámpara de Cuello de Cisne	1	-	Semestral	No requiere	35,000	35,000	NA
	Tensiómetro	1	773,500	Semestral	Anual	20,000	20,000	130,000
	TOTAL	5	-	-	-	140,000	140,000	322,000
CONSULTORIO 1	Báscula analógica	1	-	Semestral	Anual	35,000	35,000	192,000
	Equipo de Órganos	1	-	Semestral	No requiere	35,000	35,000	NA
	Tensiómetro	1	-	Semestral	Anual	20,000	20,000	130,000
	TOTAL	3	-	-	-	90,000	90,000	322,000
CONSULTORIO 2	Balanza Pesa Persona	1	-	Semestral	Anual	35,000	35,000	192,000
	Equipo de Órganos	1	-	Semestral	No requiere	35,000	35,000	NA
	Fonendoscopio	1	119,000	Semestral	No requiere	15,000	15,000	NA
	Lámpara de Cuello de Cisne	1	-	Semestral	No requiere	35,000	35,000	NA
	Tensiómetro	1	-	Semestral	Anual	20,000	20,000	130,000
	TOTAL	5	-	-	-	140,000	140,000	322,000
CONSULTORIO 3	Balanza Pesa Persona	1	-	Semestral	Anual	35,000	35,000	192,000
	Equipo Organos	1	1,255.450	Semestral	No requiere	35,000	35,000	NA
	Fonendoscopio	1	-	Semestral	No requiere	15,000	15,000	NA
	Tensiómetro	1	773,500	Semestral	Anual	20,000	20,000	130,000
	TOTAL	4	-	-	-	105,000	105,000	322,000
ENFERMERIA	Balanza Pesa Bebé	1	-	Semestral	Anual	35,000	35,000	192,000
	Fonendoscopio	1	307,358	Semestral	No requiere	15,000	15,000	NA
	Glucómetro	1	-	Semestral	No requiere	18,000	18,000	NA
	Oxímetro	1	54.000	Semestral	Anual	-	-	-
	Tensiómetro	1	-	Semestral	Anual	20,000	20,000	130,000
	TOTAL	4	-	-	-	88,000	88,000	322,000
CONSULTORIO ODONTOLÓGICO	Autoclave	1	-	Semestral	Anual	95,000	95,000	170,000
	Cavitrón	1	1,071.000	Semestral	No requiere	40,000	40,000	NA
	Compresor	1	2,034.900	Semestral	No requiere	95,000	95,000	NA



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**



NIT. 802.012.036 – 6

	Contra Angulo	1	-	Semestral	No requiere	30,000	30,000	NA
	Lámpara Fotocurado	1	-	Semestral	No requiere	40,000	40,000	NA
	Localizador Apical	1	-	Semestral	No requiere	48,000	48,000	NA
	Micromotor	1	-	Semestral	No requiere	30,000	30,000	NA
	Negatoscopio	1	226,100	Semestral	No requiere	20,000	20,000	NA
	Nevera	1	-	Semestral	No requiere	260,000	260,000	NA
	Pieza De Alta	1	-	Semestral	No requiere	30,000	30,000	NA
	Termohigrómetro	1	-	Semestral	Anual	30,000	30,000	160,000
	Termómetro Digital	1	71,400	Semestral	Anual	52,000	52,000	135,000
	Unidad Odontológica	1	-	Semestral	No requiere	95,000	95,000	NA
	X Smart (Microm)	1	-	Semestral	No requiere	55,000	55,000	NA
	TOTAL	14	-	-	-	920,000	920,000	465,000
SERVICIO FARMACEUTICO	Nevera	1	-	Semestral	No requiere	260,000	260,000	NA
	Termohigrómetro	2	-	Semestral	Anual	60,000	60,000	238,000
	Termómetro Digital	1	71,400	Semestral	Anual	52,000	52,000	126,000
	Termómetro de Punzón	1	-	Semestral	Anual	52,000	52,000	126,000
	TOTAL	5	-	-	-	424,000	424,000	490,000
ARCHIVO	Termohigrómetro	1	-	Semestral	Anual	-	-	-
ALMACEN AM. CENTRAL	Báscula pesa residuos	1	-	Semestral	Anual	-	-	-
	TOTAL		-	-	-	0	0	0

MANTENIMIENTO SEMESTRE I	MANTENIMIENTO SEMESTRE II	COSTO TOTAL CALIBRACION	TOTAL
\$ 1.907,000	\$ 1.907,000	\$ 2.574,000	\$ 6.388,000



UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



NIT. 802.012.036 – 6

EQUIPOS DADOS DE BAJA

NOMBRE DEL EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			UBICACIÓN		RESPONSABLE		
	MARCA	MODELO	SERIAL	SEDE	ÁREA	USO	RETIRO	FECHA
Balanza Pesa Persona Análoga	Health O Meter	402KL	Sin definir	Sede Prado-Barranquilla	Consultorio de Enfermería	Estefany Corcho Palmera	Michelle Dávila	
Fonendoscopio	Sin definir	Doble Vía	Sin definir	Sede Prado-Barranquilla	Consultorio de Enfermería	Estefany Corcho Palmera	Michelle Dávila	
Fonendoscopio	Sin definir	Sin definir	Sin definir	Sede Prado-Barranquilla	Consultorio de Enfermería	Estefany Corcho Palmera	Michelle Dávila	
Tensiómetro	Bokang	De piso	No identificado	Sede Prado-Barranquilla	Consultorio de Promoción y Prevención	Claudia Sanjuanelo Marengo	Michelle Dávila	
Tensiómetro	Welch Allyn	Shock Resistant	170609212757	Sede Prado-Barranquilla	Consultorio 3	Antonio Badillo Bornacelli	Michelle Dávila	
Tensiómetro	Bokand	De pedestal	No identificado	Sede Prado-Barranquilla	Consultorio de Promoción y Prevención	Claudia Sanjuanelo Marengo	Michelle Dávila	
Termohigrómetro	Sin definir	TA318	Sin definir	Sede Prado-Barranquilla	Consultorio de Consulta Externa Odontológica	Ana Ferrer Ruíz	Michelle Dávila	
Termómetro	Allafrance	Sin definir	Sin definir	Sede Prado-Barranquilla	Consultorio de Consulta Externa Odontológica	Ana Ferrer Ruíz	Michelle Dávila	
Termómetro	Allafrance	Sin definir	Sin definir	Sede Prado-Barranquilla	Servicio Farmacéutico	Antonio Rada Pereira	Michelle Dávila	
Cavitrón	Nsk	VARIOS 350	A7403640	Sede Norte-Puerto Colombia	Consultorio de Consulta Externa Odontológica	Juan Gómez Ángulo	Michelle Dávila	



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**



NIT. 802.012.036 – 6

Compresor	Sin definir	Sin definir	Sin definir	Sede Norte- Puerto Colombia	Consultorio de Consulta Externa Odontológica	Juan Gómez Ángulo	Michelle Dávila	
Contra Angulo (X-smart)	Densply	CONTOLUNITNE274	02X07364	Sede Prado- Barranquilla	Consultorio de Consulta Externa Odontológica	Ernesto Aramendy	Yorvelis Bravo	17/03/2020
Fonendoscopio	Tensikan	Una Vía	Sin definir	Sede Prado- Barranquilla	Consultorio 2 - Consulta Externa General	Julio Tejeda	Yorvelis Bravo	04/08/2020
Fonendoscopio	Tensomed	Doble Vía	Sin definir	Sede Prado- Barranquilla	Consultorio de Promoción y Prevención	Claudia Sanjuanelo Marengo	Yorvelis Bravo	04/08/2020

INDICADORES

NOMBRE DEL INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	META	FRECUENCIA MEDICION	RESPON SABLE	I SEMESTRE
Proporción de cumplimiento de los mantenimientos preventivos programados	Garantizar el cumplimiento del cronograma de mantenimientos preventivos	≥90%	Semestral	Coord. Administrativa y Financiera	
Proporción de cumplimiento de las calibraciones programadas	Garantizar el cumplimiento del cronograma de calibraciones	≥90%	Anual	Coord. Administrativa y Financiera	

LOGROS Y AVANCES EN EL PROCESO DE HABILITACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN 3100 DE 2019:

CONSULTA EXTERNA

- La socialización del 90% de las GPC, con listado de asistencia y evidencias fotográficas
- Ubicación de las GPC en los computadores del personal médico, para la consulta
- Elaboración y socialización del manual de uso y reúso
- Creación de la política de reúso y la elaboración e implementación del formato de reúso.

COMITES INSTITUCIONALES

- La reactivación de cada uno de los comités y creación de comités faltantes
- Cumplimiento de las reuniones bimensuales y levantamiento inmediato de actas y evidencias de la reunión
- Desarrollo y cumplimiento de plan de actividades por comités



DESINFECCIÓN Y FUMIGACIÓN

- Certificado de fumigación por la empresa Fuminorte profesionales en control de plagas.
- Protocolo de Fumigación
- Certificado de Desinfección
- Cronograma de Limpieza y Desinfección en la Unidad de Salud

PLAN DE GESTION DE RESIDUOS

- PGIRASA aprobado por la Autoridad ambiental
 - Clasificación y cuantificación de los residuos generados por áreas
 - Almacenamiento Central
 - Instalación de canecas en todas las áreas de la Unidad de Salud, con su punto ecológico
 - Ruta de evacuación de residuos publicada y visible para el personal de servicio general
 - Kit de control de Derrames
- ✓ **RETIE:** La Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico, se encuentra gestionando para obtener el Certificado del RETIE exigido por la Resolución 3100 del 2019.
- ✓ **VERTIMIENTO:** Se cuenta con Certificado de Vertimiento de Aguas residuales



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

NIT. 802.012.036 – 6



4.6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Los objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la Unidad de Salud de la universidad del atlántico se diseñan teniendo en cuenta que deben ser medibles y cuantificables con un propósito y fin de promover la promoción de salud y la prevención de enfermedades que desencadenan las condiciones laborales, es por esa razón que la unidad de salud busca mitigar los riesgos que puedan desencadenar un peligro que afecte la condición de salud de los trabajadores.

Por ello, fue importante implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, para dar cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019, que garanticen un ambiente de trabajo seguro y saludable, para los colaboradores en el desempeño de sus labores en la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico.

Así mismo, el garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico, ha sido crucial para todo el avance evidenciado en esta área.

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico, tiene como meta de cumplimiento el 100% de la implementación de los estándares mínimos, en la actualidad hemos venido trabajando en el desarrollo de la ejecución, planeación e implementación de la gestión documental del programa en general. En el manejo de las actividades ejecutadas durante los periodos vigentes del año 2021 se han venido desarrollando desde el área de talento humano. Como plan de mejoramiento buscamos mantener un programa con el máximo cumplimiento de la normatividad legal vigente según los estándares mínimos.

4.6.1. PUNTUACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Evaluación Inicial ARL SURA 2021: El programa de gestión de seguridad y salud en el trabajo, continua con puntaje con fecha de 26 de enero de 2021 con resultado a la evaluación de estándares mínimos inicial **PUNTUACIÓN DE 70.5 %**.



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



NIT. 802.012.036 – 6

Evaluaciones Internas en la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico: en las evaluaciones internas de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico de acuerdo a lo desarrollado en la gestión documental y el desarrollo de las actividades, se van registrando en la matriz de evaluación de estándares mínimos donde nos arroja una puntuación en los avances desarrollados **PUNTUACIÓN DE 74.75%**

Actividades Ejecutadas

- Las actividades ejecutadas dentro del programa durante los trimestres anteriores y en la actualidad, logramos con el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, realizar reuniones en el que se trataron temas de capacitación a este comité de acuerdo a sus funciones dentro de la unidad de salud de la universidad del atlántico, las generalidades y campo de acción, además reuniones para el conocimiento de eventos considerados inseguros que afectaban la seguridad de los trabajadores, con el fin de dar posibles soluciones a estos casos y evitar de esta manera riesgos que afecten la salud de los colaboradores.
- De igual manera se ejecutaron las reuniones del comité de convivencia laboral desarrollando temáticas de capacitación para tener un amplio conocimiento sobre el campo de acción de este comité y sus funciones dentro de la unidad de salud.
- Se trabajó en el diseño y elaboración de los procedimientos y formatos que nos exige la normatividad.
- Capacitamos al personal con temas de mayor trascendencia en la salud y que afectan la mayor población trabajadora como tema: (el estrés laboral). Con este buscamos dar pautas para evitar esta condición y mitigar este riesgo en la salud de los trabajadores de la unidad de salud de la universidad del atlántico.
- Capacitación de reinducción sobre el protocolo y manejo de Covid-19.
- Actualización de la matriz sociodemográfica, sujeta a cambios en la contratación.
- Elaboramos el programa de promoción y prevención (PYP) requerimiento de uno de los estándares mínimos.
- Elaboramos la matriz de evaluación de indicadores de gestión (estructura, proceso y resultado)

4.6.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Contar con un responsable con licencia de seguridad y salud en el trabajo con para cumplir los estándares mínimos requeridos en la resolución 0312 de 2019



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



NIT. 802.012.036 – 6

- Contar con un presupuesto para el desarrollo e implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo
- Seguir diseñando e implementando la documentación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para aumentar la puntuación y lograr el porcentaje establecido en la meta.

Cumplimiento de las Oportunidades de Mejora descritas en el punto anterior

- En la actualidad contamos con el responsable del programa de SG-SST, con licencia y resolución requerida en la normatividad legal vigente, siendo este un gran avance y suma de manera positiva en la puntuación de la evaluación semestral que hacemos internamente.
- Avanzamos en la elaboración de la gestión documental logrando de esta manera un aumento en el puntaje evaluativo.

4.6.3. PENDIENTES POR EJECUTAR

- Cumplir con la meta establecida para el programa de gestión de SG-SST.
- Ampliar las capacitaciones y actividades de promoción y prevención para la población trabajadora permitiendo ambientes de trabajo seguro.
- Contar con el presupuesto destinado para la ejecución del programa de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

4.6.4. INDICADORES DE AUSENTISMO

Dentro de la normatividad legal vigente y de acuerdo a los estándares mínimos, la evaluación de los indicadores de frecuencia son base fundamental en la implementación de este programa; por eso describimos de manera detallada en las siguientes tablas el resultado de estos indicadores los cuales deben ser medidos mensualmente.

NOMBRE DEL INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	MET A	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	ABR	MAY	JUN
----------------------	------------------------	-------	------------------------	-----	-----	-----



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**



NIT. 802.012.036 – 6

Frecuencia de accidentalidad	Calcular el porcentaje mensual de la frecuencia de accidentalidad	0%	Mensual	0%	0%	0%
Severidad de la accidentalidad	Calcular el porcentaje mensual de la severidad de la accidentalidad	0%	Mensual	0%	0%	0%
Proporción de AT Mortales	Calcular el porcentaje mensual de la proporción de accidentes de trabajo mortales	0%	Mensual	0%	0%	0%
Prevalencia de EL	Calcular el porcentaje mensual de la prevalencia por enfermedad laboral	0%	Mensual	0%	0%	0%
Incidencia de la EL	Calcular el porcentaje mensual de la incidencia por enfermedad laboral	0%	Mensual	0%	0%	0%
Ausentismo por causa medica	Calcular el ausentismo laboral por causa medica	0%	Mensual	0%	0%	0%



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**



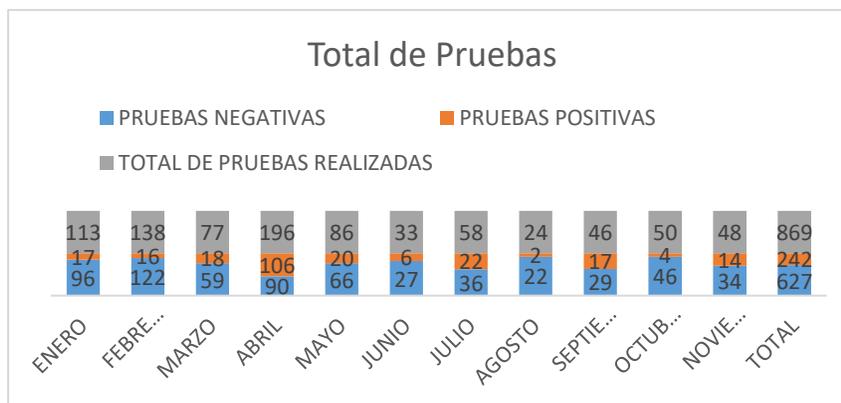
NIT. 802.012.036 – 6

NOMBRE DEL INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	MET A	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
Frecuencia de accidentalidad	Calcular el porcentaje mensual de la frecuencia de accidentalidad	0%	Mensual	0%	0%	0%	0%	0%
Severidad de la accidentalidad	Calcular el porcentaje mensual de la severidad de la accidentalidad	0%	Mensual	0%	0%	0%	0%	0%
Proporción de AT Mortales	Calcular el porcentaje mensual de la proporción de accidentes de trabajo mortales	0%	Mensual	0%	0%	0%	0%	0%
Prevalencia de EL	Calcular el porcentaje mensual de la prevalencia por enfermedad laboral	0%	Mensual	0%	0%	0%	0%	0%
Incidencia de la EL	Calcular el porcentaje mensual de la incidencia por enfermedad laboral	0%	Mensual	0%	0%	0%	0%	0%
Ausentismo por	Calcular el ausentismo	0%	Mensual	2 Días 3.3 %	1 Día 1.7%	32 Días 53.3 %	34 Días 56.7%	36 Días 60%

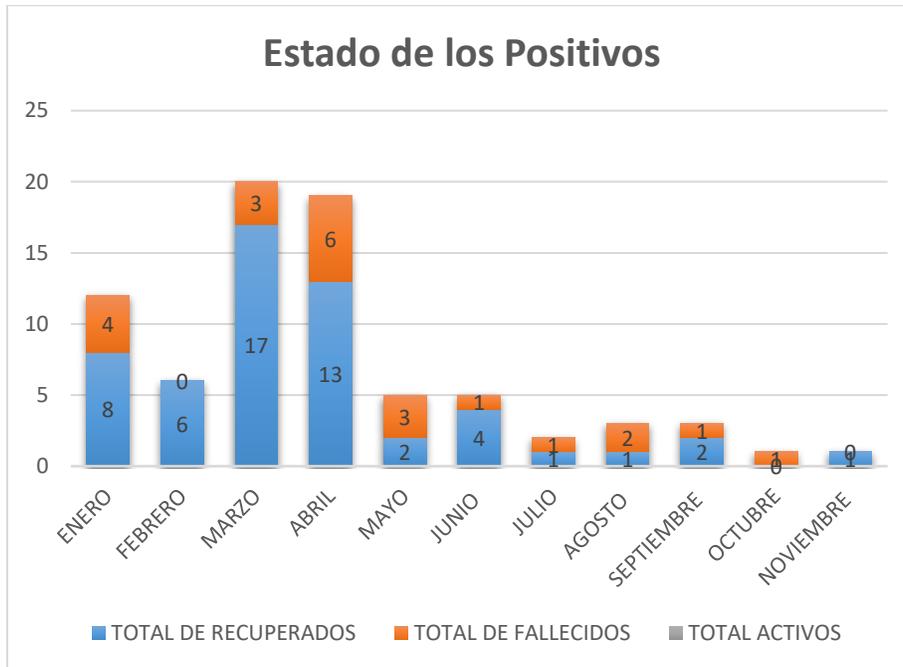
causa medica	laboral por causa medica							
--------------	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--

4.7. GESTIÓN COVID -19 Y VACUNACIÓN

Durante el 2021 se realizaron 869 pruebas en total de las cuales fueron 627 negativas y 242 positivas.

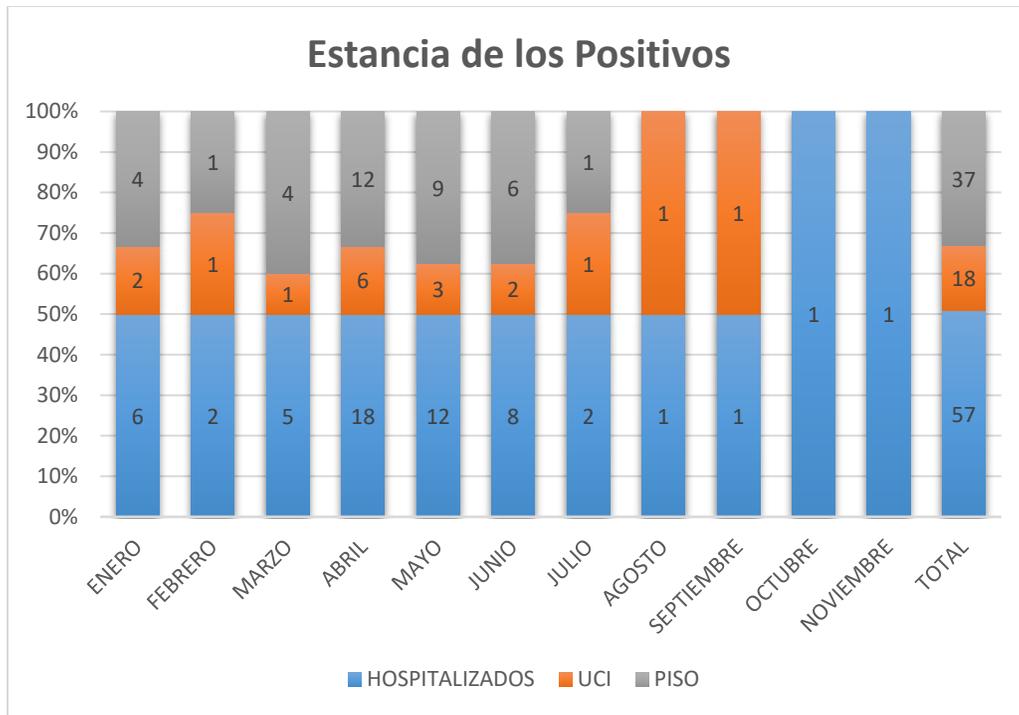


FECHA	TOTAL DE RECUPERADOS	TOTAL DE FALLECIDOS	TOTAL ACTIVOS
ENERO	8	4	0
FEBRERO	6	0	0
MARZO	17	3	0
ABRIL	13	6	0
MAYO	2	3	0
JUNIO	4	1	0
JULIO	1	1	0
AGOSTO	1	2	0
SEPTIEMBRE	2	1	0
OCTUBRE	0	1	0
NOVIEMBRE	1	0	0
TOTAL	55	22	0



La Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico durante el 2021 se presentó 22 Pacientes fallecidos y 55 recuperados

FECHA	HOSPITALIZADOS	UCI	PISO
ENERO	6	2	4
FEBRERO	2	1	1
MARZO	5	1	4
ABRIL	18	6	12
MAYO	12	3	9
JUNIO	8	2	6
JULIO	2	1	1
AGOSTO	1	1	0
SEPTIEMBRE	1	1	0
OCTUBRE	1	0	0
NOVIEMBRE	1	0	0
TOTAL	57	18	37



FECHA	PRUEBAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Enero	113	\$ 216,000	\$ 24,408,000
Febrero	138	\$ 216,000	\$ 29,808,000
Marzo	77	\$ 216,000	\$ 16,632,000
Abril	196	\$ 216,000	\$ 42,336,000
Mayo	86	\$ 216,000	\$ 18,576,000
Junio	33	\$ 216,000	\$ 7,128,000
Julio	61	\$ 210,000	\$ 12,810,000
Agosto	24	\$ 210,000	\$ 5,040,000
Septiembre	45	\$ 210,000	\$ 9,450,000
Octubre	34	\$ 210,000	\$ 7,140,000
Noviembre	48	\$ 210,000	\$ 10,080,000
Total			\$ 183,408,000



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**



NIT. 802.012.036 – 6

MESES	2020		2021	
	NEGATIVOS	POSITIVOS	NEGATIVOS	POSITIVOS
JUNIO	82	21	27	6
JULIO	211	53	42	22
AGOSTO	32	9	21	2
SEPTIEMBRE	9	0	26	17
OCTUBRE	132	4	46	4
NOVIEMBRE	13	4	34	14



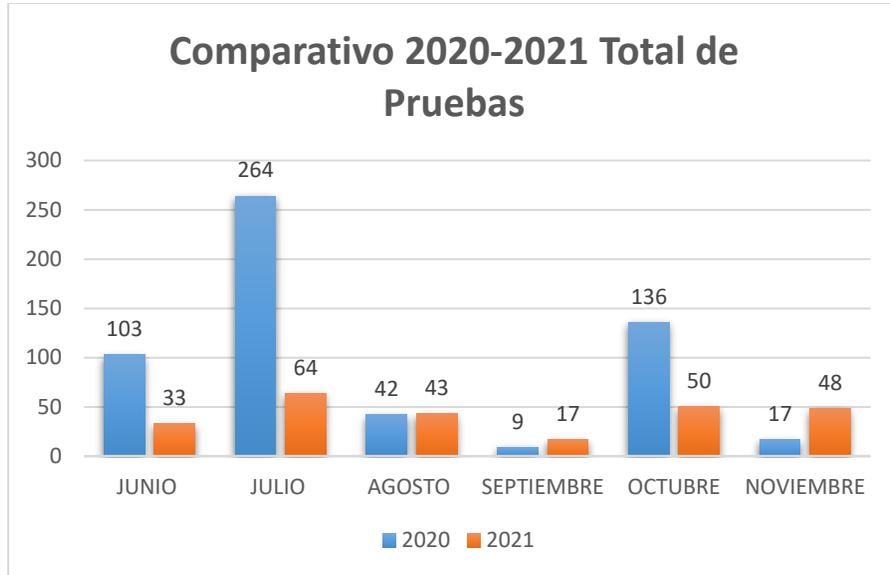
	2020	2021
JUNIO	103	33
JULIO	264	64
AGOSTO	42	43
SEPTIEMBRE	9	17
OCTUBRE	136	50
NOVIEMBRE	17	48



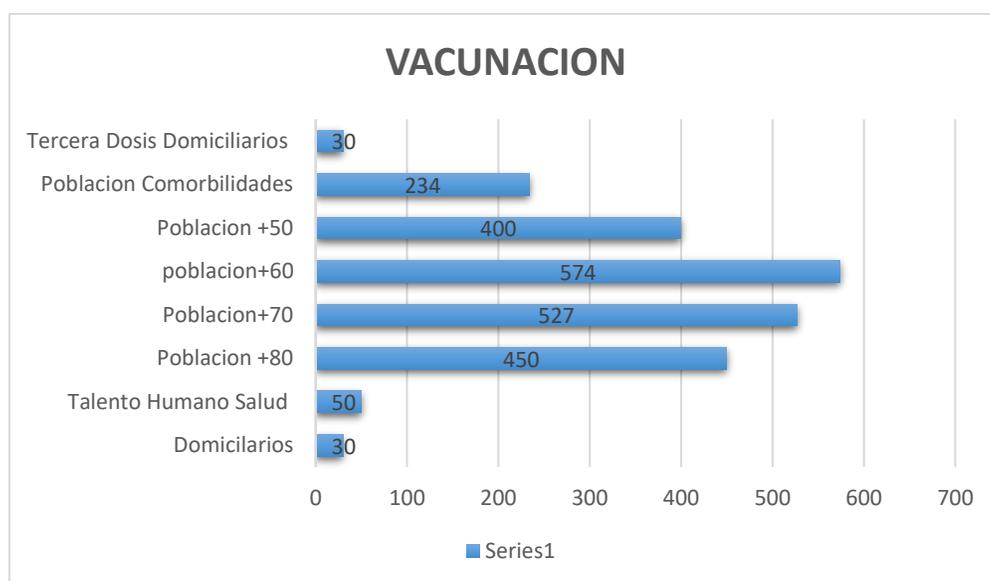
**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**



NIT. 802.012.036 – 6



VACUNACION	
Domiciliarios	30
Talento Humano Salud	50
Población +80	450
Población +70	527
Población +60	574
Población +50	400
Población Comorbilidades	234
Tercera Dosis Domiciliarios	30





UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

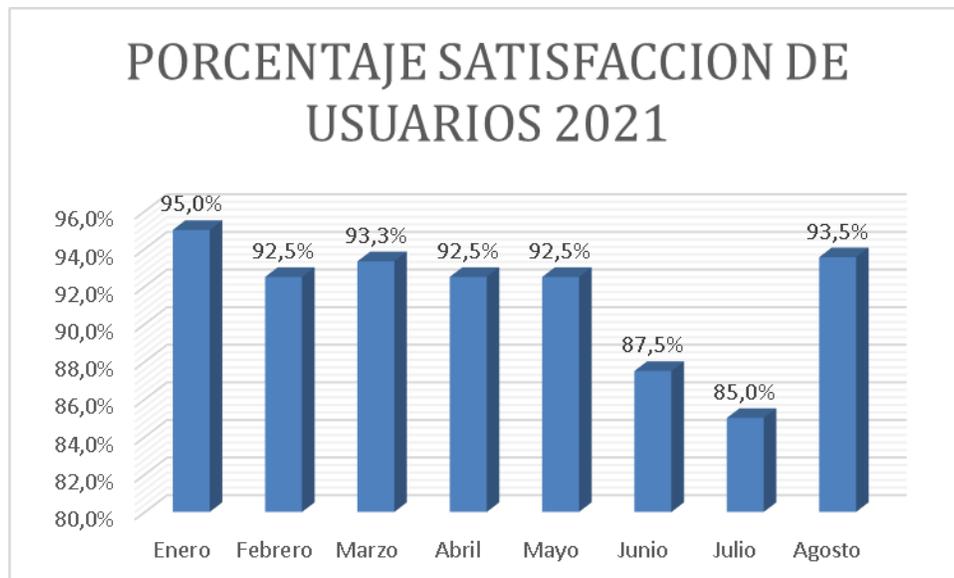
NIT. 802.012.036 – 6



La Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico durante el 2021 cumplió con los objetivos del plan nacional de Vacunación reducir la mortalidad y la incidencia de casos graves por este virus y disminuir el contagio por la inmunidad de rebaño

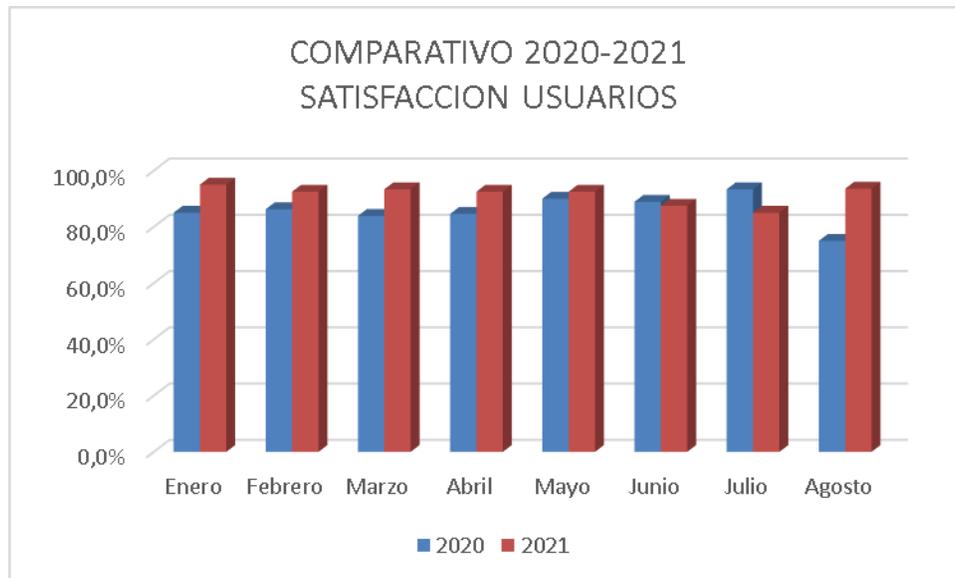
4.8. ATENCIÓN AL USUARIO

4.8.1. TASA DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS



Fuente: Oficina de Atención al Usuario

La tasa de satisfacción de los usuarios se mide mediante la aplicación de encuestas de satisfacción diseñadas por la Oficina de atención al usuario, en ella se evidencia un comportamiento óptimo del periodo enero a mayo de 2021, luego se evidencia un decrecimiento en los meses de Junio y Julio, alcanzando un 85%, situación que es subsanada al cierre del mes de agosto en donde se recupera la tendencia, logrando un 93%.



Al realizar el análisis comparativo entre la vigencia 2020 y la vigencia 2021, se evidencia en la mayoría de los meses la satisfacción de los usuarios mejoro con respecto al año inmediatamente anterior, excepto en los meses de mayo y Junio, el cual se vio afectado por efectos de la pandemia.

Percepción de los usuarios con respecto al Talento Humano

Personal	Excelente	Bueno	Regular	Malo	Muy malo	No aplica
VIGILANCIA	60%	40%	-	-	-	-
AUX. ORD MÉDICAS	75%	20%	5%	-	-	-
AUX. CITAS MÉDICAS	64%	26%	10%	-	-	-
SIAU	85%	15%	-	-	-	-
AUX ENFERMERÍA	80%	20%	-	-	-	-
ENFERMERO JEFE	65%	35%	-	-	-	-
MÉDICO GENERAL	93%	7%	-	-	-	-
ESPECIALISTA	68%	32%	-	-	-	-
ODONTÓLOGO	60%	10%	5%	-	-	20%



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**



NIT. 802.012.036 – 6

P.						
ADMINISTRATIVO	75%	20%	-	-	-	5%
OTRO						

4.8.2. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES (PQRSF)

Durante el tercer trimestre (julio-agosto-septiembre de 2021) se recibieron 4 quejas en la Supersalud, el desarrollo de ellas a continuación:

Tipo de PQRSF	Fecha de radicación	Asunto	Respuesta	Estado de solicitud
Q	24/07/2021	El peticionario requiere atención médica por urgencias en la ciudad de Bogotá, pero en el Address reporta que no tiene afiliación a ninguna EPS.	Desde coordinación médica se llevo a cabo la gestión y se contactó al hospital infantil universitario San José, quien recibió durante el fin de semana al usuario y le brindo la atención pertinente	Cerrada
Q	03/08/2021	La peticionaria solicita la remisión de su caso al fondo de pensiones (Colpensiones) para efectos de valoración de perdida de la capacidad laboral ya que tiene múltiples diagnósticos	El día 5 de Agosto de 2021 se envió hasta las instalaciones de Colpensiones el documento con la historia clínica, la valoración con la pérdida de capacidad laboral, y la carta de	Cerrada.



UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



NIT. 802.012.036 – 6

		que han deteriorado su salud.	entrega con la respectiva documentación.	
Q	10/08/2021	Usuaría solicita la asignación a tiempo de la cita con alergólogo Alejandro Carreño dado que está presentando algunos quebrantos de salud que requieren ser valorados por el profesional. Su cita fue asignada para el mes de octubre 2021	La profesional de atención al usuario, inicialmente realizó gestión mientras se le asigna la cita de alergólogo con atención por medicina interna. Posterior a eso se logró conseguir cita para el día 20 de septiembre y la usuaria fue valorada	Cerrado
Q	08/10/2021	La peticionaria solicita la entrega del medicamento oxicodona 5 mg y la consecución de cita con neurocirujano, el cual fue asignada para la clínica de la costa, pero dicha atención fue negada dado que la		Cerrada



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**



NIT. 802.012.036 – 6

		clínica hizo el cierre de la atención a los usuarios de la unidad de salud.		
--	--	---	--	--

4.8.3. REUNIONES GENERALES /CAPACITACIÓN DE USUARIOS

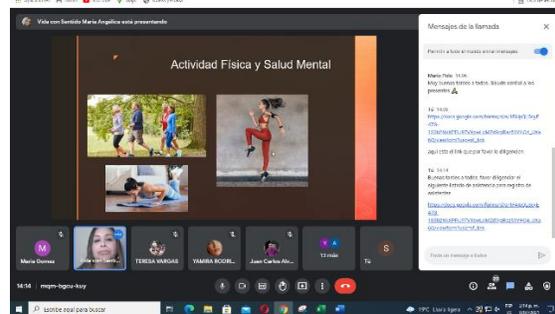
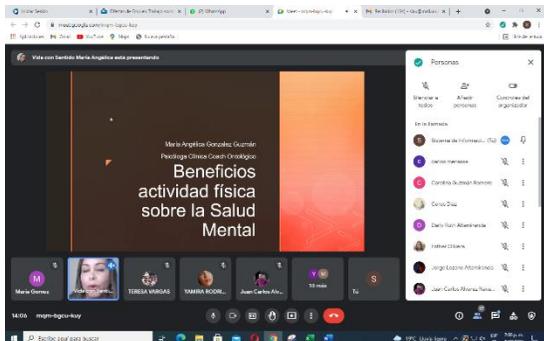
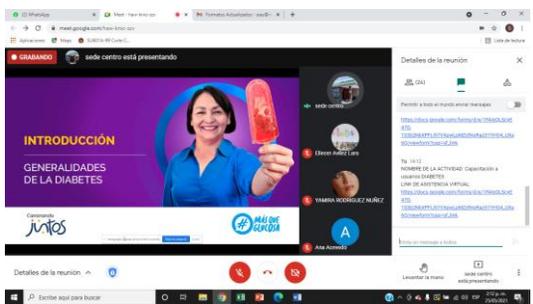
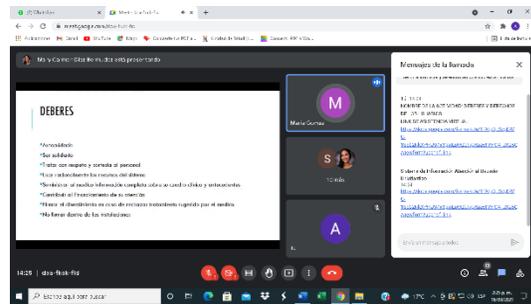
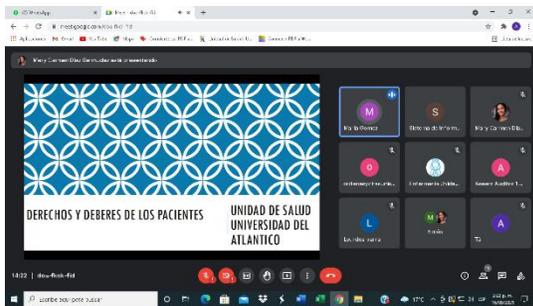
Durante el trimestre comprendido entre Julio y septiembre se llevó a cabo 3 capacitaciones a usuarios, la primera denominada 5 claves para preservar la salud mental, la cual tenía como objetivo sensibilizar a los usuarios de la Unidad de salud UA entorno a la salud mental, promoviendo la detección de síntomas y prevención de trastornos mentales, estuvo liderada por la psicóloga, la doctora María Angelica González y participaron un total de 30 usuarios. Inicio a las 2:00 pm y culminó a las 3:00 pm.

Adicional a lo anterior, también se ofreció una capacitación dirigida a usuarios, denominada ejercicio físico y salud mental cuyo propósito era socializar un abordaje general entre el ejercicio físico y la salud mental, participaron 20 usuarios e inicio a las 2:00 pm con finalización a las 3:00 pm

El día 16 de septiembre se llevó a cabo una capacitación de usuarios dictada por la Dra Mary Carmen Díaz. La temática abordada fue derechos y deberes de los usuarios y el propósito era socializarlos con empleados y usuarios de la Unidad de Salud.

Finalmente, el día 20 de agosto 2021 se ofreció una capacitación de interés y gusto para los usuarios denominada “Generalidades del Cáncer”, la cual tenía como objetivo Brindar información general a usuarios sobre los aspectos más importantes del cáncer y el efecto

del consumo de ciertos alimentos en el desarrollo de la enfermedad. Estuvo liderada por el doctor Afit Albor y contó con la participación de aproximadamente 25 usuarios



4.8.4. SATISFACCIÓN DE USUARIOS

En cuanto a la medición de la satisfacción de los usuarios, durante el tercer trimestre del año 2021, en los meses comprendidos entre Julio, agosto y septiembre, el nivel alcanzado fue del **86%** de satisfacción, teniendo en cuenta el total de encuestas realizadas durante el trimestre las cuales fueron un total de **101**.

Se hace necesario precisar que actualmente se requiere atención de algunas especialidades que son de alta demanda por parte de usuarios, dentro de las cuales se encuentra Reumatología, Neumología, Medicina Interna, Neurología y endocrinología y que además hay carencia en la prestación de servicios de algunos prestadores como la



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**



NIT. 802.012.036 – 6

Clínica de la Costa, Neurocountry, Issa Abuchaibe, Cediul, Ale Otorrino, el endocrinólogo Burgos, el ortopedista Páez y el urólogo Pedro Turbay.

SATISFACCION EN LA ATENCION AL USUARIO

Mes	Total de usuarios satisfechos	Total de usuarios encuestados	%Cumplimiento
Enero	38	40	95,0%
Febrero	37	40	92,5%
Marzo	28	30	93,3%
Abril	37	40	92,5%
Mayo	37	40	92,5%
Junio	35	40	87,5%
TOTAL	213	230	92,6%
Julio	34	40	85,0%
Agosto	29	31	93,5%
Septiembre	24	30	80,0%
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			
TOTAL	87	101	86,1%

OPORTUNIDAD EN LA RESPUESTA DE LAS QUEJAS

Mes	Total de PQR resueltas oportunamente	Total de PQR presentadas	%Cumplimiento
Enero	1	1	100%
Febrero	3	3	100%
Marzo	5	5	100%
TOTAL	9	9	
Abril	2	2	100%
Mayo	1	1	100%
Junio	2	2	100%



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**



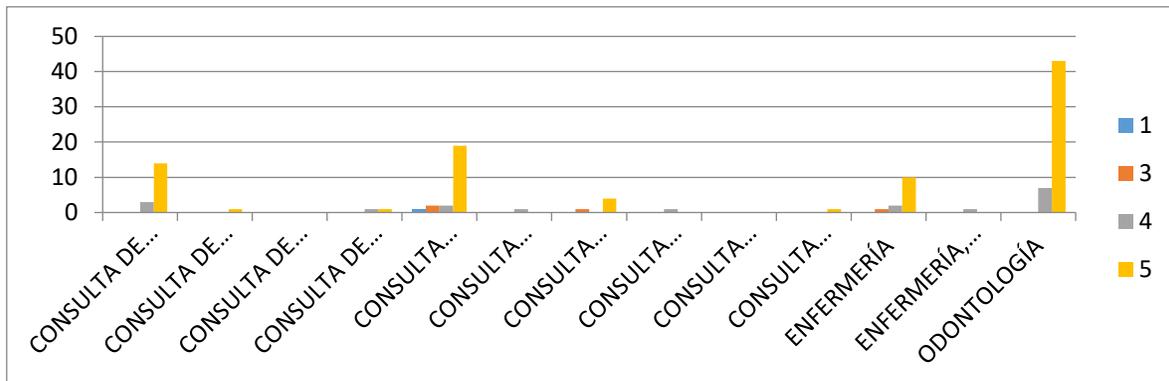
NIT. 802.012.036 – 6

TOTAL	5	5	100%
Julio	1	1	100%
Agosto	1	1	100%
Septiembre	0	0	100%
TOTAL	2	2	100%
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			
TOTAL	0	0	

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Cuenta de COMENTARIOS O SUGERENCIAS					
Etiquetas de fila	1	3	4	5	To tal
CONSULTA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN			3	14	17
CONSULTA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, ENFERMERÍA				1	1
CONSULTA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, ENFERMERÍA, ODONTOLOGÍA					
CONSULTA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, ODONTOLOGÍA			1	1	2
CONSULTA EXTERNA GENERAL	1	2	2	19	24
CONSULTA EXTERNA GENERAL, CONSULTA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN			1		1
CONSULTA EXTERNA GENERAL, CONSULTA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, ENFERMERÍA, ODONTOLOGÍA		1		4	5
CONSULTA EXTERNA GENERAL, CONSULTA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, ODONTOLOGÍA			1		1
CONSULTA EXTERNA GENERAL, ENFERMERÍA					
CONSULTA EXTERNA GENERAL, ODONTOLOGÍA				1	1
ENFERMERÍA		1	2	10	13
ENFERMERÍA, ODONTOLOGÍA			1		1
ODONTOLOGÍA			7	43	50
Total	1	4	8	93	6

GRAFICO ENCUESTA DE SATISFACCION



4.9. AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS

Este proceso, en el que se revisan las Cuentas Medicas de los Prestadores de Servicios, según contratación y normatividad legal vigente (manuales tarifarios), busca garantizar que las facturas de prestadores de servicios tengan los soportes legales para hacerle una auditoria administrativa (Factura, Historia Clínica, Autorización, Soportes de los Servicios Prestados). Además, verificar los costos de esas facturas correspondan a los servicios prestados y a los valores según contratación.

Actividades Ejecutadas

- Recibir las facturas del área de contabilidad para su revisión
- Realizar la auditoria de las facturas glosándolas o aceptándolas según sea el caso.

PRESTADORES VIGENTES ENERO-MARZO:

- Cardiodiagnóstico
- Clínica Bonnadona
- Centro de Endoscopia
- Gastrotest
- Mirla Ariza
- Emiliano Morillo



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

NIT. 802.012.036 – 6



- Cemic
- Al Henrique
- Laboratorio Patología
- Ana Perez
- Clinica de la Costa
- Optica Cristal
- Maxivision
- Audiocom
- Maria Lucia Fernandez
- Nayibe Julio
- Cediul
- Al Otorrino
- Disumed
- Davita
- Cedral
- Laboratorio Cardiovascular
- Luis Paez
- Laboratorio Hansen
- Af Oftalmo
- Ana Niño
- Unigastro
- Clinica la Asuncion
- Clinica del Caribe
- Neurocountry Portoazul.

PRESTADORES VIGENTES AGOSTO- NOVIEMBRE:

- CEDRAL
- CLINICA LA
ASUNCION
- CLINICA SANTA ANA
DE DIOS



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

NIT. 802.012.036 – 6



- CLINICA
BONNADONA
- CLINICA DE LA
COSTA
- COOPORACION
SALUD UN
- SHADAI
- INFARMEDIC
- BIO TEST
- HARPER
- HANSEN
- AL OFTALMO
- MIRLA ARIZA
SARMIENTO
- PEDRO TURBAY
BURGOS
- EMDOL
- VILLA 76
- NUCLEAR 2000
- MAXIVISION
- RODRIGO DE LA HOZ
- UNIGASTROS
- EMILIANO MORILLO
- ANA PEREZ DONADO

4.9.1. CONSOLIDADO AUDITADO PRIMER TRIMESTRE

GLOSAS REALIZADAS A LOS PRESTADORES						
PRESTADOR	ENERO		FEBRERO		MARZO	
	RADICADO	GLOSA	RADICADO	GLOSA	RADICADO	GLOSA
CLINICA LA ASUNCION	\$45.048.950	\$653.055	0	0	0	0
CLINICA BONNADONA	0	0	0	0	\$130.068.412	\$694.287



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**



NIT. 802.012.036 – 6

DR LUIS ALFONSO PAÍEZ	0	0	0	0	\$3.733.462	0,00
CLINICA DE LA COSTA	0	0	0	0	\$25.954.322	\$1.106.28100
COOPORACION SALUD UN	0	0	\$11.210.600	\$1.463.238	0	0
CEMIC IPS	0	0	0	0	\$6.160.000	0,00
CENTRO DE DIALISIS SANTA MARGARITA	0	0	\$2.258.74	0,00	0	0
HARPER	0	0	0	0	\$6.644.349	0,00
DRA ANA KARINA NIÑO (FISIOTERAPIA)	0	0	\$2.030.000	0,00	0	0
DR LUIS ALFONZO PAEZ VARGAS (ORTOPEDISTA)	0	0	\$4.294.546	0,00	0	0
NAYIBE DEL SOCORRO JULIO (FISIOTERAPIA INTRAMURAL)	0	0	\$1.550.000	0,00	0	0
DR PEDRO TURBAY BURGOS	0	0	0	0	\$1.298.000	0,00
HANSEN	0	0	0	0	\$7.917.880	0,00
AL OFTALMO	0	0	\$4.751.922	0,00	\$5.533.073	0,00
DRA ALEJANDRA GONZÁLEZ (FISIOTERAPIA)	0	0	\$4.795.000	0,00	0	0
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	0	0	\$25.670.031	0,00	0	0
CRYOGAS	0	0	\$14.116.200	0,00	0	0
ORAL MAX	0	0	\$899.999	0,00	0	0
EMDOL	0	0	\$1.660.000	0,00	0	0
VILLA 76	0	0	\$3.851.606	0,00	0	0
OPTICREDITO SAS	0	0	\$4.480.000	0,00	0	0



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**



NIT. 802.012.036 – 6

AL HENRIQUEZ ORTOPEDIA	0	0	0	0	\$9.980.000	0,00
ESCO SALUD PLUS (TERAPIA ABBA)	0	0	0	0	\$24.840.000	0,00
CEFERA IPS	0	0	0	0	\$1.448.000	0,00
MAXIVISION	0	0	0	0	\$5.657.977	0,00
RODRIGO DE LA HOZ	0	0	0	0	\$901.000	0,00
SANTANGEL IPS	0	0	\$25.389.047	0,00	0	0
EMILIANO MORILLO (UROLOGÍA)	0	0	0	0	\$3.999.947	\$10.000
DR SALVADOR NAZZAR CABALLERO	0	0	0	0	\$1.615.000	0,00
DRA INGRID DEL CARMEN PRIETO (FISIOTERAPIA)	0	0	0	0	\$3.850.000	0,00
LABORATORIO PATOLOGÍA BARRANQUILLA	0	0	0	0	\$2.154.087	0,00
DRA MARÍA LLANOS DE SEVERINI (SERVICIO DE ECOGRAFÍA)	0	0	0	0	\$2.656.315	0,00
DRA MILENA ESCORCIA (FONOAUDIOLOGA)	0	0	0	0	\$4.140.000	0,00
DRA MARÍA LUCÍA FERNÁNDEZ DE CASTRO (OFTALMOLOGÍA)	0	0	0	0	\$33.030.498	0,00
DRA TRINIDAD VALDES DE MORENO (NUTRICION)	0	0	0	0	\$3.150.000	0,00
TAMARA IMÁGENES	0	0	\$23.868.234	0,00	0	0
TOTAL	\$45.048.950	\$653.055	\$130.825.925	\$1.463.238	\$284.732.322	\$1.810.568



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
NIT. 802.012.036 – 6**



CONSOLIDADO AUDITADO AGOSTO - NOVIEMBRE

GLOSAS REALIZADAS A LOS PRESTADORES								
	AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE	
	RADICADO	GLOSA	RADICADO	GLOSA	RADICADO	GLOSA	RADICADO	GLOSA
CEDRAL	49.607.893,00	10.809.826,00	53.158.417,00	10.591.475,00	45.259.012,00	8.791.750,00	63.250.235,00	11.049.975,00
CLINICA LA ASUNCION	247.296.998,00	6.658.599,00	117.991.979,00	11.552.805,00	13.988.930,00	780.000,00	0	0
CLINICA SANTA ANA DE DIOS	39.849.172,00	430.760,00	54.069.780,00	1.138.800,00	173.600.351,00	10.320.090,00	0	0
CLINICA BONNADONA	0	0	94.816.121,00	657.232,00	0	0	0	0
CLINICA DE LA COSTA	21.016.350,00	7.604.891,00	0	0	67.130.842,00	17.862.475,00	0	0
COOPORACION SALUD UN	0	0	70.101.208,00	2.132.670,00	0	0	0	0



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

NIT. 802.012.036 – 6



SHADAI	0	4.434.978,00	0	0	0	0	0	0
INFARMEDIC	0	0	123.296.208,00	7.418.084,00	80.617.548,00	0,00	0	0
BIO TEST	0	0	0	0	27.575.000,00	0,00	0	0
HARPER	8.331.463,00	0,00	20.367.217,00	0,00	19.628.141,00	0,00	0	0
HANSEN	0	0	0	0	22.198.600,00	0,00	0	0
AL OFTALMO	2.642.299,00	0,00	18.217.927,00	0,00	5.424.448,00	0,00	0	0
MIRLA ARIZA SARMIENTO	0	0	0	0	5.220.285,00	0,00	0	0
PEDRO TURBAY BURGOS	0	0	1.858.120,00	0,00	906.400,00	0,00	0	0
EMDOL	5.124.350,00	0,00	0	0	0	0	0	0
VILLA 76	11.652.552,00	0,00	4.378.387,00	0,00	0	0	0	0
NUCLEAR 2000	0	0	0	0	10.606.811,00	0,00	0	0
MAXIVISION	0	0	0	0	10.866.315,00	0,00	0	0
RODRIGO DE LA HOZ	7.976.500,00	0,00	8.268.000,00	0,00	0	0	0	0



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

NIT. 802.012.036 – 6



UNIGASTROS	0	0	0	0	14.571.600,00	0,00	0	0
EMILIANO MORILLO	0	0	2.562.642,00	0,00	4.151.238,00	0,00	0	0
ANA PEREZ DONADO	0	0	0	0	8.549.800,00	0,00	0	0
	393.497.577,00	29.939.054,00	569.086.006,00	33.491.066,00	510.295.321,00	37.754.315,00	63.250.235,00	11.049.975,00



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

NIT. 802.012.036 – 6



4.10. AUDITORÍA DE HISTORIAS CLÍNICAS

Durante la Auditoria realizada a las Historias Clínicas (HC) de la Unidad, se evidenció que estas se realizan en forma virtual, por la pandemia de Covid 19. Para lo cual hubo la necesidad de realizar la Evaluación sin el respectivo examen físico, dejando solo los ítems de Anamnesis, exámenes complementarios, diagnósticos, manejo, coherencia y adherencia, presentando durante la evaluación realizada un 83,1% de cumplimiento siendo la calificación **ACEPTABLE** se solicita reiteradamente usar las ventanas de consignación de datos de la Historia Clínica en forma adecuada, por la modalidad de telemedicina toda esta información la dejan registrada en el Estado Actual.

UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO		CÓDIGO: PRO-GC-025																				
		VERSIÓN: 1																				
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO		VIGENCIA:																				
		Página 1 de 1																				
PERIODO:		Actividad: MEDICINA GENERAL					ENRIQUE PACHECO					FECHA: 2021										
HISTORIA CLÍNICA		CALIDAD DE LA HISTORIA CLINICA DR: BADILLO BORNACCELI ANTONIO DE JESUS															TOTAL CUMPLIMIENTO POR H.C.	Observaciones				
		ANAMNESIS					EXAMEN FISICO				EXAMENES COMPLEMENTARIOS		DIAGNOSTICO		MANEJO				COHERENCIA	ADHERENCIA A GUIAS		
		1	2	3	4	5	2.1	2.2	2.3	2.4	3.1	3.2	4.1	4.2	5.1	5.2					5.3	5.4
17144066	2	4	5	2	2	0	0	0	0	0	2	2	5	15	5	2	2	5	15	15	83	TELECONSULTA
2258322	2	4	5	2	2	0	0	0	0	0	2	2	5	15	5	2	2	5	15	15	83	TELECONSULTA
7448847	2	4	5	2	2	0	0	0	0	0	2	2	5	15	5	2	2	5	15	15	83	TELECONSULTA
3705612	2	4	5	2	2	0	0	0	0	0	2	2	5	15	5	2	2	5	15	15	83	TELECONSULTA
22355237	2	4	5	2	2	0	0	0	0	0	2	2	5	15	5	2	2	5	15	15	83	TELECONSULTA
17144066	2	4	5	2	2	0	0	0	0	0	2	2	5	15	5	2	2	5	15	15	83	TELECONSULTA
7448847	2	4	5	2	2	0	0	0	0	0	2	2	5	15	10	2	2	1	15	15	84	TELECONSULTA
7466448	2	4	5	2	2	0	0	0	0	0	2	2	5	15	5	2	2	5	15	15	83	TELECONSULTA
2258322	2	4	5	2	2	0	0	0	0	0	2	2	5	15	5	2	2	5	15	15	83	TELECONSULTA
7440125	2	4	5	2	2	0	0	0	0	0	2	2	5	15	5	2	2	5	15	15	83	TELECONSULTA
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	66,7%	100,0%	100,0%	55,0%	66,7%	100,0%	92,0%	100,0%	100,0%	83,1	

CALIFICACION	
Optima	> 95%
Adecuada	85.1 a 95%
Aceptable	70.1 a 85%
Deficiente	50.1 a 70%
Inaceptable	< 50%



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**



NIT. 802.012.036 – 6

PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD 1er. TRIMESTRE: La Unidad de Salud, elaboraron las metas de cumplimiento para el 2021 de acuerdo a la resolución 3280, las siguientes son las actividades que se deben cumplir:

TOTAL ACTIVIDADES TRIMESTRE							TOTAL
FINALIDAD	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia	Juventud	Adulthood	Vejez	
VALORACION INTEGRAL	17	33	61	104	72	273	559
DETECCION TEMPRANA	0	1	19	93	282	689	1.084
PROTECCION ESPECIFICA	59	73	145	176	111	212	776
EDUCACION EN SALUD IND	4	8	15	35	22	102	187
TOTAL	76	108	225	373	464	1.173	2.419

Estas metas han sido incumplidas durante el primer trimestre debido a que por motivos de pandemia, la atención presencial se cortó y quedo la atención virtual con la cual no se han realizado dichas actividades, ante este incumplimiento se le solicita a la Coordinadora que toda la atención que los médicos realicen entren por cursos de vida y la atención de morbilidad quede en un segundo plano con el fin de poder dar cumplimiento a las actividades propuestas.

Se elaboró una tabla de Indicadores de cumplimiento la cual fue entregada a Coordinación Medica, Enfermería y Medico del programa de CVC.



UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
CURSO DE VIDA VEJEZ

OPTIMO	90% al 100%
DEFICIENTE	80% al 89%
MUY DEFICIENTE	60% al 79%
NO ACEPTABLE	Menor al 60%
NO REPORTO	0%
INDICADOR IPS	55.8%
NO ACEPTABLE	

FINALIDAD	ACTIVIDAD	CUPS	POBLACION A INTERVENIR ANUAL VEJEZ	NUMERADOR	DENOMINADOR (POBLACION A INTERVENIR MENSUAL)	RESULTADO
Valoración Integral	Atención en salud por medicina general	890201				#jDIV/0!
Valoración Integral	Atención en salud por enfermería	890205				#jDIV/0!
Valoración Integral	Atención en salud bucal por profesional de odontología	890203				#jDIV/0!
Valoración Integral	Atención por profesional de enfermería, medicina general o nutrición para la promoción y apoyo de la lactancia materna	890305				#jDIV/0!

Con estas tablas por curso de vida vamos a tener registro en forma mensual, lo cual nos identifica el cumplimiento en OPTIMO, DEFICIENTE, MUY DEFICIENTE, NO ACEPTABLE, NO REPORTO. Para este trimestre todas quedaron sin reporte.

Debido a lo Anterior se replantearon las metas mensuales dividiéndolas en los próximos 7 meses, para de esta forma poder llegar a un cumplimiento óptimo en el mes de diciembre.



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

NIT. 802.012.036 – 6



Actividades realizadas:

POBLACION REFERENCIA HTA	944,3
POBLACION REFERENCIA DM	296,7
TOTAL	1241,0

Codigo CUPS	Actividad	Frecuencia	Total actividades año
890201	Consulta de primera ve por medicina general	2	2482,0
890205	Consulta de primera vez por enfermería	2	2482,0
890206	Consulta de primera vez por nutrición y dietética	1	1241,0
890306	Consulta de control o seguimiento por nutrición y dietética	1	1241,0
931000	Terapia fisica integral SOD	1	1241,0
890266	Consulta de primera vez por especialista en medicina interna	1	1241,0
890276	Consulta por oftalmología	1	1241,0
890208	Consulta de primera vez por psicología	1	1241,0
890308	Consulta de control o seguimiento por psicología	1	1241,0
890701	Consulta de urgencias por medicina general	4	4963,9
No aplica	Remision a servicios complementarios	4	4963,9
903815	Colesterol de alta densidad	1	1241,0
903816	Colesterol de baja densidad semiautomatizado	1	1241,0
903818	Colesterol total	1	1241,0
903868	Triglicéridos	1	1241,0
903895	Creatinina en suero u otros fluidos	2	2482,0
903841	Glucosa en suero u otros fluidos diferente a orina	1	1241,0
907106	Uroanálisis	2	2482,0
903426	Hemoglobina glicosilada automatizada	2	593,4
903027	Microalbuminuria automatizada en 24 horas	1	296,7
895100	Electrocardiograma de ritmo o de superficie SOD	1	1241,0
871121	Radiografía de torax (P.A o A.P y lateral, decubito lateral, oblicuas o lateral) con bario	1	1241,0
881202	Ecocardiograma transesofágico	2	0,0
No aplica	Seguimiento telefonico a base de datos para orientacion, cita control o recordatorio de cita	4	4963,9
TOTAL ACTIVIDADES			43.083

En la Auditoria realizada a este programa se realizó la caracterización de toda la población Hipertensa y Diabética de la Unidad, realizando en conjunto con el servicio de farmacia, la identificación de los medicamentos que estos usuarios vienen consumiendo. La Auditoria de las H.C. nos muestra que tenemos pacientes en el programa y fuera del programa (pacientes atendidos por especialistas fuera de la Unidad).

GRADO HIPERTENSION	
HTA Grado 1	17
HTA Grado 2	3
Normal	398
Normal Alta	21
Optima	131
Total general	570



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

NIT. 802.012.036 – 6



CLASIFICACION IMC	
Delgadez Severa	6
Normal	9
Obeso Tipo 1	7
Obeso Tipo 2	6
Obeso Tipo 3	517
Pre-Obeso	25
Total general	570

A continuación se relacionan las Actividades requeridas para este año con los usuarios del programa:

LABORATORIO CLINICO				
LABORATORIO CLINICO	PCTE EN EL PROGRAMA	VALOR UNIT	CANT AÑO (FREC C/3 MESES)	TOTAL AÑO
Glicemia Basal	570	\$ 12.000,00	2280	\$ 27.360.000,00
Albuminuria	570	\$ 39.000,00	2280	\$ 88.920.000,00
Creatinina	570	\$ 4.178,00	2280	\$ 9.525.840,00
Creatinuria	570	\$ 5.000,00	2280	\$ 11.400.000,00
Parcial de orina	570	\$ 5.110,00	2280	\$ 11.650.800,00
Hemograma	570	\$ 14.870,00	2280	\$ 33.903.600,00
Hemoglobina	570	\$ 8.762,00	2280	\$ 19.977.360,00
Hemoglobina glucosilada	570	\$ 26.386,00	2280	\$ 60.160.080,00
Colesterol total	570	\$ 5.960,00	2280	\$ 13.588.800,00
HDL	570	\$ 7.445,00	2280	\$ 16.974.600,00
LDL	570	\$ 7.445,00	2280	\$ 16.974.600,00
PTH	570	\$ 71.935,00	2280	\$ 164.011.800,00
Fosforo	570	\$ 5.265,00	2280	\$ 12.004.200,00
				\$ 486.451.680,00



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**



NIT. 802.012.036 – 6

LABORATORIO CLINICO				
LABORATORIO CLINICO	PCTE FUERA DEL PROGRAMA	VALOR UNIT	CANT AÑO (FREC C/3 MESES)	TOTAL AÑO
Glicemia Basal	281	\$ 12.000,00	1124	\$ 13.488.000,00
Albuminuria	281	\$ 39.000,00	1124	\$ 43.836.000,00
Creatinina	281	\$ 4.178,00	1124	\$ 4.696.072,00
Creatinuria	281	\$ 5.000,00	1124	\$ 5.620.000,00
Parcial de orina	281	\$ 5.110,00	1124	\$ 5.743.640,00
Hemograma	281	\$ 14.870,00	1124	\$ 16.713.880,00
Hemoglobina	281	\$ 8.762,00	1124	\$ 9.848.488,00
Hemoglobina glucosilada	281	\$ 26.386,00	1124	\$ 29.657.864,00
Colesterol total	281	\$ 5.960,00	1124	\$ 6.699.040,00
HDL	281	\$ 7.445,00	1124	\$ 8.368.180,00
LDL	281	\$ 7.445,00	1124	\$ 8.368.180,00
PTH	281	\$ 71.935,00	1124	\$ 80.854.940,00
Fosforo	281	\$ 5.265,00	1124	\$ 5.917.860,00
				\$ 239.812.144,00

CONS. ESPECIALIZADA Y OTRO APOYO DIAGNOSTICO			
ACTIVIDAD	PCTES EN EL PROGRAMA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONSULTA CON MEDICINA INTERNA (FREC 2/AÑO)	1140	\$ 30.000,00	\$ 34.200.000,00
CONSULTA CON OFTALMOLOGIA (FREC 1/AÑO)	570	\$ 45.000,00	\$ 25.650.000,00
CONSULTA CON NEFROLOGIA (FREC 20%)	114	\$ 50.000,00	\$ 5.700.000,00
ELECTROCARDIOGRAMA (FREC 2/AÑO)	1140	\$ 20.000,00	\$ 22.800.000,00
ECOCARDIOGRAMA (FREC 10%)	57	\$ 170.000,00	\$ 9.690.000,00
			\$ 98.040.000,00



UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

NIT. 802.012.036 – 6



CONS. ESPECIALIZADA Y OTRO APOYO DIAGNOSTICO			
ACTIVIDAD	PCTES FUERA DEL PROGRAMA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONSULTA CON MEDICINA INTERNA (FREC 2/AÑO)	562	\$ 30.000,00	\$ 16.860.000,00
CONSULTA CON OFTALMOLOGIA (FREC 1/AÑO)	281	\$ 45.000,00	\$ 12.645.000,00
CONSULTA CON NEFROLOGIA (FREC 20%)	56	\$ 50.000,00	\$ 2.800.000,00
ELECTROCARDIOGRAMA (FREC 2/AÑO)	562	\$ 20.000,00	\$ 11.240.000,00
ECOCARDIOGRAMA (FREC 10%)	28	\$ 170.000,00	\$ 4.760.000,00
			\$ 48.305.000,00

CONCURRENCIA COVID: Durante el primer trimestre registramos la siguiente información en cuanto a la morbilidad:

MORBILIDAD 1er TRIMESTRE		
DIAGNOSTICO	CIE 10	TOTAL
H.T.A.	I10X	672
ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA DEBIDO AL NUEVO CORONAVIRUS SARS-COV-2	U071	169
COVID-19, VIRUS NO IDENTIFICADO (DIAGNÓSTICO INCONCLUSO O NO CONFIRMADO AUN)	U072	105
EXAMEN MEDICO GENERAL	Z000	83
DERMATITIS, NO ESPECIFICADAS	L309	65
ARTROSIS, NO ESPECIFICADA	M199	64
INFECCION VIRAL, NO ESPECIFICADA	B349	61
DOLOR AGUDO	R520	59
INSUFICIENCIA VENOSA (CRONICA) (PERIFERICA)	I872	56
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	E119	48

Se observa que el Diagnostico por Covid 19, ocupa el 2do y 3er lugar de la Tabla registrando 169 atenciones confirmadas y 105 casos sospechosos. Con esta patología y por la Alta Ocupación de Camas UCIS y Hospitalización, tuvimos pacientes atendidos en el servicio de Urgencias con una Estancia promedio de 4,5 días, estancia en Hospitalización 9 días y estancia en UCI 14 días. Teniendo además un alto índice de



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



NIT. 802.012.036 – 6

fallecimientos, los protocolos de atención realizados en las diferentes clínicas que nos brindan el servicio fueron acordes a lo establecido por el Ministerio y la Sociedad de Infectólogos, siendo similares en todas las clínicas.

La Atención en el programa de Promoción y Mantenimiento de la Salud, registro un total de 493 citas cumplidas, el 1% de 1ª. Infancia, 4% de Adolescencia, 10% de Juventud, 19% de Adulthood y 65% en Vejez. Como se puede observar en la siguiente tabla.

SEXO	0 - 5 Años	De 6 - 11 Años	De 12 - 17 Años	De 18 a 28 Años	De 29 - 59 Años	De 60 - 80 +	TOTAL
F Y M	7	0	20	49	96	321	493

CITA	TOTAL
1- PRIMERA VEZ	342
2- CONTROL	144
3- POST-QUIRURGICOS	1
5- RESULTADOS	5
6- PRIORITARIA	1
Total general	493

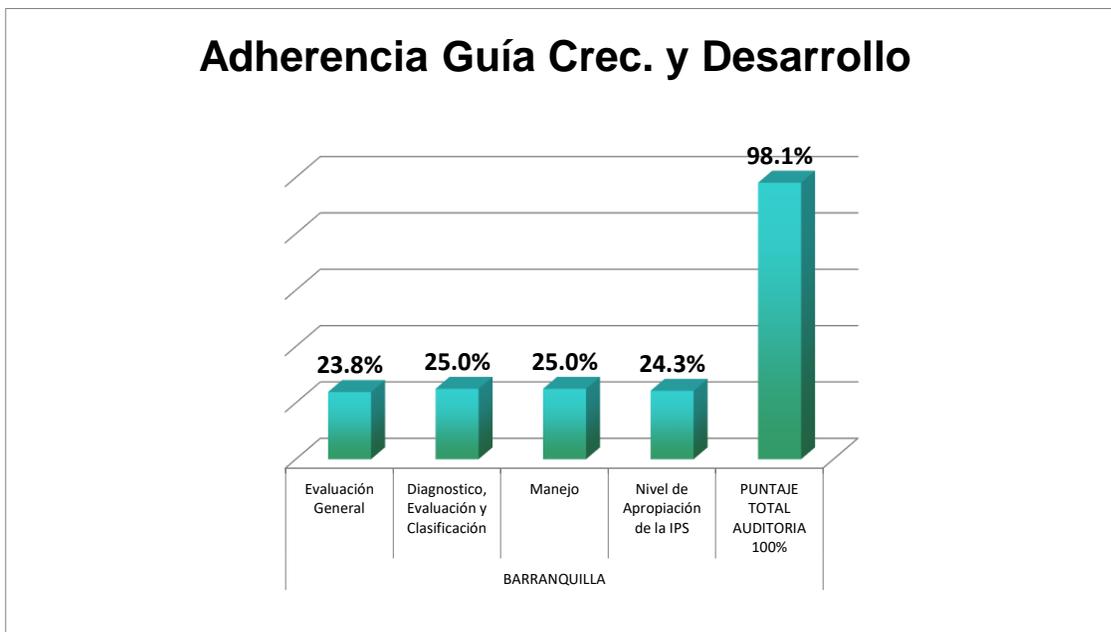
La Auditoria de H.C. en las Actividades de promoción y mantenimiento de la Salud, se realiza acorde la siguiente ponderación, la cual nos muestra la probabilidad de Atención Insegura, Indicio de Atención insegura y Atención segura.

Evaluación General	Diagnóstico, Evaluación y Clasificación	Manejo	Nivel de Apropriación de la IPS	PUNTAJE TOTAL AUDITORIA 100%
24,9%	25,0%	25,0%	25,0%	99,9%

ATENCION INSEGURA	< de 80%
INDICIO DE ATENCION INSEGURA	De 80 a 89,9%
ATENCION SEGURA	> de 90%

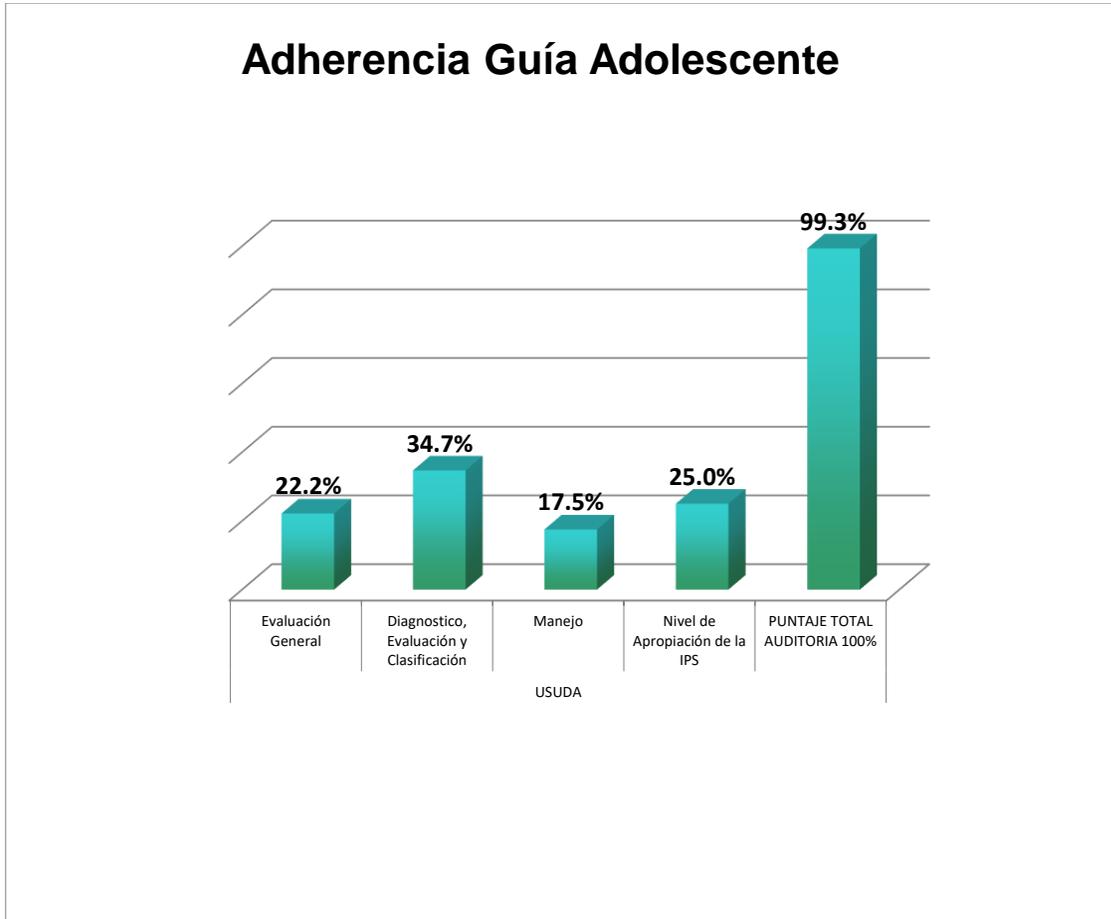
En el programa de Crecimiento y desarrollo, el personal encargado continua mostrando cumplimiento del registro y adherencia a la guía del programa crecimiento y desarrollo, arrojando un resultado **98,1% Atención Segura**.

Evaluación General	Diagnóstico, Evaluación y Clasificación	Manejo	Nivel de Apropriación de la IPS	PUNTAJE TOTAL AUDITORIA 100%
23,8%	25,0%	25,0%	24,3%	98,1%



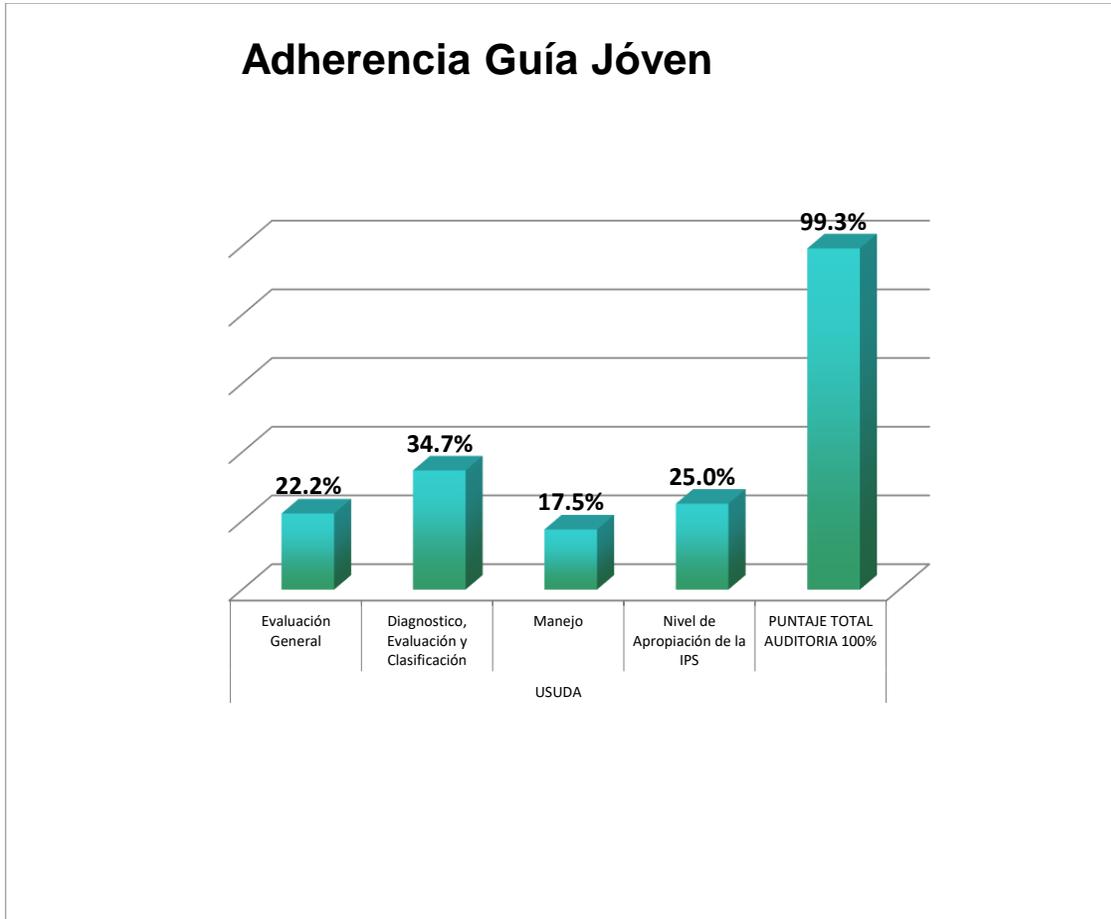
Adolescencia: Atención Segura con un puntaje **99,3%**, en esta actividad se evidencio un notable cumplimiento del registro de H.C. observando adherencia al sistema por parte de los medicos.

Evaluación General	Diagnóstico, Evaluación y Clasificación	Manejo	Nivel de Apropriación de la IPS	PUNTAJE TOTAL AUDITORIA 100%
22.2%	34.7%	17.5%	25.0%	99.3%



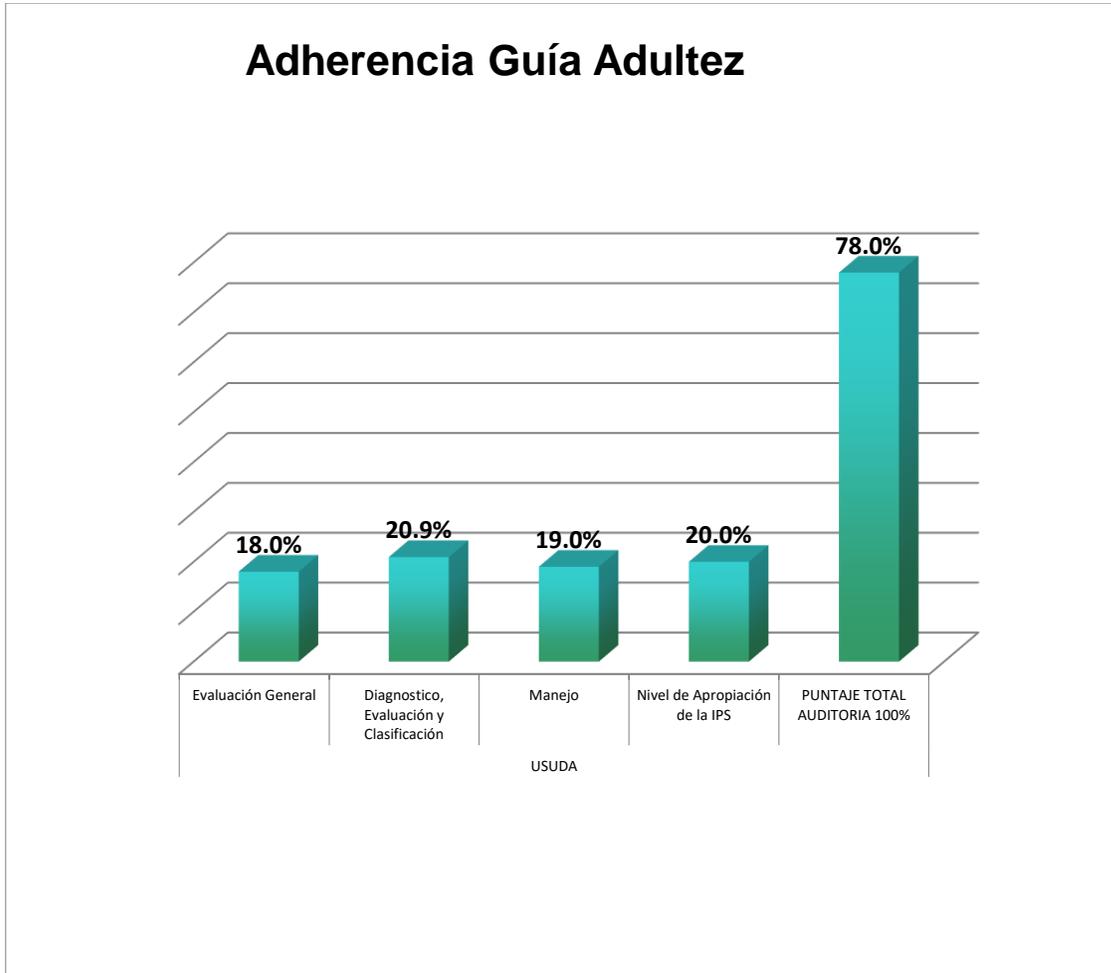
Juventud: Se revisaron 10 historias clínicas de este grupo de edad, evidenciando al igual que la anterior **Atención Segura** con un puntaje de 97,2%

Evaluación General	Diagnóstico, Evaluación y Clasificación	Manejo	Nivel de Apropriación de la IPS	PUNTAJE TOTAL AUDITORIA 100%
22.8%	37.4%	18.8%	18.3%	97.2%



Adultez: En este programa observamos **Atención Insegura** con un puntaje del 78%, ya socializado con el personal médico y corregidas las fallas que se presentaban en el sistema.

Evaluación General	Diagnóstico, Evaluación y Clasificación	Manejo	Nivel de Apropiación de la IPS	PUNTAJE TOTAL AUDITORIA 100%
18.0%	20.9%	19.0%	20.0%	78.0%



Vejez: Este curso de vida presentó Atención Insegura con un puntaje de 68,3%, se hace énfasis en las actividades de promoción y mantenimiento que corresponden a este grupo.

Evaluación General	Diagnóstico, Evaluación y Clasificación	Manejo	Nivel de Apropiación de la IPS	PUNTAJE TOTAL AUDITORIA 100%
16.2%	8.3%	25.0%	18.8%	68.3%



El Registro de H.C. debe mejorar aún más en lo que concierne a los programas de Adultez y Vejez.

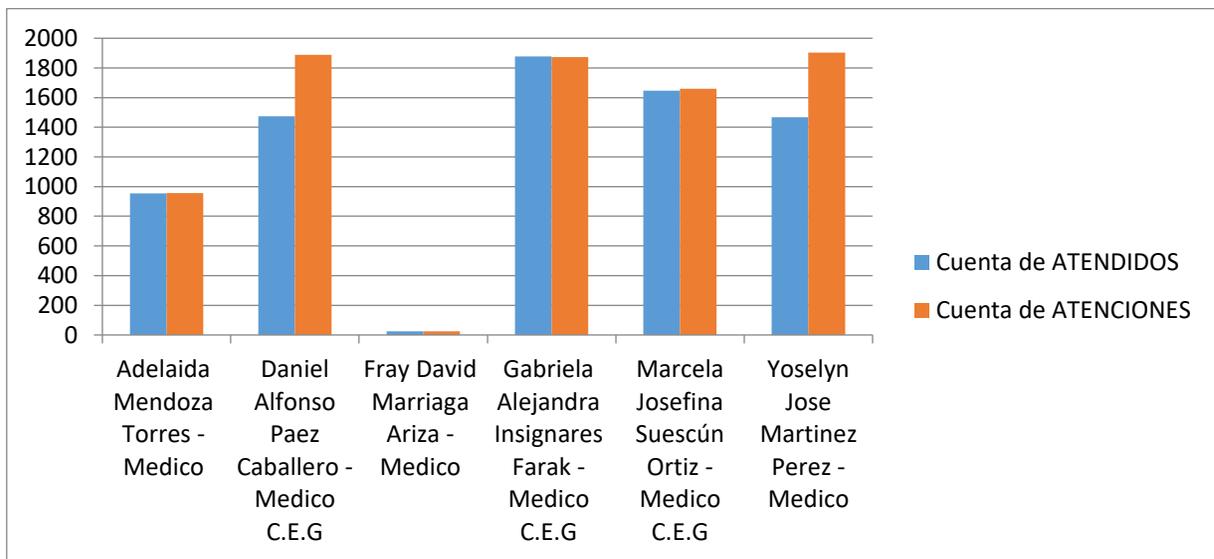
Se realizaron visitas a Laboratorios Clínicos quedando concretado la búsqueda de alertas, de lo cual se le entrego el programa a la Enfermera Jefe de Promoción para efectuar dicha búsqueda y registrar en el sistema.

4.11. RESOLUCIÓN PARA ATENCIÓN EN SALUD DESDE LA UNIDAD A LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ATENDIDOS Y ATENCIONES MEDICOS

Etiquetas de fila	Cuenta de ATENDIDOS	Cuenta de ATENCIONES
Adelaida Mendoza Torres - Medico	955	957
Daniel Alfonso Páez Caballero - Medico C.E.G	1473	1889
Fray David Marriaga Ariza - Medico	25	25
Gabriela Alejandra Insignares Farak - Medico C.E.G	1877	1873
Marcela Josefina Suescún Ortiz - Medico C.E.G	1646	1659
Yoselyn Jose Martinez Perez – Medico	1467	1903
Total general	7443	8306

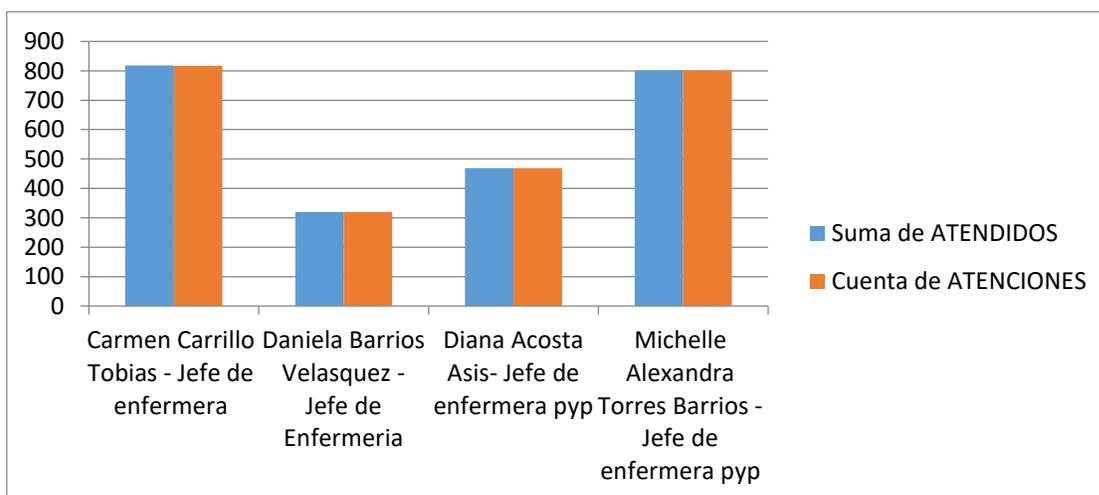
GRAFICO DE ATENDIDOS Y ATENCIONES MEDICO GENERAL



ATENDIDOS Y TENCIONES ENFERMERAS

Etiquetas de fila	Suma de ATENDIDOS	Cuenta de ATENCIONES
Carmen Carrillo Tobias - Jefe de enfermera	818	817
Daniela Barrios Velasquez - Jefe de Enfermeria	320	320
Diana Acosta Asis- Jefe de enfermera pyp	469	469
Michelle Alexandra Torres Barrios - Jefe de enfermera pyp	801	801
Total general	2408	2407

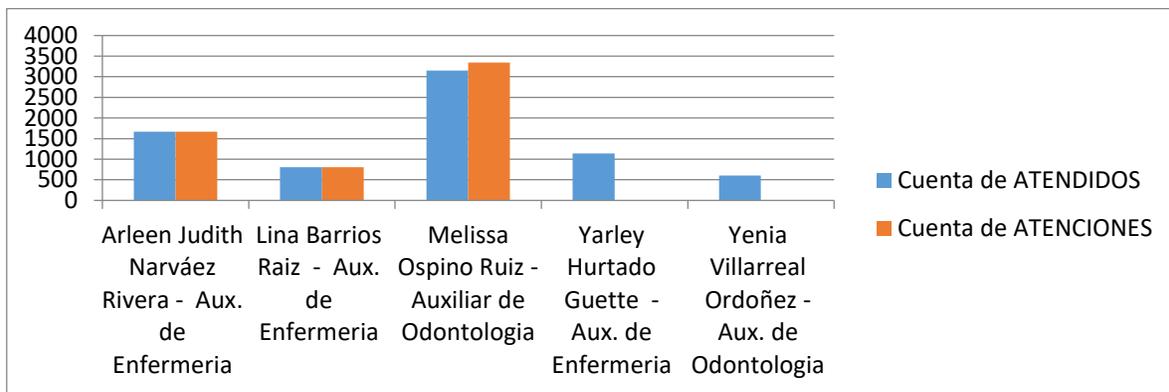
GRAFICO DE ATENDIDOS Y ATENCIONES ENFERMERAS



ATENDIDOS Y ATENCIONES AUXILIARES

Etiquetas de fila	Cuenta de ATENDIDOS	Cuenta de ATENCIONES
Arleen Judith Narváez Rivera - Aux. de Enfermería	1669	1669
Lina Barrios Raíz - Aux. de Enfermería	809	809
Melissa Ospino Ruiz - Auxiliar de Odontología	3151	3345
Yarley Hurtado Guette - Aux. de Enfermería	1137	1137
Yenia Villarreal Ordoñez - Aux. de Odontología	605	605
Total general	7371	7371

GRAFICO DE ATENCIONES Y ATENDIDOS AUXILAIRES



ASESORIA PLANIFICACION FAMILIAR (SLDP02013)

Etiquetas de fila	Cuenta de DIAGNOSTICO
Carmen Carrillo Tobias - Jefe de enfermera	816
Diana Acosta Asis- Jefe de enfermera pyp	463
Michelle Alexandra Torres Barrios - Jefe de enfermera pyp	584
Total general	1863

GRAFICO ASESORIA EN PLANIFICACION FAMILIAR ENFERMERAS

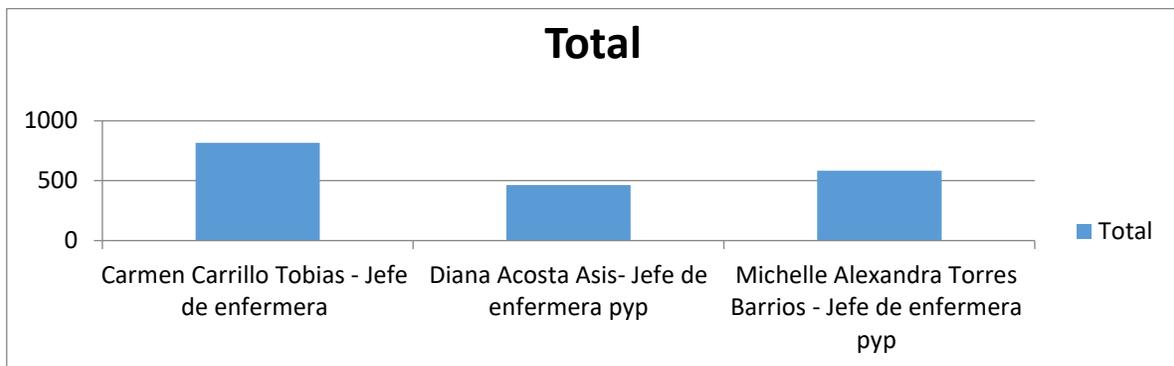
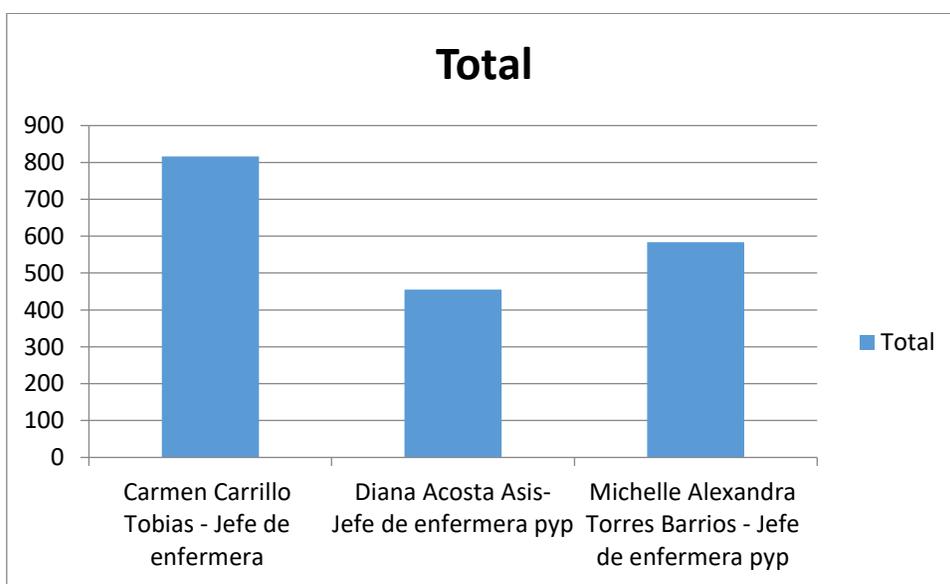


GRAFICO CONSULTA PLANIFICACION FAMILIAR (SLDP02023)



PLAN DE ACCION PARA MEJORAR LA ATENCION EN TELE ORIENTACION

El objetivo de crear una estrategia de atención al cliente es, hacer que la **comunicación sea más integrada y facilitar el acceso a los servicios.**

- Mejorar el uso del tiempo;
- Ganar velocidad en los procesos, ya que hay pasos preestablecidos;
- Estimular la integración entre los miembros de los equipos;
- Aumentar la calidad de los servicios a partir de comentarios en las encuesta de satisfacción;
- Monitorear los indicadores de desempeño diariamente;
- Tomar decisiones basadas en datos
- Comprender cómo priorizar las demandas.



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

NIT. 802.012.036 – 6



1. Identifica el problema

Se identifica que el problema está en el trabajo a distancia, lo cual no facilita el seguimiento puesto que los profesionales, realizan su trabajo desde casa. Generando así que la visita a los profesionales en el día a día de su jornada laboral sea nula

Los que si laboran de forma presencial, muchas veces no tienen internet, luz entre otras cosas, la visita a su entorno de trabajo diariamente también se dificulta por la falta de transporte, teniendo en cuenta que la distancia entre un punto y otro es muy larga

Los indicadores nos muestran que la atención le falta un poco más de entrega por parte de los profesionales, esto se ve reflejada en la poca atención de la mayoría, cabe resaltar que algunos si cumplen la meta establecida

2. Diseña soluciones

- Nueva capacitación a todo el personal, en el uso de la Matriz montada en el Drive
- Los médicos realizaran semanas de atención al usuario con charlas personalizadas, esta se llevarán a cabo de la siguiente manera, semana una tomaran un tema de importancia relacionado con el covid 19 y todos los profesionales a los estudiantes que les corresponda atender, los llamaran y en vez de hacerles demanda inducida ofreciéndoles los servicios, les hablara de un tema especifico
- Las encuestas de satisfacción estarán a cargo de todo el personal, quienes les enviaran a sus usuarios esta para que sea llenada, es así como identificaremos la satisfacción del paciente y lo que nos haría falta por corregir
- Realización de nuevas infografías y flyer, con la información de nuestros servicios y de información de importancia para ser enviadas a los usuarios

3. Cronograma de actividades

El cronograma de las actividades que van a realizar los médicos la entregaran en el transcurso de la semana.

4. Asignación de roles

La doctora Marcela Suescun será la encargada de diseñar los flyer, luego los socializara con el resto del equipo y se tomaran decisiones

Las enfermeras jefes, diseñaran su propios flyer de acuerdo a las actividades que ellas realizan y así enviaran estos a los usuarios

5. Indicadores

También es necesario mapear los indicadores de servicio que deben revisarse y calibrarse, por ejemplo:

- Atenciones
- Cobertura;
- Frecuencia;
- Códigos de la atención;
- Porcentaje

EVIDENCIAS DE PLANIFICACION FAMILIAR

Derechos sexuales y reproductivos



Fuente. Alcaldía de Palmira-Valle página oficial

Derechos sexuales

- Derecho a tener una vida sexual libre, segura y placentera.
- Derecho a fortalecer la autonomía y la autoestima en el ejercicio de la sexualidad.
- Derecho a elegir las parejas sexuales.
- Derecho a vivir la sexualidad sin ningún tipo de violencia.
- Derecho a decidir si tienen o no relaciones sexuales.
- Derecho a que se respete la intimidad sexual y confidencialidad.
- Derecho a decidir libre y autónomamente cuando y con quien se inicia la vida sexual.
- Derecho a decidir sobre la unión con otras personas.
- Derecho a vivir y expresar libremente la orientación sexual y/o identidad de género.
- Derecho a la protección y prevención de infecciones de transmisión sexual o embarazos no deseados.
- Derecho a recibir información y acceso a servicios de salud de calidad sobre todas las dimensiones de la sexualidad, sin ningún tipo de discriminación.
- Derecho a una educación integral para la sexualidad a lo largo de la vida.

Derechos reproductivos

- Derecho a tomar decisiones sobre la reproducción sin sufrir discriminación, coerción, ni violencia.
- Derecho a decidir libremente si se desea o no tener hijas o hijos.
- Derecho a decidir sobre el número de hijas o hijos que se desean y el espacio de tiempo entre un embarazo y otro.
- Derecho a decidir sobre el tipo de familia que se quiere formar.
- Derecho a ejercer la maternidad con un trato equitativo en la familia, espacios de educación y trabajo.
- Derecho a acceder a métodos de anticoncepción modernos, incluida la anticoncepción de emergencia.
- Derecho al acceso a los servicios integrales de salud y atención médica para garantizar la maternidad segura.
- Derecho a acceder a los beneficios de los avances científicos en la salud sexual y reproductiva.
- Derecho a acceder a información de calidad que permita tomar decisiones sobre prevención de embarazos no deseados; anticoncepción inmediata después de un parto o aborto; e interrupción voluntaria del embarazo.
- Derecho a acceder a servicios para la interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en los casos permitidos por la Ley (Sentencia C-355 de 2006).



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

NIT. 802.012.036 – 6



CAPÍTULO V

PLAN DE ACCIÓN A PARTIR DE LA AUDITORÍA EXTERNA

5.1. MARCO LEGAL

Ley 9 de 1979, Por la cual se dictan Medidas Sanitarias. Sirve de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana.

Ley 10 de 1990, Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud. Definición del sistema de salud, composición del sector salud y funciones en los diferentes niveles.

Constitución Política de 1991. El artículo 49 (modificado por el Acto Legislativo 2 de 2009) dispone que la Salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado. Debe garantizarse a todas las personas los servicios de Promoción, prevención y recuperación de la salud. Los servicios de salud se organizarán de manera descentralizada, con participación de la comunidad y por niveles de atención.

Ley 100 de 1991. Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral. Se dispuso un plan de beneficios y dos regímenes diferenciados, de acuerdo con la capacidad de pago: contributivo y subsidiado. Contempla a las EPS como responsables del aseguramiento y a las IPS como encargadas de la prestación efectiva de los servicios de salud.

Ley 1122 de 2007. Por la cual se hacen modificaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Se hacen reformas en la dirección, universalización, financiación, equilibrio, mejoramiento en la prestación de los servicios de salud, fortalecimiento de los programas de salud pública, de las funciones de inspección, vigilancia y control y la organización y funcionamiento de redes para la prestación de servicios de salud.

Sentencia T-760 de 2008. Se desarrolla el concepto del goce efectivo del derecho a la salud, teniendo en cuenta el alto número de acciones de tutela. Se ordena al Ministerio de Salud, a la comisión reguladora de servicios de salud y la Superintendencia Nacional



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**



NIT. 802.012.036 – 6

de Salud, entre otras acciones: actualizar, aclarar, adecuar e igualar los planes de beneficios, hacer seguimiento a las negaciones de servicio y regular el trámite para el acceso a servicios no incluidos en el plan de beneficios y su proceso de pago.

Ley 647 de 2001, Por la cual se modifica el inciso 3° del artículo 57 de la ley 30 de 1992. Las universidades estatales podrán tener su propio sistema de seguridad social en salud.

Ley 4443 de 2011, Por la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 647 de 2001.

Ley 1438 de 2011. Por medio de la cual se hacen reformas al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Fortalecimiento del Sistema a través de un modelo de prestación del servicio público en salud en el marco de la Atención primaria en Salud. Reconoce que el usuario es el eje central de las políticas en salud. Ordena la conformación de redes integradas de servicios de salud.

- **Artículo 22.** Portabilidad.

Resolución 2481 de 24 de Diciembre de 2020, Por la cual se actualizan integralmente los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capacitación (UPC)

Resolución 4622 de 2016, por la cual se establece el reporte de los datos de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, a planes voluntarios, Regímenes Especial y de Excepción y de las personas privadas de la libertad bajo la custodia y vigilancia del INPEC.

Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

Acuerdo Superior No. 009 del 18 de agosto de 1999, Suprime la Caja de Previsión Social y se crea la Unidad de salud con los estatutos legales que reglamentan sus actividades en la prestación de servicios de salud.

Acuerdo Superior 1 de 2008, Autoriza adaptar a la Ley 647 de 2001 los servicios de salud, de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico.

Acuerdo Superior 13 de 2008, Por el cual se definen las condiciones de organización, dirección y funcionamiento de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico.



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



NIT. 802.012.036 – 6

Ley 1751 de 2015, Ley estatutaria, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones, establece que el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) garantizará el derecho fundamental a la salud a través de la prestación de servicios y tecnologías, estructurados sobre una concepción integral de la salud, que incluya promoción, prevención, paliación, atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas. En relación con la destinación de los recursos asignados a la salud, la ley señala que no podrán destinarse a financiar servicios y tecnologías que: (i) tengan por finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas; (ii) no tengan evidencia científica sobre su seguridad, eficacia y efectividad clínica; (iii) su uso no haya sido autorizado por la autoridad competente; (iv) estén en fase de experimentación; o (v) tengan que ser prestados en el exterior.

En virtud de esta norma, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la **Resolución 2481 de 2020**, con la cual se modifica el Plan de Beneficios en Salud (PBS) con cargo a la unidad de pago por capitación (UPC) a que tienen derecho todos los afiliados al SGSSS.

5.2. CONDICIONES DE LOS AFILIADOS

Afiliados. Conforme a lo establecido en la Ley 30 de 1992 modificada por la Ley 647 de 2001 y, respetando los principios de libre elección, permanencia en las entidades gestoras y protección laboral después de la desafiliación, podrán ser afiliados de Unidad de Salud de la Universidad del atlántico:

1. Los miembros del personal académico, los empleados públicos administrativos y los trabajadores oficiales de la Universidad del Atlántico, mientras mantengan su vinculación.
2. Los pensionados por jubilación, vejez, invalidez o sobrevivencia de la antigua Caja de Previsión Social de la Universidad del Atlántico.
3. Quienes teniendo como último empleador a la Universidad del Atlántico y estando afiliados a Unidad de Salud de la Universidad del atlántico al momento de su retiro, sean pensionados por una administradora distinta a la Caja de Previsión Social de la Universidad.
4. Las demás personas que expresamente autorice la ley.



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



NIT. 802.012.036 – 6

Para las personas relacionadas en el numeral tercero, la Junta Administradora dispondrá los mecanismos para que los funcionarios que se retiren cumplidos los requisitos de la pensión y que estén a la espera del reconocimiento pensional puedan mantener su afiliación a Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico efectuando directamente la cotización, mientras se efectúa el reconocimiento y se realizan los respectivos cruces de cuentas entre lo aportado directamente y lo que se debió descontar del retroactivo pensional.

Beneficiarios. Para los efectos de la cobertura familiar que implica la afiliación y en concordancia con lo establecido por la Ley 30 de 1992 modificada por la Ley 647 de 2001, serán beneficiarios los siguientes:

1. El cónyuge.
2. A falta de cónyuge, la compañera o el compañero permanente, siempre que demuestre la convivencia y que no tenga inscrita otra persona en calidad de cónyuge o compañera o compañero permanente.
3. Los hijos menores de dieciocho (18) años siempre que dependan económicamente del afiliado.
4. Los hijos mayores de 18 y menores de 25 años de edad, siempre que dependan económicamente del afiliado en razón de su dedicación exclusiva al estudio.
5. Los hijos con incapacidad permanente, de cualquier edad, que dependan económicamente del afiliado.
6. Los hijos del cónyuge o la compañera o compañero permanente del afiliado, que acrediten las condiciones de los numerales 3 y 4.
7. A falta de cónyuge, o de compañero o compañera permanente, y de hijos con derecho, los padres no pensionados del afiliado y que dependan económicamente de éste.

La Junta Administradora podrá regular la inscripción o no como beneficiario del afiliado, respecto del cónyuge o compañera o compañero permanente, cuando éste tenga la obligación de participar como cotizante en el sistema contributivo de seguridad social en salud, garantizando en todo caso que se efectúen los aportes conforme a lo dispuesto por la ley.

Cuando el o la afiliada tenga el estado civil de casado(a) sólo se admitirá la inscripción de compañera o compañero permanente, presentando copia de la sentencia de separación de cuerpos o de cesación de efectos civiles del matrimonio. Para inscribir la o el compañero permanente, se deberá demostrar la veracidad de la convivencia.



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

NIT. 802.012.036 – 6



Los hijos adoptivos tendrán derecho a ser inscritos desde el momento mismo de la entrega por parte de la entidad competente, con la presentación de la respectiva certificación de entrega.

Afiliación de los padres. Cuando ambos cónyuges o compañeros permanentes sean cotizantes en Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico, aun existiendo hijos inscritos como beneficiarios, podrán inscribir en el grupo familiar a los padres no pensionados que por depender económicamente de uno de ellos no están obligados a cotizar en el sistema contributivo de salud, conforme a la reglamentación que para tal efecto expida la Junta Administradora.

En el evento de que la inscripción de hijos como nuevos beneficiarios no permita cumplir el requisito exigido para mantener la inscripción de los padres o si el beneficiario cónyuge o compañero deja de cotizar, operará la desafiliación automática de los padres, salvo que se realice la inscripción y pago como beneficiario adicional de estos.

Beneficiarios adicionales. Conforme a los parámetros establecidos por la Ley 30 de 1992, modificada por la Ley 647 de 2001, el afiliado a Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico, podrá inscribir como beneficiarios adicionales a las personas que cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

1. Tener un parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad con el afiliado, siendo menor de edad y hasta que cumpla la mayoría de edad, siempre y cuando no sea beneficiario forzoso de otro adulto que pertenezca al sistema contributivo.
2. Depender económicamente del afiliado en razón de los estudios y demostrar la incapacidad de trabajar o la ausencia total de ingresos, siempre y cuando haya tenido previamente la condición de beneficiario.
3. Los padres dependientes económicamente de uno de los dos miembros de la pareja cuando ambos coticen a Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico.

Condiciones para los beneficiarios adicionales. La inscripción de los beneficiarios adicionales se sujetará al reglamento que para tal efecto expida la Junta Administradora, la cual tendrá en cuenta por los menos los siguientes principios:

1. Por cada beneficiario adicional se deberá pagar de manera mensual y anticipada, un aporte adicional que en ningún caso podrá ser inferior a lo que se disponga para el sistema general, garantizando el aporte de solidaridad a favor del ADRES o de quien haga sus veces.



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



NIT. 802.012.036 – 6

2. Los afiliados adicionales estarán sujetos a períodos mínimos de cotización, contados a partir de la inscripción, y los gastos de tratamientos en curso sujetos a períodos mínimos de cotización, serán asumidos por el afiliado hasta el momento en que se cumplan las semanas requeridas.

Cuotas Moderadoras. Con el fin de moderar la utilización de servicios, fomentar la inscripción a las rutas de promoción y Mantenimiento, a partir de la vigencia del presente Plan de beneficios, la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico establecerá cuotas moderadoras para afiliados y beneficiarios, conforme a su modelo de salud, el interés común de sus afiliados y la viabilidad financiera.

Las cuotas moderadoras serán reguladas por la Junta Administradora manteniendo criterios de solidaridad y su valor será establecido por categorías donde quien tenga menor ingreso base de cotización pague un menor valor, garantizando igualmente la actualización de los valores cada año.

Copagos. Con el fin de financiar el servicio en algunos de los servicios respecto a los beneficiarios únicamente, la Junta Administradora de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico regulará el tema de los copagos, garantizando la existencia de categorías según el ingreso base de cotización y los topes máximos de cobro por periodos anuales.

5.3. PLAN DE BENEFICIOS

La Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico tendrá un plan que definirá los beneficios, las exclusiones y limitaciones para los afiliados y sus respectivos beneficiarios. Este plan será reglamentado por la Junta Administradora y en ningún caso podrá ser menos favorable a los planes ofrecidos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

OBJETIVO

Actualizar integralmente los servicios y tecnologías de salud que deberán ser garantizados por las Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico, a sus afiliados en las condiciones de calidad establecidas por la normatividad vigente.



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



NIT. 802.012.036 – 6

Está estructurado sobre una concepción integral de la salud , que incluye la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad, que se constituye en un mecanismo de protección al derecho fundamental a la salud para que las Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico garantice el acceso a dichos servicios y tecnologías.

Conforme lo establece la Resolución 2481 de 2020, el Plan de beneficios en Salud (PBS) es el mecanismo de protección al derecho fundamental a la salud para que las Entidades Administradoras de Planes de beneficios (EAPB), **o las entidades que hagan sus veces**, garanticen el acceso a los servicios y tecnologías en salud.

Acogiéndonos a lo anterior el Plan de beneficios incluye tres componentes incluidos en 3 anexos del PBS consistentes en:

- **Anexo 1:** El listado de medicamentos
- **Anexo 2:** Listado de procedimientos en salud
- **Anexo 3:** Listado de procedimientos de laboratorio clínico.

El anexo uno (1) contiene el listado de medicamentos, que incluye todas las concentraciones y formas farmacéuticas de los medicamentos, salvo algunas excepciones específicas para los mismos. Los anexos dos (2) y tres (3) establecen amplios listados de los procedimientos incluidos, los cuales están en el marco de las restricciones de la Ley Estatutaria.

- **Anexo 4:** La Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico continuara prestando los servicios a pensionados y trabajadores que sean cobijados por la Convención colectiva de Abril 12 de 1.976, estos servicios y condiciones quedarán contempladas en el de nuestro Plan de Beneficios.

Es decir, que la nueva reglamentación amplía la cobertura del sistema de salud. Por lo que, para garantizar el derecho a la salud de todos los afiliados y evitar que continúe el desfinanciamiento, todos los actores del sistema, en especial los médicos y pacientes afiliados, deberán procurar un uso responsable y racional del SGSSS.

Estos cuatro (4) anexos formaran parte integral del Plan de Beneficios de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico.

Terminología. Para facilitar la aplicación del presente Plan de beneficios, y conforme con los lineamientos de la interoperabilidad y estandarización de datos, se toman como



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



NIT. 802.012.036 – 6

referencia los siguientes estándares de terminología para identificar los servicios y tecnologías de salud, así:

1. La Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS), de acuerdo con lo dispuesto por la normativa vigente.
2. El Sistema de Clasificación Anatómica, Terapéutica y Química (ATC), de la Organización Mundial de la Salud - OMS, para medicamentos.
3. La Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, Décima Revisión CIE-10, de la OMS, y sus respectivas modificaciones y actualizaciones.

CONDICIONES DE ACCESO A LOS SERVICIOS Y TECNOLOGIAS DE SALUD

Puerta de entrada a los servicios El acceso primario a los servicios y tecnologías de salud, se hará en forma directa, a través del servicio de urgencias o por los servicios de consulta externa médica u odontológica general. Podrán acceder en forma directa a los servicios de consulta especializada de pediatría, obstetricia o medicina familiar, según corresponda y sin requerir remisión por parte del médico general. Las personas menores de 18 años de edad y las pacientes obstétricas durante todo el embarazo y puerperio, cuando la oferta disponible así lo permita.

Adscripción Toda persona después de la afiliación queda adscrita a la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico, para que de esta manera, se pueda beneficiar de todas las actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos y recuperación de la salud.

Acceso a servicios especializados de salud. Para acceder a los servicios especializados de salud, es indispensable la remisión por medicina general, odontología general por cualquiera de las especialidades definidas como puerta de entrada y la normatividad vigente sobre referencia y contrarreferencia, Cuando la persona ha sido diagnosticada y requiere periódicamente de servicios especializados, puede acceder directamente a dicha consulta especializada. sin necesidad de remisión por el médico u odontólogo general.



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



NIT. 802.012.036 – 6

PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD

Promoción de la salud. En los servicios y tecnologías de salud se incluye toda actividad de información, educación, y comunicación a los afiliados de todo grupo de edad y género, de manera preferencial para la población infantil y adolescente, población de mujeres gestantes y lactantes, la población en edad reproductiva y el adulto mayor, para fomento de factores protectores, la inducción a estilos de vida saludables y para el control de enfermedades crónicas no transmisibles, articulado con lo dispuesto en los lineamientos de política pública vigentes.

Protección específica y detección temprana. Los servicios y tecnologías de salud incluyen todas las tecnologías en salud y servicios para la protección específica y detección temprana, según las normas técnicas vigentes, incluyendo la identificación y canalización de las personas de toda edad y género, así como también las actividades de prevención de la Enfermedad.

Aplicación de vacunas. Incluye la aplicación de los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y los que determine el Ministerio de salud y Protección Social. Este Programa se articula con MiRed del Distrito de Barranquilla para garantizar tanto esquema regular de vacunación como demás biológicos reglamentados por el Ministerio.

RECUPERACIÓN DE LA SALUD

Los servicios y tecnologías de salud para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de todas las enfermedades, condiciones clínicas y problemas relacionados con la salud de los afiliados de cualquier edad o género. Incluye la **atención de urgencias, atención ambulatoria, la atención con Internación, incluyen la internación en las unidades de cuidados intensivos, intermedios y de cuidados básicos**, de conformidad con el criterio del médico responsable de la unidad o del médico tratante.

No se financia la atención en los servicios de internación en las unidades de cuidados intensivos, o intermedios de pacientes en estado terminal de cualquier etiología, según criterio del profesional de salud tratante, ni pacientes con diagnóstico de muerte cerebral, salvo proceso en curso de donación de sus órganos. Para este caso se financia



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



NIT. 802.012.036 – 6

la estancia hasta por 24 horas, siendo la EPS del donante la responsable de esta financiación.

No será financiada con cargo a de aportes de afiliación la internación prolongada cuando esta sea por atención distinta al ámbito de salud, sea una inasistencia social o un abandono social.

Atención domiciliaria. La atención en la modalidad extramural domiciliaria como alternativa a la atención hospitalaria institucional en los casos que considere pertinente el profesional tratante, bajo las normas vigentes, está dada sólo para el ámbito de la salud.

Atención integral del proceso de gestación, parto y puerperio. Para la atención integral de la gestación, parto y puerperio, incluye todas las tecnologías en salud y los servicios en la atención ambulatoria o la atención con internación, por la especialidad médica que sea necesaria; articulado con lo dispuesto en los lineamientos de política pública vigentes.

PROCEDIMIENTOS incluye analgesia, anestesia y sedación. Analgésicos, anestésicos, sedantes, relajantes musculares de acción periférica y reversiones de anestesia y sedación que se consideren necesarios e insustituibles para tal fin. Lo relacionado a injertos, trasplantes, según criterios normativos vigentes Suministro de sangre total o hemocomponentes. Intervenciones quirúrgicas, reconstructivas, reintervenciones, según listado de procedimientos de la normatividad vigente.

Atención en salud oral. Los servicios y tecnologías de salud financiados, incluyen las obturaciones, independientemente del número de superficies a obturar que sean necesarias a criterio del profesional tratante; así como los materiales de obturación como resinas de fotocurado, ionómero de vidrio y amalgama. Prótesis dentales mucosoportadas totales, de acuerdo con la indicación determinada por el Odontólogo tratante.

MEDICAMENTOS. Para efectos de la prescripción y la dispensación de los medicamentos a los afiliados de UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones:



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



NIT. 802.012.036 – 6

- a. La prescripción se realizará siempre utilizando la denominación común internacional de los medicamentos.
- b. La cobertura de medicamentos del Plan de Beneficios en Salud se sujetará a las indicaciones autorizadas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA.
- c. Las fórmulas magistrales, preparadas a partir de medicamentos que hacen parte del Listado Básico de Medicamentos, se considerarán cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud.
- d. En el caso de los medicamentos de estrecho margen terapéutico, no deberá cambiarse el producto ni el fabricante una vez iniciado el tratamiento. Si excepcionalmente fuere necesario, se realizará el ajuste de dosificación y régimen de administración para el monitoreo clínico y paraclínico necesario.
- e. Si a un paciente se le prescribe algún medicamento que no se encuentre registrado en el Listado Básico de Medicamentos, pero el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces, lo incluye en el Plan de Beneficios en Salud, UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO lo entregará al usuario, sin necesidad de autorización del Comité Técnico de autorizaciones.
- g. Cuando un medicamento, prescrito por un médico adscrito a UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, no se encuentre en el listado básico de medicamentos, se remitirá al Comité de autorizaciones, quien realizará la evaluación de acuerdo a la información presentada por el profesional tratante. En caso de situación de urgencia o atención prioritaria, la evaluación y autorización, según corresponda, estará a cargo del Coordinador de Calidad, quien lo deberá presentar en la siguiente sesión del Comité Técnico de autorizaciones.
- i. Quedan excluidos de prescripción y entrega los productos cosméticos, estéticos o suntuarios, aquellos con fines de embellecimiento, los productos nutricionales con fines estéticos, los productos utilizados en tratamientos para infertilidad, los líquidos para lentes de contacto, los tratamientos capilares y champús de todo tipo, los jabones, las leches, cremas hidratantes, antisolares o para las manchas en la piel, los medicamentos para la memoria o la impotencia sexual, los edulcorantes o sustitutos de la sal, los anorexígenos, enjuagues bucales, las cremas dentales, el cepillo y la seda dental, los medicamentos o sustancias que se encuentren en experimentación para cualquier tipo de enfermedad y otros que a juicio del Comité de Farmacia y Terapéutica no contribuyan al mejoramiento del estado de salud del usuario.

El suministro de la medicación prescrita tiene validez de diez (10) días a partir de la fecha y hora de expedición. Una vez vencido el término, el afiliado se deberá someter a una



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



NIT. 802.012.036 – 6

nueva valoración por parte del profesional tratante para confirmar la prescripción de medicamentos. Se hace claridad que la Unidad de Salud suministrará el medicamento en un lapso máximo de setenta y dos (72) horas.

Para la adquisición y dispensación de los medicamentos, la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO respetará las normas vigentes en materia sanitaria, expedidas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, o quien haga sus veces.

Sustancias y medicamentos para nutrición:

1. Aminoácidos esenciales y no esenciales, con o sin electrolitos, utilizados para alimentación enteral o parenteral (incluyendo medicamentos que contengan dipéptidos que se fraccionan de manera endógena).
2. Medicamentos parenterales en cualquier concentración, descritos en el Anexo 1 "Listado de Medicamentos, utilizados para los preparados de alimentación parenteral.

Radiofármacos. Estos medicamentos se consideran financiados, cuando son necesarios e insustituibles para la realización de los procedimientos de medicina nuclear, contenidos en dicha financiación, tanto en diagnóstico, como en tratamiento y no requieren estar descritos explícitamente en el listado de medicamentos.

Soluciones y diluyentes. Los servicios y tecnologías de salud financiados incluyen las soluciones de uso médico, aunque no estén descritas en el Anexo 1 "Listado de Medicamentos ", por considerarse insustituibles para la realización de algún procedimiento incluido en el Plan de Beneficios, así como los diluyentes necesarios, sin importar el volumen para reconstitución de medicamentos y preparados de nutrición parenteral.

DISPOSITIVOS MÉDICOS. Corresponden a esta categoría:

Los insumos, suministros y materiales, incluyendo el material de sutura, osteosíntesis y de curación y, en general, los dispositivos médicos o quirúrgicos, sin excepción, necesarios e insustituibles para la realización o utilización de las tecnologías en salud cubiertas por UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO en el Plan de Beneficios en Salud.



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



NIT. 802.012.036 – 6

Lentes externos. Los servicios y tecnologías de salud incluyen los lentes correctores externos en vidrio o plástico (incluye policarbonato), en las siguientes condiciones:

- una (1) vez cada año en las personas de doce (12) años de edad o menos y una vez cada cinco (5) años en los mayores de doce (12) años de edad, por prescripción médica o por optometría y para defectos que disminuyan la agudeza visual. La financiación incluye la adaptación del lente formulado a la montura. El valor máximo asumido por la Unidad de Salud será de ciento veinte mil pesos M/L (\$120.000) que incluye lentes y montura. No se financian filtros o colores, películas especiales, lentes de contacto, ni líquidos para lentes.

Ayudas técnicas. Los servicios y tecnologías de salud incluyen las siguientes ayudas técnicas:

1. Prótesis ortopédicas internas (endoprótesis ortopédicas), para los procedimientos Quirúrgicos.
 2. Prótesis ortopédicas externas (exoprótesis), para miembros inferiores y superiores, incluyendo su adaptación, así como el recambio por razones de desgaste normal, crecimiento o modificaciones morfológicas del paciente, cuando así lo determine el profesional tratante.
 3. Prótesis de otros tipos (válvulas, lentes intraoculares estándar, audífonos estándar, entre otros).
 4. Órtesis ortopédicas (incluye corsés que no tengan finalidad estética).
- Incluye las siguientes estructuras de soporte para caminar: muletas, caminadores y bastones, las cuales se darán en calidad de préstamo, en los casos en que aplique (incluye entrenamiento de uso), con compromiso de devolverlos en buen estado, salvo el deterioro normal. En caso contrario, deberán restitirse en dinero a su valor comercial. No se financian sillas de ruedas, plantillas y zapatos ortopédicos.

SALUD MENTAL

Atención de urgencias en salud mental. Los servicios y tecnologías de salud, incluyen la atención de urgencias en servicios debidamente habilitados, del paciente con trastorno o enfermedad mental, incluyendo la observación en urgencias.

Psicoterapia ambulatoria para la población general. Los servicios y tecnologías de salud, incluyen la atención ambulatoria con psicoterapia individual, grupal, familiar y de pareja; independientemente de la etiología o la fase en que se encuentre la enfermedad, así:



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**



NIT. 802.012.036 – 6

1. Hasta treinta (30) sesiones de psicoterapia individual en total por psicólogo y médico especialista competente, durante el año calendario.
 2. Hasta treinta (30) terapias grupales, familiares y de pareja en total por psicólogo y médico especialista competente, durante el año calendario.
- No se financia el tratamiento de psicoanálisis para ningún grupo poblacional.

Psicoterapia ambulatoria para mujeres víctimas de violencia. se financia la psicoterapia ambulatoria para las mujeres víctimas de violencia física, sexual o psicológica, cuando ello sea pertinente a criterio del profesional tratante, así:

1. Hasta sesenta (60) sesiones de psicoterapia individual en total por psicólogo y médico especialista competente, durante el año calendario.
2. Hasta sesenta (60) terapias grupales, familiares y de pareja en total por psicólogo y médico especialista competente, durante el año calendario.

Atención con internación en salud mental para la población en general. Los servicios y tecnologías de salud financiados, incluyen la internación de pacientes con trastorno o enfermedad mental de cualquier tipo, durante la fase aguda de su enfermedad, o en caso de que esta ponga en peligro su vida o integridad, la de sus familiares o la comunidad. En la fase aguda, la financiación para la hospitalización, podrá extenderse hasta 90 días continuos o discontinuos por año calendario; de acuerdo con el concepto del equipo profesional de la salud tratante, siempre y cuando estas atenciones se enmarquen en el ámbito de la salud y no correspondan a estancias por condiciones de abandono social.

En caso de que el trastorno o enfermedad mental ponga en peligro la vida o integridad del paciente, la de sus familiares o la comunidad, la financiación para la internación, será durante el período que considere necesario el o los profesionales tratantes.

Parágrafo 1. A criterio del profesional de salud tratante, la internación en salud mental se manejará de manera preferente en el servicio de hospitalización parcial, según la normatividad vigente y en servicios debidamente habilitados para tal fin.

Parágrafo 2. Para el caso de internación por salud mental, la atención mediante hospitalización total o parcial, comprende además de los servicios básicos, la psicoterapia y atención médica especializada, así como las demás terapias y tecnologías en salud, de acuerdo con la prescripción del profesional tratante.

No será financiada la internación prolongada cuando esta sea por atención distinta al ámbito de salud, sea una inasistencia social o un abandono social.



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

NIT. 802.012.036 – 6



ATENCIÓN PALIATIVA

Los servicios y tecnologías de salud incluyen los cuidados paliativos en la atención ambulatoria, la atención con internación o la atención domiciliaria del enfermo en fase terminal y de pacientes con enfermedad crónica, degenerativa e irreversible de alto impacto en la calidad de vida, de conformidad con lo establecido en la Ley 1733 de 2014, o aquella que la modifique o sustituya, con las tecnologías en salud según criterio del profesional tratante.

TRANSPORTE O TRASLADO DE PACIENTES

Traslado de pacientes. Los servicios y tecnologías de salud financiados, incluyen el traslado acuático, aéreo y terrestre (en ambulancia básica o medicalizada), en los siguientes casos:

1. Movilización de pacientes con patología de urgencias, desde el sitio de ocurrencia de la misma, hasta una institución hospitalaria, incluyendo el servicio prehospitalario y de apoyo terapéutico en ambulancia.
2. Entre IPS dentro del territorio nacional de los pacientes remitidos, teniendo en cuenta las limitaciones en la oferta de servicios de la institución en donde están siendo atendidos, que requieran de atención en un servicio no disponible en la institución remitora. Igualmente, para estos casos, el traslado en ambulancia en caso de contrarreferencia.

El servicio de traslado cubrirá el medio de transporte disponible en el sitio geográfico donde se encuentre el paciente, con base en su estado de salud, el concepto del médico tratante y el destino de la remisión, de conformidad con la normatividad vigente.

Asimismo, se financia el traslado en ambulancia del paciente remitido para atención domiciliaria, si el médico así lo prescribe.

Transporte de cadáveres. La financiación no incluye el transporte o traslado de cadáveres, como tampoco los servicios funerarios.

EVENTOS Y SERVICIOS DE ALTO COSTO

Entiéndase como de alto costo para efectos del no cobro de copago, los siguientes eventos y servicios:

1. Trasplante renal, corazón, hígado, médula ósea y córnea
2. Diálisis peritoneal y hemodiálisis
3. Manejo quirúrgico para enfermedades del corazón



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



NIT. 802.012.036 – 6

4. Manejo quirúrgico para enfermedades del sistema nervioso central
5. Reemplazos articulares
6. Manejo médico quirúrgico del paciente gran quemado
7. Manejo del trauma mayor
8. Diagnóstico y manejo del paciente infectado por VIH/SIDA
9. Quimioterapia y radioterapia para el cáncer
10. Manejo de pacientes en Unidad de Cuidados Intensivos
11. Manejo quirúrgico de enfermedades congénitas

Gran quemado. Se entiende como gran quemado al paciente con alguno de los siguientes tipos de lesiones:

1. Quemaduras de 2° y 3° grado, en mas del 20% de la superficie corporal
2. Quemaduras del grosor total o profundo, en cualquier extensión, que afectan a manos, cara, ojos, oídos, pies y perineo o zona ano genital
3. Quemaduras complicadas por lesión por aspiración
4. Quemaduras profundas y de mucosas, eléctricas o químicas
5. Quemaduras complicadas con fracturas y otros traumatismos importantes
6. Quemaduras en pacientes de alto riesgo por ser menores de 5 años y mayores de 60 años de edad, o complicadas por enfermedades intercurrentes moderadas, severas o estado crítico previo

Trauma mayor. Se entiende por trauma mayor el caso de paciente con lesión o lesiones graves provocadas por violencia exterior, que para su manejo médico ~ quirúrgico requiera la realización de procedimientos o intervenciones terapéuticas múltiples y que cualquiera de ellos se efectúe en un servicio de alta complejidad.

CONDICIONES PARA DEFINIR LAS TECNOLOGIAS NO FINANCIADAS

Deben entenderse como no financiados, aquellos servicios y tecnologías que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

1. Tecnologías cuya finalidad no sea la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o paliación de la enfermedad.
2. Tecnologías de carácter educativo, instructivo o de capacitación. que no corresponden al ámbito de la salud , aunque sean realizadas por personal del área de la salud.
3. Servicios no habilitados en el SGSSS, así como la internación en instituciones educativas, entidades de asistencia o protección social tipo hogar geriátrico, hogar sustituto. orfanato, hospicio, guardería o granja protegida, entre otros.
4. Cambios de lugar de residencia o traslados por condiciones de salud, así sean prescritas por el médico tratante.



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



NIT. 802.012.036 – 6

5. Servicios y tecnologías en salud conexos, así como las complicaciones derivadas de las atenciones en los eventos y servicios que cumplan los criterios de no financiación por el Plan de Beneficios.

6. Servicios y tecnologías que no sean propiamente del ámbito de salud, o que se puedan configurar como determinantes sociales de salud.

MODALIDADES DE ATENCIÓN. Para la atención de sus usuarios Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico ofrecerá servicios a través de:

1. Profesionales vinculados a la planta de cargos de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico, en las instalaciones de Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico.
2. Clínicas, hospitales, instituciones o profesionales de la red adscrita a la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico, para lo cual se tendrán en cuenta los registros de Habilitación de los servicios y las pautas o criterios que sobre el particular establezca la Junta Administradora.

COMITÉ TÉCNICO DE AUTORIZACIONES: la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico contará con un Comité de autorizaciones, el cual será reglamentado por la Junta Administradora.

El comité está conformado por:

- a. El director (a) de la Unidad de Salud, quien lo presidirá.
- b. Un departamento de las Facultades del área de la salud, con su respectivo suplente, nombrados por el Rector, para un periodo de dos años.
- c. Un representante de los afiliados a la Unidad de Salud con su respectivo suplente, designado por ellos mismo mediante votaciones secretas, para un periodo de dos años.
- d. El Coordinador de Garantía de Calidad, de la Unidad de Salud, con voz y sin voto quien actuará como Secretario del Comité.

Tiene como funciones:

1. Evaluar, aprobar o negar las solicitudes presentadas por los médicos o profesionales de la salud tratantes de los afiliados, servicios y tecnologías en salud no cubiertas en el Plan de Beneficios en Salud.
2. Definir las condiciones, los procedimientos, los formatos y los registros para la solicitud y aprobación de medicamentos esenciales, procedimientos e insumos o ayudas diagnósticas que se encuentran por fuera del Plan de Beneficios de Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico.



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO



NIT. 802.012.036 – 6

3. Evaluar y recomendar al médico tratante, la conducta que se debe seguir para los pacientes de los que se solicite su concepto referente a medicamentos, actividades, insumos o ayudas diagnósticas que no se encuentren incluidas en el plan de salud aprobado para el Sistema universitario de la Universidad del Atlántico.

Para ser miembro del Comité Técnico de autorizaciones (CTA) se deben acreditar las siguientes condiciones:

- a. Tener título profesional en un área a fin con las funciones a desempeñar, y encontrarse en ejercicio legal de la profesión
- b. No haber sido sancionado, en el ejercicio de su profesión, por razones éticas.
- c. Haber desarrollado en forma sobresaliente actividades propias de su profesión durante 5 años.

El Comité se reunirá una vez al mes ordinaria y extraordinariamente cuando así amerite. Dejará constancia de las reuniones, en un acta que será firmada por todos los asistentes. Se buscará que sus decisiones sean tomadas por consenso, aunque serán válidas las decisiones tomadas por dos de sus integrantes con derecho a voto.

Procedimiento General

El procedimiento es el siguiente:

- a. La solicitud será presentada al Comité por el coordinador de Calidad que recibe la información del médico tratante.
- b. El Comité establecerá la pertinencia y decidirá sobre la petición formulada.
- c. Si se requiere allegar información o documentación, se le solicitará al médico tratante a través del coordinador de Calidad.
- d. El Comité podrá buscar la asesoría necesaria, de conformidad con la complejidad del caso remitido.
- e. La respuesta será comunicada al médico tratante, quien, en todo caso, deberá definir la Salud, y comunicarla al paciente.
- f. Copia de la parte pertinente del acta deberá adjuntarse a la historia clínica del paciente.

Alcance específico del procedimiento: La oficina de atención al usuario recibe la solicitud de servicios NO incluidos dentro del Plan de Beneficios en Salud (Actividades, Procedimientos e Insumos o Ayudas diagnósticas) de tipo ambulatorio, diligenciado por parte del prestador de servicios de salud. El afiliado debe entregar el formato de solicitud de servicios no incluidos dentro del plan de beneficios definido y diligenciado por el prestador en el cual se justifica los servicios solicitados.



UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



NIT. 802.012.036 – 6

Una vez recibida la solicitud, esta documentación es entregada al coordinador de Calidad de la Unidad de Servicios de Salud junto con la documentación requerida, quien verifica la solicitud y si corresponde a un servicio NO incluido dentro del Plan de Beneficios en Salud (actividades, procedimientos e insumos o ayudas diagnósticas) ambulatorio, entrega las solicitudes al Comité de autorizaciones para su estudio;

El Comité de autorizaciones se reúne y estudia los casos, revisa soportes y analiza la pertinencia.

Se elabora acta según formato preestablecido, dejando constancia de las decisiones tomadas (aprobación o negación de la solicitud) y entrega a la secretaria. Si el comité aprueba la solicitud de servicios no incluidos dentro del plan de beneficios se entrega orden de prestación de servicios al Afiliado dejando copia del recibido. Si el comité niega la solicitud de servicios no incluidos dentro del plan de Beneficios, entrega Formato de Negación de Servicios de Salud y/o Medicamentos diligenciado, en el formato establecido por la Superintendencia Nacional de Salud, dejando copia del recibido. La secretaria entrega acta con todos sus soportes, para su archivo.

El Comité deberá tener en cuenta para la autorización de medicamentos, actividades, procedimientos, insumos y ayudas diagnósticas que se encuentran por fuera del plan de beneficios, lo siguiente:

- a. La solicitud deberá ser efectuada, en el formato diseñado para tal fin, por el médico tratante adscrito a la Unidad de Salud.
- b. Deberá existir un riesgo inminente para la vida o para la salud del paciente, lo cual debe ser demostrable y constar en la historia clínica respectiva.
- c. La prescripción de los medicamentos será consecuencia de haber utilizado y agotado las posibilidades terapéuticas que el anexo de medicamentos consagra, sin obtener respuesta clínica o paraclínica satisfactoria en el término previsto de sus indicaciones, o de observar reacciones adversas intoleradas por el paciente, o porque existan contraindicaciones expresas sin alternativa en el listado aprobado, de lo cual deberá dejarse constancia en la historia clínica.
- d. Solo podrán aprobarse medicamentos que se encuentren debidamente autorizados para su comercialización y expendio en el país, igualmente la tecnología solicitada en actividades y procedimientos deberá estar disponible y debidamente legalizada en el país.



**UNIDAD DE SALUD
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**



NIT. 802.012.036 – 6

e. En las situaciones de urgencia evidente, para la prescripción de medicamentos, el médico tratante hará la prescripción, que deberá contar con el visto bueno del Coordinador de Calidad. De todas maneras, el Comité Técnico de Autorizaciones hará el análisis posterior e informará al médico tratante sobre la pertinencia de su decisión.

Suministro de medicamentos que cubre el Plan de Beneficios en Salud. UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO garantizará a los afiliados el suministro de medicamentos cubiertos por el Plan de Beneficios en Salud, de acuerdo con la normatividad vigente.

Los medicamentos no incluidos en el Plan de Beneficios en Salud sólo podrán ser autorizados por el Comité Técnico de Autorizaciones de la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

Hace parte integral del presente Plan de beneficios:

- **Anexo 1:** El listado de medicamentos
- **Anexo 2:** Listado de procedimientos en salud
- **Anexo 3:** Listado de procedimientos de laboratorio clínico.

Se firma el siguiente informe, en Barranquilla, a los dos días del mes de diciembre de 2021.

GABRIEL RIVERA CUETO

DIRECTOR

UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO